



Tel.: +(33) 3817 3747

Fax: +(33) 3817 0164

[www.bdomexico.com](http://www.bdomexico.com)

Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Mar Báltico 2240-301

Colonia Country Club

Guadalajara, Jalisco, México

CP 44610

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
ESTADOS FINANCIEROS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

16 de marzo de 2021

Mtro. José Miguel Macías Fernández  
Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal  
Secretaría de la Función Pública  
(Enviado vía web)

Almirante Salvador Gómez Meillón  
Director General  
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Presente

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjunto a la presente enviamos un ejemplar del Informe de auditoría independiente y los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 de la:

**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO)**

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

  
C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas  
Socio de auditoría

C.c.p. Lic. Juan Antonio Cruz Palacios  
Lic. Rubén Navarro Barrios  
C.P. Esteban Olea Valverio

Titular del Órgano Interno de Control en la API MANZANILLO  
Gerente de Administración y Finanzas en la API MANZANILLO  
Subgerente de Finanzas en la API MANZANILLO

**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.  
Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
e informe de los auditores independientes**

**Índice**

---

**Contenido**

---

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Estado de actividades

Estado de situación financiera

Estado de cambios en la situación financiera

Estado de variación en la Hacienda Pública

Estado analítico del activo

Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Estado de flujos de efectivo

Reporte de patrimonio

Informe sobre pasivos contingentes

Notas a los estados financieros

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública  
Al H. Órgano de Gobierno de la Entidad  
Al Almirante Salvador Gómez Meillón  
Director General

### Opinión desfavorable (adversa)

Hemos auditado los estados financieros de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el reporte del patrimonio y el informe de pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2020 y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como las Notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, debido a lo señalado en la sección “Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)”, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal.

### Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)

- La Entidad no determina y registra en su totalidad el importe de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), el cual establece la base gravable para la determinación de la PTU; la Entidad registra únicamente el equivalente a un mes de percepción de los trabajadores participables, la cifra así determinada es inferior al PTU calculado de conformidad a lo establecido en la LISR.
- Como se menciona en la Nota III, a la fecha de la emisión de los estados financieros, no se han formalizado las aportaciones para futuros aumentos de capital en la cantidad de 200 millones de pesos que se encuentran registrados dentro de los 775 millones de pesos que se presentan como aportaciones en el estado de situación financiera y provienen de años anteriores. Por otra parte, la Entidad está en trámite de obtención de las firmas de algunas Actas de las Juntas celebradas en 2020 por el Consejo de Administración.
- La Entidad realizó pagos complementarios en la adquisición de terrenos por un monto aproximado de 129 millones de pesos en 2018. Estos pagos fueron directamente aplicados a los resultados de 2018, debiendo formar parte de los bienes inmuebles. La normatividad establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición. Por los montos registrados la Entidad le dio el efecto fiscal de deducción para el Impuesto sobre la Renta (excepto por un monto de 75 millones de pesos que decidió no hacerlo deducible). Por lo anterior, y como se indica en la Nota I (6) la Entidad registró durante 2020 dichos terrenos como “bienes inmuebles” afectando la cuenta de “rectificación de resultados de ejercicios anteriores”, sin embargo, la información de 2019 y años anteriores no se presenta comparativa. Por otra parte, tampoco se registró el pasivo omitido por aproximadamente \$ 16 millones de pesos por las deducciones fiscales indebidas efectuadas en 2018 al haberse considerado como gasto.

Además, también se afectó la cuenta de “rectificación de resultados de ejercicios anteriores” por correcciones en obras en proceso de años anteriores por un monto de \$ 46,627,041 y otras depuraciones (no reveladas en las Notas) que disminuyeron las obras en proceso por \$ 72,542,689, resultando un neto de (\$ 25,915,648). La rectificación anterior, no se presenta comparativa en la información de 2019 y años anteriores en los estados financieros que se acompañan.

- La Entidad llevó a cabo en ejercicios anteriores obras para el “reforzamiento del rompeolas en el puerto de Manzanillo”, todas las erogaciones para llevar a cabo esta obra debieron estar registradas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 en el rubro de “Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso”, sin embargo, en el año terminado el 31 de diciembre de 2018 adicionalmente se registraron en el estado de actividades en el rubro de “Servicios Generales” aproximadamente \$ 138 millones de pesos que debieron capitalizarse, ya que no se obtuvieron diversas autorizaciones para ello, lo anterior, podría cambiar los registros contables determinados hasta esa fecha. Por el monto registrado en el estado de actividades la Entidad le dio el efecto fiscal de deducción para el Impuesto sobre la Renta (ISR), en consecuencia, a la fecha se tiene un pasivo omitido por aproximadamente \$ 41 millones de pesos.
- La Entidad registró a partir del mes de noviembre de 2019 el ingreso por las contraprestaciones acumuladas con Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V. por un monto de \$ 136,686,803, de los cuales \$ 86,250,000 corresponden al ejercicio de 2018 y no se registraron en ese año (2018), quedando indebidamente contabilizados sus efectos en 2019.

Además, la Entidad durante 2020 registró ingresos con Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V. por \$ 33 millones de pesos aproximadamente derivado de omisiones de ingresos por las contraprestaciones estipuladas en el contrato por el periodo de abril 2013 a agosto de 2018, los cuales no se registraron en dichos años, quedando indebidamente contabilizados sus efectos en 2020.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable (adversa).

#### **Párrafo de énfasis**

#### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **Otras cuestiones**

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa de la información contenida en la “Notas de gestión administrativa” relativa a “operaciones sobresalientes” ni a las Notas de “eficiencia en la captación de los ingresos” y “efectividad en el ejercicio del egreso”.

## **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como una Entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe.

Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es mayor que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de existencia permanente y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como existencia permanente. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de tener una existencia permanente.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones hechas por la administración de la Entidad y si los estados financieros y Notas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable de los estados financieros en su conjunto.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas

16 de marzo de 2021

# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019  
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	1,702,151,449	1,713,323,253	Gastos de Funcionamiento	961,101,823	1,094,968,135
Impuestos	0	0	Servicios Personales	52,140,901	50,523,670
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	22,406,800	17,753,543
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	886,554,122	1,026,690,922
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,702,151,449	1,713,323,253	Subsidios y Subvenciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	39,283,288	64,778,923	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Ingresos Financieros	35,439,260	59,044,053	Donativos	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,844,028	5,734,870	Aportaciones	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,741,434,737</b>	<b>1,778,102,176</b>	Convenios	0	0
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	227,429,670	345,744,468
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	35,443,515	205,956,330
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	191,986,155	139,788,138
			Inversión Pública	87,143,838	37,876,445
			Inversión Pública no Capitalizable	87,143,838	37,876,445
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,275,675,331</b>	<b>1,478,589,048</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>465,759,406</b>	<b>299,513,128</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Miloslav Ivanovic  
Licenciado en Contaduría Pública  
Cédula Profesional

Elaboró: Lic. Rubén Méndez Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas



# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(PESOS)

Ente Público:	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.				
Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	660,796,393	758,724,264	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	246,213,737	256,869,304
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	433,152,598	480,037,753	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	49,761,161	116,366,318	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,389,832	2,847,017
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-152,214,331	-200,934,971	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	30,644	30,644
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>991,495,821</b>	<b>1,154,193,364</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>247,634,213</b>	<b>259,746,965</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	565,458,638	440,764,938	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	679,465,528	679,465,528	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	4,807,731	4,807,731	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-576,478,770	-492,314,616	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	101,319,352	114,064,835	Provisiones a Largo Plazo	7,738,651	5,671,660
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>7,738,651</b>	<b>5,671,660</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>255,372,864</b>	<b>265,418,625</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>774,572,479</b>	<b>746,788,416</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,766,068,300</b>	<b>1,900,981,780</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-1,280,307,312	-586,563,835
			Aportaciones	775,229,000	775,229,000
			Donaciones de Capital	-2,157,890,048	-1,464,146,571
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	102,353,736	102,353,736
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,791,002,748	2,222,126,990
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	465,759,406	299,513,128
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,072,676,458	1,788,138,986
			Revalúos	0	0
			Reservas	149,450,533	134,474,876
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	103,116,351	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>1,510,695,436</b>	<b>1,635,563,155</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,766,068,300</b>	<b>1,900,981,780</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Auténtico Lic. Salvador Gómez Medina  
Presidente

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>282,863,221</b>	<b>147,949,741</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2,066,991</b>	<b>12,112,752</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>211,418,183</b>	<b>48,720,640</b>	<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>12,112,752</b>
Efectivo y Equivalentes	97,927,871	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	10,655,567
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,885,155	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	66,605,157	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	1,457,185
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	48,720,640	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>71,445,038</b>	<b>99,229,101</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>2,066,991</b>	<b>0</b>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	99,229,101	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	58,699,555	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	12,745,483	0	Provisiones a Largo Plazo	2,066,991	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>568,875,758</b>	<b>693,743,477</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	693,743,477
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	693,743,477
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>568,875,758</b>	<b>0</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	166,246,278	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	284,537,472	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	14,975,657	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	103,116,351	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Ing. Salvador Gómez Meléndez  
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2020

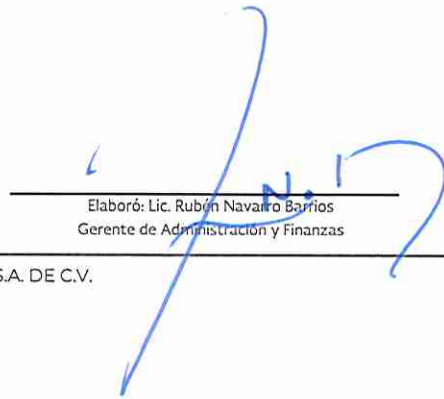
CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	-586,563,835				-586,563,835
Aportaciones	775,229,000				775,229,000
Donaciones de Capital	-1,464,146,571				-1,464,146,571
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	102,353,736				102,353,736
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		1,922,613,862	299,513,128		2,222,126,990
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			299,513,128		299,513,128
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,788,138,986			1,788,138,986
Revalúos		0			0
Reservas		134,474,876			134,474,876
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	-586,563,835	1,922,613,862	299,513,128	0	1,635,563,155
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	-693,743,477				-693,743,477
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	-693,743,477				-693,743,477
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		284,537,472	284,338,286		568,875,758
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			465,759,406		465,759,406
Resultados de Ejercicios Anteriores		284,537,472	-299,513,128		-14,975,656
Revalúos			0		0
Reservas			14,975,657		14,975,657
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			103,116,351		103,116,351
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	-1,280,307,312	2,207,151,334	583,851,414	0	1,510,695,436

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó:   
Director General

Elaboró:   
Gerente de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
<b>ACTIVO</b>	<b>1,900,981,780</b>	<b>32,771,013,937</b>	<b>32,905,927,417</b>	<b>1,766,068,300</b>	<b>-134,913,480</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,154,193,364</b>	<b>32,693,155,072</b>	<b>32,855,852,615</b>	<b>991,495,821</b>	<b>-162,697,543</b>
Efectivo y Equivalentes	758,724,264	29,352,897,628	29,450,825,499	660,796,393	-97,927,871
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	480,037,753	3,096,593,581	3,143,478,736	433,152,598	-46,885,155
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	116,366,318	183,673,888	250,279,045	49,761,161	-66,605,157
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-200,934,971	59,989,975	11,269,335	-152,214,331	48,720,640
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>746,788,416</b>	<b>77,858,865</b>	<b>50,074,802</b>	<b>774,572,479</b>	<b>27,784,063</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	440,764,938	103,323,464	-21,370,236	565,458,638	124,693,700
Bienes Muebles	679,465,528	0	0	679,465,528	0
Activos Intangibles	4,807,731	0	0	4,807,731	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-492,314,616	-25,464,599	58,699,555	-576,478,770	-84,164,154
Activos Diferidos	114,064,835	0	12,745,483	101,319,352	-12,745,483
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Ing. Salvador Gómez Millón  
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			0	0
<b>Otros Pasivos</b>			265,418,625	255,372,864
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			265,418,625	255,372,864

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Ing. Salvador Gómez Meillón  
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barríos  
Gerente de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019  
(PESOS)

Ente Público:

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>			<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,769,454,522</b>	<b>1,691,716,032</b>	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>759,517,079</b>	<b>38,152,303</b>
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,773,602	0
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	0	38,152,303
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,691,515,498	1,610,120,308	Otras Aplicaciones de Inversión	693,743,477	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-759,517,079</b>	<b>-38,152,303</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	39,283,288	64,778,923	<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
Otros Orígenes de Operación	38,655,736	16,816,801	<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aplicación</b>	<b>1,107,865,314</b>	<b>1,411,341,871</b>	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	49,962,529	48,691,076	Interno	0	0
Materiales y Suministros	22,397,086	17,748,013	Externo	0	0
Servicios Generales	1,035,505,699	1,344,902,782	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-97,927,871</b>	<b>242,221,858</b>
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	758,724,264	516,502,406
Transferencias al Exterior	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	660,796,393	758,724,264
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>661,589,208</b>	<b>280,374,161</b>			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Ing. Salvador Gómez Melión  
Director General

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrón  
Gerente de Administración y Finanzas

# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

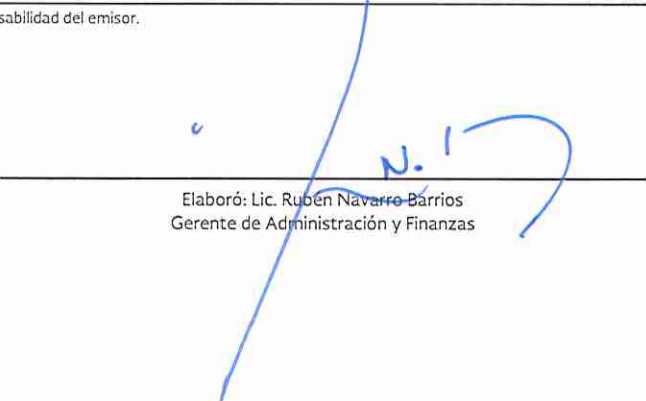
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	1,510,695,436
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	1,510,695,436

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Autorizó: Ing. Salvador Gómez Meillon  
Director General

  
Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

## Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2020
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,741,434,737</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>1,741,434,737</b>
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>1,026,875,425</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>65,773,602</b>
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	65,773,602
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0



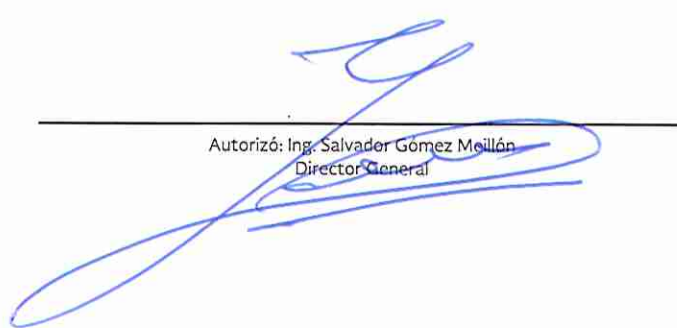
# Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020  
 CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA  
 DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 (PESOS)

Ente Público: Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Concepto	2020
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>314,573,508</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	35,443,515
Provisiones	191,799,184
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	87,330,809
Otros gastos contables no presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>1,275,675,331</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Autorizó: Ing. Salvador Gómez Meillón  
 Director General

  
 Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios  
 Gerente de Administración y Finanzas

### ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

#### ➤ Contingencias

La Entidad se encuentra involucrada en varios Juicios y Procedimientos Administrativos derivados del curso normal de sus operaciones, los cuales se espera que no lleguen a tener un efecto impactante en su situación financiera, así como en sus resultados de operación futura.

#### ❖ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

#### ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO APIMAN01-028/2010 INTERPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - EL 31 DE MAYO DE 2018. SE PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-028/10.
  - EL 07 DE OCTUBRE DE 2019. SE PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EL DESISTIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, TODA VEZ QUE ESTÁ RELACIONADO CON LA QUEJA 007/2018, EN DONDE SE PRESENTÓ CONVENIO PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIA, SE REALIZÓ UN NUEVO CÁLCULO Y SE LLEGÓ A UN CONVENIO DE PAGO, POR LO QUE SE CONCLUYÓ QUE EL HECHO QUE DIO ORIGEN AL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO HA QUEDADO SOLVENTADO.
  - EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SE INGRESA ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS SOLICITANDO INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO.
  
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO APIMAN01-031/17 INTERPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE COMPAÑÍA TERMINAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - 14/SEPTIEMBRE/2018. SE PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DEL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES NÚMERO APIMAN01-031/17.
  - 04/MARZO/2019. SE NOTIFICA A ESTA APIMAN EL INICIO DE PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE CTM Y SE CORRE TRASLADO A LA CONTRARIA A EFECTO DE QUE MANIFIESTE LO QUE EN DERECHO CONVENGA.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 30/ABRIL/2019. SE NOTIFICA A ESTA APIMAN EL ACUERDO DE FECHA 15/04/2019 EN DONDE SE DA CUENTA DE LOS ESCRITOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y CONTESTACIÓN Y SE DA ENTRADA A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR AMBAS PARTES. FINALMENTE, SE APERTURA PERIODO DE ALEGATOS PARA AMBAS PARTES.
  - 15/MAYO/2019. MEDIANTE ESCRITO SE INGRESAN POR PARTE DE ESTA APIMAN LOS ALEGATOS EN TIEMPO Y FORMA.
  - 15/JULIO/2019. SE NOTIFICA A ESTA APIMAN ACUERDO DE FECHA 01/07/2019 EN DONDE LA DGP RESUELVE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRADO Y DETERMINA QUE LA MISMA ES PROCEDENTE Y FUNDADA.
  - 15/NOVIEMBRE/2019. SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN POR PARTE DE CTM.
  - 17/MARZO/2020. SE HACE LLEVAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A ESTA APIMAN OFICIO 7.0.-042/2020 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020 EXPEDIDA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS POR MEDIO DEL CUAL EMITE RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR CTM DENTRO DEL PROCEDIMIENTO Y DETERMINA COMO "PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONTENIDA EN EL OFICIO 7.3.1597.19 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2019 Y DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN". NO OBSTANTE, A LA FECHA NO NOS HAN NOTIFICADO PERSONALMENTE LA RESOLUCIÓN, POR LO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN NO PUEDE CONSIDERAR COMO NULA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTO.
  - 07/SEPTIEMBRE/2020. ESTA APIMAN INICIA JUICIO DE NULIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.
  - 14/DICIEMBRE/2020. SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 14124/20-17-12-8 Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE EN DERECHO CONVENGA.
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN INICIADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- 1.- EL 27 DE JULIO DE 2018, LA DGP EMITE ACTA CIRCUNSTANCIADA CON OBSERVACIONES, A LO CUAL ESTA APIMAN DA RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS API/GJ/232/2018 Y API/GJ/254/2018.
  - 2.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO PORTUARIO MEDIANTE OFICIO SOLICITA A OTRAS DIRECCIONES, QUE EMITAN OPINIÓN ACERCA DE LA RESPUESTA DE APIMAN.
  - 3.- MEDIANTE OFICIO 7.3.0148.19 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN APERTURA DE PERIODO PARA FORMULAR ALEGATOS.
  - 4.- MEDIANTE OFICIO 7.3.0216.-19 DE FECHA 18 DE MARZO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS EMITE RESOLUCIÓN DONDE DETERMINA CIERTOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE APIMAN.
  - 5.- EL 13 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, EN DONDE DETERMINA QUE EXISTEN ALGUNOS INCUMPLIMIENTOS Y SE DETERMINA UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A 11,000 UMA'S. SE OTORGA UN TERMINO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR RECURSO DE REVISIÓN.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 6.- EL 03 DE ABRIL DE 2019 SE DA CONTESTACION PRESENTANDO EN TIEMPO Y FORMA EL RECURSO DE REVISION HACIENDO VALER LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFERTADAS.
  - 7.- EL 13 DE JUNIO DE 2019 SE RECIBE ACUERDO DE 07-05-19 EN DONDE LA DGP DESECHA RECURSO DE REVISIÓN POR HABERSE PRESENTADO FUERA DE TÉRMINO, ES DECIR EL 08 DE ABRIL DE 2019.
  - 8.- EL 19 DE JUNIO DE 2019 SE ENVIÓ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO UNA ACLARACIÓN A LA DGP EN DONDE SE PEDÍA RECONSIDERARA LA RESOLUCIÓN, ADJUNTANDO ACUSE DE RECIBO DE RECURSO EN TIEMPO Y FORMA EL 03 DE ABRIL DE 2019.
  - 9.- EL 05 DE JULIO DE 2019 ANTE LA FALTA DE RESPUESTA DE LA DGP SE INTERPUSO POR PARTE DE ESTA APIMAN DEMANDA DE NULIDAD EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE DETERMINA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN NO SE INTERPUSO EN TIEMPO.
  - 10.- EL 08 DE AGOSTO DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 15008/19-17-14-6 Y SE CORRE TRASLADO A LA DGP PARA QUE DE CONTESTACIÓN.
  - 11.- EL 21 DE OCTUBRE DE 2019 SE NOTIFICA LA APERTURA DEL PERIODO DE ALEGATOS.
  - 12.- EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 ESTA APIMAN INGRESA ALEGATOS.
  - 13.- EL 16 DE AGOSTO DE 2020 SE NOTIFICA ACUERDO DONDE SE TIENE RINDIENDO ALEGATOS, ADEMÁS DEL LA SENTENCIA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020, DONDE EN EL RESOLUTIVO "II.- SE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA..."
  - 15.- CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020 SE NOTICA A ESTA APIMAN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, POR MEDIO DE OFICIO 7.3.-1299.20 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR INTERPUESTO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA MULTA MATERIA DE LITIS DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA.
  - 16.- EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN ACUERDO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE LA SENTENCIA HA QUEDADO FIRME.
  - NOTA.- CONCLUYE JUICIO DE NULIDAD 15008/2019 Y CONTINÚA EL JUICIO PRINCIPAL (MULTA).
  - MONTO: \$1,000,000.00
- ❖ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO APIMAN01-020/07.P1 INTERPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- 1.- EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE INGRESÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS OFICIO DONDE SE SOLICITA EL ESTATUS DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 2.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020 SE RECIBE OFICIO 7.3.5.604/2020 DONDE PUERTOS RESUELVE QUE NO ES PROCEDENTE EL INICIO DE REVOCACIÓN DE REGISTRO, TODA VEZ QUE NO ES UNA CAUSAL PREVISTA EN EL CONTRATO Y ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE PUERTOS. SE PROCEDE A RECURRIR EN VÍA RECURSO DE REVISIÓN.
- 3.- EL 11 DE ENERO DE 2021 SE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DEL OFICIO 7.3.5.604/2020, DONDE SE HACEN VALER LOS ARGUMENTOS DEL PORQUÉ SE SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS SÍ DEBE ENTRAR AL ESTUDIO DE LA REVOCACIÓN DE REGISTRO DE CONTRATO.

### JUICIOS DE AMPARO

- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 443/2018 INTERPUESTO POR FIDEL OMAR VIRGEN SANDOVAL EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y OTROS.
  - EL 02 DE OCTUBRE DE 2018 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO POR LA SUPUESTA DESPOSECIÓN DEL PRECIO DENOMINADO PARCELA 54 PROPIEDAD DEL QUEJOSO.
  - EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DE PRESENTAR INFORME JUSTIFICADO NEGANDO EL ACTO RECLAMADO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE AUTORIDAD RESPONSABLE QUE SE LE PRETENDE ATRIBUIR A ESTA APIMAN.
  - EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 EL QUEJOSO HACE SU AMPLIACION DE DEMANDA AGREGANDO PRUEBAS ADICIONALES.
  - EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 LA QUEJOSA INTERPONE QUEJA EN CONTRA DE PROVEÍDOS DE FECHA 6 Y 9 DE NOVIEMBRE QUE DETERMINAN EL NO DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.
  - EL 27/12/18 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA ACEPTACION DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA ACTORA Y SE DECRETA LA SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA LA MISMA.
  - EL 24/01/19 SE NOTIFICA A APIMAN LA QUEJA INTERPUESTA FIDEL OMAR EN CONTRA LOS ACUERDOS DE 06 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN EL AMPARO QUE NOS OCUPA.
  - EL 08/04/19 EL JUZGADO ACUERDA QUE COMPARECEN LOS PERITOS ACEPTANDO EL CARGO, PARA DESAHOGO DE PRUEBA EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA.
  - EL 23/04/19 SE ACUERDA QUE EL DÍA DE HOY ESTÁ SEÑALADA LA AUDIENCIA DE LEY, MISMA QUE NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO, TODA VEZ QUE NO SE HA REALIZADO LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA; POR ELLO Y A EFECTO DE QUE SE LOGRE[N] DICHA PROBANZA, LO PROCEDENTE DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY Y EN SU LUGAR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.
  - EL 30/04/19, SE ACUERDA QUE LOS DOCUMENTOS DE CUENTA POR MEDIO DE LOS CUALES LA AUTORIDAD OFICIANTE, INFORMA QUE SE ADHIERE AL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA DIVERSA INSPECCIÓN JUDICIAL QUE EN SU CASO EMITA EL PERITO DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE AMPARO, SE LE TIENE ADHIRIENDO AL DICTAMEN

## CUENTA PÚBLICA 2020

QUE EN SU CASO EMITA EL PERITO QUE REFIERE EN SU OCURSO. POR OTRA PARTE, SE TIENE COMO DELEGADO[S] A[L] [LOS] PROFESIONISTA[S] QUE SEÑALA[N] LA[S] AUTORIDAD[ES], EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE LA MATERIA Y COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE LA[S] AUTORIDAD[ES] OFICIENTE[S], EL [LOS] QUE INDICA[N] EN SU[S] MISIVA[S].

- EL 09/05/19 SE ACUERDA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA[N] LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR ENCONTRARSE AJUSTADO[S] AL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DE AMPARO, EL [LOS] DOCUMENTO[S] DE CUENTA, A TRAVÉS DEL [LOS] CUAL[ES] EL [LOS] OCURSANTE[S] SOLICITA SE AUTORIZA PRÓRROGA PARA EMITIR SU DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA.
- EL 15/05/19 SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE PERITO POR PARTE DEL JUEZ, PRESENTA EL DICTAMEN PERICIAL Y LA COMPARECENCIA DONDE LO RATIFICA.
- EL 17/05/19 EL JUZGADOR ACUERDA LA REMISIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ASUNTOS PERICIALES Y DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE HACER EL PAGO DE HONORARIOS AL PERITO.
- EL 21/05/19, EL JUEZ OTORGA UNA PRÓRROGA DE 10 DÍAS A LA QUEJOSA AL OCURSANTE PARA QUE EMITA SU DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA, POR LO QUE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA QUE SE LLEVE A CABO EL 18 DE JUNIO A LAS 09:04 HORAS.
- EL 30/05/19 EL JUEZ ACUERDA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS A LA PARTE OCURSANTE.
- EL 03/06/19 SE AUTORIZA POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EL PAGO DE HONORARIOS DEL PERITO, SE COMISIONA PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y PREVENGA DE SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE COLIMA.
- EL 11/06/19 SE TIENE COMPARECIENDO AL PERITO Y RATIFICANDO SU PERITAJE, ASÍ COMO SE CORRE VISTA A LAS PARTES. EL 17/06/19 SE ORDENA GIRAR OFICIOS AL JUEZ DE MANZANILLO A FIN DE QUE SE AHOGUE LA PERICIAL.
- EL 18/06/19 SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA EL 09/07/19 A LAS 09:24 HORAS. CON FECHA SEÑALADA NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO, TODA VEZ QUE NO SE HA REALIZADO LA INSPECCIÓN JUDICIAL ASISTIDA DE PERITOS; POR ELLO, Y A FIN DE DAR MARGEN A LO ANTERIOR, LO PROCEDENTE ES DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY Y EN SU LUGAR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.
- EL 03/07/19 SE ACUERDA SE AGREGUE AL EXPIENTE EL [LOS] DOCUMENTO[S] DE CUENTA, A TRAVÉS DEL [LOS] CUAL[ES] EL [LOS] OCURSANTE[S], INFORMA QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PERITOS. DE IGUAL MANERA SE ACUERDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL PERITO DESIGNADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PRESENTA SU DICTAMEN PERICIAL, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA CON LA QUE RATIFICA EL MISMO.
- 08/07/19 SE ACUERDA AGREGAR EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL PERITO DESIGNADO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PRESENTA SU DICTAMEN PERICIAL, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA CON LA QUE RATIFICA EL MISMO.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 09/07/19 SE ACUERDA QUE DE LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE, SE ADVIERTE QUE PARA EL DÍA DE HOY ESTÁ SEÑALADA LA AUDIENCIA DE LEY, MISMA QUE NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO, TODA VEZ QUE NO SE HA REALIZADO LA INSPECCIÓN JUDICIAL ASISTIDA DE PERITOS; POR ELLO, Y A FIN DE DAR MARGEN A LO ANTERIOR, LO PROCEDENTE ES DIFERIR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA DE HOY Y EN SU LUGAR SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.
- EL 28/08/19 SE RECIBIÓ ACUERDO DEL JUZGADO INFORMANDO DE LA NUEVA FECHA PARA QUE SE LLEVA A CABO LA AUDIENCIA PERICIAL SIENDO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 12/09/19 EL JUZGADO ACUERDA SE AGREGUE A ACTUACIONES LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL EL PERITO REMITE RECIBO DE HONORARIOS, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES REMITIDAS POR EL JUEZ DE LO MERCANTIL DE MANZANILLO, DONDE REMITE CONSTANCIAS Y SE TIENE POR DESAHOGADA LA PRUEBA PERICIAL.
- 26/09/19 SE TIENE A AUTORIDAD RESPONSABLE HACIENDO MANIFESTACIONES EN VÍA DE ALEGATOS Y OBJETANDO DE FALSO EL DOCUMENTO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN.
- 09-10-19 SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 01-10-19 DONDE SE DA CUENTA DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y LA APERTURA DEL PERIODO DE PRUEBAS.
- 09-10-19 ESTA APIMAN INGRESA OFICIO DONDE FORMULA ALEGATOS. 18-10-19 SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 08-10-19 DONDE SE DA ENTRADA A LAS PRUEBAS OFERTADAS POR LA PARTE ACTORA.
- 21-10-19 SE NOTIFICA ACUERDO DE 14-10-19 DONDE SE TIENE A LA PARTE ACTORA OFRECIENDO PRUEBAS, SE DA CUENTA CON EL ESCRITO Y SE OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS PARA HACER MANIFESTACIONES RESPECTO A LOS PUNTOS QUE VERSARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN.
- 30-10-19 SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 21-10-19 CON EL CUAL SE DA CUENTA DEL ESCRITO CON EL QUE LA SCT EMITE COMENTARIOS Y AMPLÍA LOS PUNTOS SOBRE LOS QUE VERSARÁ LA PRUEBA DE INSPECCIÓN.
- 31-10-19 ESTA APIMAN INGRESA ESCRITO A TRAVÉS DE ESTAFETA DONDE DESAHOGA LOS PUNTOS B) Y C) DE LAS PRUEBAS OFERTADAS POR LA QUEJOSA.
- EL 04/11/19 SE DA CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO, ASÍ COMO SE TIENE A LA QUEJOSA OFRECIENDO UNA PRUEBA DOCUMENTAL QUE SE TOMARÁ EN CUENTA EN LA SENTENCIA.
- 05/11/19 SE TIENE AL JUZGADO ORDENANDO SE FORME UN TOMO IV, ASIMISMO SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 14/11/19 SE TIENE A LA AUTORIDAD ADHIRIÉNDOSE A LAS MANIFESTACIONES DE LA SCT ACERCA DE LA AMPLIACIÓN DE PREGUNTAS DE LA PRUEBA PERICIAL. 25/11/19 SE TIENE A LA SCT FORMULANDO MANIFESTACIONES EN VÍA DE ALEGATOS Y OBJETANDO UN INFORME EN CUANTO ALCANCE Y VALOR PROBATORIO.
- 25/11/2019 SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SCT REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN VÍA DE ALEGATOS.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 27/11/19 SE TIENE A LA QUEJOSA NOMBRANDO NUEVOS AUTORIZADOS Y REVOCANDO NOMBRAMIENTOS, ASIMISMO SE LE TIENE EXHIBIENDO DOCUMENTALES, LAS CUALES SE TIENEN POR DESAHOGADAS POR SU PROPIA NATURALEZA Y SE CONSIDERARÁN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.
- 03/12/19 SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL POR ESTAR PENDIENTE EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL, SE SEÑALAN LAS 09:31 DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 12/12/2019 SE RECIBE ACUERDO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 DONDE SE INFORMA DE LA FECHA Y HORA DEL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL 10 DE ENERO DE 2020 A LAS 10:30 HORAS EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4 DE MANZANILLO, COLIMA.
- 20/12/19 SE TIENE AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DE MANZANILLO MANIFESTANDO CONOCIMIENTO DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA 4,840 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002, ASIMISMO REFIERE QUE LA ORDEN ES OMISA EN CUANTO A LO ESTABLECIDO PARA ESOS EFECTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTARIADO.
- 21/12/19 SE DICTA ACUERDO DONDE SE DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA LAS 11:24 HORAS DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2020.
- 10/01/20 SE EMITE ACUERDO DONDE EL JUEZ DETERMINA NO HA LUGAR LA SOLICITUD DE LA OCURSANTE DE DESAHOGAR LA PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL, TODA VEZ QUE EL ACUERDO DONDE SE DETERMINA HA QUEDADO EN FIRME.
- 15/01/20 SE ACUERDA Y SE TIENE POR RECIBIDO EL DESPACHO 161/2019 DONDE ESTAN LAS CONSTANCIAS DEL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN, ASÍMISMO SE TIENE A LA QUEJOSA REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN VÍA DE ALEGATOS.
- 12/02/20 SE NOTIFICA EL SOBRESEIMIENTO DE JUICIO.
- 12/02/2020 EL JUZGADO DA CUENTA DEL DOCUMENTO POR EL CUAL EL AUTORIZADO DE LA PARTE TERCERA INTERESADA INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, SE LE REQUIERE A LA OCURSANTE PARA QUE PRESENTE COPIAS DEL ESCRITO DE AGRAVIOS, CASO CONTRARIO SE TENDRÁ POR NO INTERPUESTO.
- 14/02/2020 SE TIENE A LA OCURSANTE DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO, ASÍMISMO SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES CON EL ESCRITO DE AGRAVIOS Y SE COMISIONA PARA QUE SE REMITA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.
- 18/02/2020 SE DA CUENTA DEL ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE TIENE A LA QUEJOSA INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA, SE ORDENA SE CORRA TRASLADO A LAS PARTES Y SE COMISIONA PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS SE TURNE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.
- 09/11/2020 SE ORDEN AL ADMINISTRADOR DE CORREOS INFORME SOBRE LA NOTIFICACIÓN A ESTA APIMAN RESPECTO A LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DEL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA.
- 13/11/2020 SE TURNA EL RECURSO DE REVISIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO PARA SU RESOLUCIÓN.



## CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 859/2018 INTERPUESTO POR CONTECON MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y OTROS.
  - DE LA APIMAN SE RECLAMA EL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES HETEROAPLICATIVAS RECLAMADAS CONSISTENTES EN EL OTORGAMIENTO DE CONVENIO MODIFICATORIO A SSA MEXICO, PARA ADICIONAR A LAS AREAS ENTREGADAS LA POSICION DE ATRAQUE 14 (MUELLE 14) SIN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
  - DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL PRIMER ACTO DE ACPLIACION CONSISTENTE EN LA OMISION DE APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE UN COMITÉ EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE ADICIONA LA POSICION DE ATRAQUE 14 (MUELLE 14) SIN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
  - DEL DIRECTOR GENERAL DE APIMAN, SE RECLAMA EL PRIMER ACTO DE APLICACIÓN CONSISTENTE EN EL DICTAMEN POSITIVO QUE EMITIÓ, POR EL QUE SE DETERMINÓ FACTIBLE LA AMPLIACION DEL AREA A FAVOR DE SSA, Y LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ADICIONA LA POSICION DE ATRAQUE 14 (MUELLE 14) SIN OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.
  - EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, SE DA CUENTA A ESTA APIMAN DE LA RECEPCION DE LOS INFORMES JUSTIFICADOS Y SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018.
  - EL 02 DE ENERO DE 2019 SE DA CUENTA DE LA EXISTENCIA DE UN NUEVO TERCERO INTERESADO, POR LO QUE SE COMISIONA A UNO DE LOS ACTUARIOS PARA QUE SEA NOTIFICADO Y SE DIFIERE LA AUDIENCIA PARA EL 06 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:00.
  - EL 07 DE FEBRERO DE 2019 SE ACUERDA POR PARTE DEL JUZGADO EL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL AL 19 DE MARZO DE 2019 EN RAZON DE QUE AÚN ESTA EN TERMINO EL REQUERIMIENTO QUE SE HIZO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE UNAS CONSTANCIAS.
  - EL 11 DE FEBRERO DE 2019 SE EMITE ACUERDO EN DONDE SE TIENE DANDO CUMPLIMIENTO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO.
  - EL 12 DE MARZO DE 2019 EL JUZGADO EMITE ACUERDO EN DONDE INFORMA DE LA SUSTITUCIÓN DEL JUEZ Y PREVÉ UNA CAUSAL DE EXCUSA, POR LO QUE ORDENA SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO EN TANTO NO SE RESUELVA DICHA EXCUSA PLANTEADA.
  - EL 26 DE MARZO DE 2019 SE EMITE ACUERDO DONDE SE DA POR RECIBIDO EL OFICIO QUE SIGNA LA JUEZ Y SE ADMITE A TRÁMITE EL IMPEDIMENTO.
  - EL 29 DE ABRIL DE 2019 SE DA VISTA CON LA COPIA DE LA CIRCULAR, SIGNADA POR EL CITADO SECRETARIO, SE ADVIERTE QUE SE DESIGNÓ A LA SUSCRITA COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL UNO DE MAYO PRÓXIMO. LO QUE SE ORDENA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SUPERIORIDAD PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL IMPEDIMENTO.
  - EN ACUERDO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019 SE AGREGA LA COPIA DEL OFICIO EN QUE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL COMUNICA QUE A PARTIR DEL UNO DE MAYO

## CUENTA PÚBLICA 2020

DE DOS MIL DIECINUEVE SE AUTORIZA AL LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE DE JESÚS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE JUEZ DE DISTRITO DURANTE LA COMISIÓN TEMPORAL DE LA JUEZA ILEANA MORENO RAMÍREZ COMO SECRETARIA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS. AGRÉGUENSE EL OFICIO DE LA SUPERIORIDAD, CON EXPEDIENTE Y TESTIMONIO CON COPIA DE LA RESOLUCIÓN, DONDE SE RESOLVIÓ: "ÚNICO. SE DECLARA SIN MATERIA EL IMPEDIMENTO DE QUE SE TRATA." SE ACUSA RECIBO. AL NO EXISTIR PROMOCIÓN PENDIENTE DE ACORDAR, SE REANUDA EL PROCEDIMIENTO Y SE FIJAN LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. NOTIFÍQUESE; PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA Y TERCERO INTERESADA.

- EL 21 DE MAYO DE 2019 SE EMITE ACUERDO DONDE SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DEL AUTORIZADO DE LA TERCERA INTERESADA, EXPÍDANSE A SU COSTA LAS COPIAS CERTIFICADAS Y ENTRÉGUENSE A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA ELLO.
- EN ACUERDO DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019 SE DA VISTA LA DE LA QUE SE ADVIERTE QUE EL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, TUVO VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; CON EL OFICIO DE CUENTA FÓRMASE CUADERNO DE ANTECEDENTES PARA QUE SE PROVEA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. POR RECIBIDO EL OFICIO DE LA AUTORIDAD, POR EL QUE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL JUICIO DE AMPARO. DÍGASE A LA AUTORIDAD OFICIANTE QUE, AL NO SER PARTE EN EL CITADO JUICIO, NO ES POSIBLE REMITIR LA COPIA CERTIFICADA REQUERIDA. NO OBSTANTE, SE ORDENA DAR VISTA AL SEÑALADO FISCAL, A EFECTO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CITADO AGENTE.
- EN ACUERDO DEL 11 DE JULIO DE 2019 SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO QUE SIGNA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO (HOY FISCAL EJECUTIVO TITULAR), POR MEDIO DEL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EL TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, INFORMA SE TOMA CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.
- EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, INFORMA QUE LA CITADA COMISIÓN DETERMINÓ QUE EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, APOYARÁ A ESE ORGANO JURISDICCIONAL CON EL DICTADO DE LAS SENTENCIAS. EN CUMPLIMIENTO SE PROCEDE A REMITIR EL EXPEDIENTE ORIGINAL AL JUZGADO EN CITA.
- EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR RECIBIDO EL OFICIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, ZACATECAS, POR EL QUE ACUSA RECIBO Y QUE ORDENÓ EMITIR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. DE LO EXPUESTO, SE TOMA CONOCIMIENTO.
- EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DEL FISCAL EN QUE SOLICITA SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA; AL RESPECTO, SE INFORMA QUE LOS AUTOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN EL JUZGADO AUXILIAR PARA EL DICTADO DE LA SENTENCIA, UNA VEZ QUE SE DEVUELVAN LOS AUTOS ORIGINALES, SE ESTARÁ EN APTITUD DE ATENDER SU PETICIÓN DE COPIAS.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 SE E COMUNICÓ LA DETERMINACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DE ADSCRIBIR DE MANERA INTERINA A ESTE JUZGADO A LA JUEZA YADIRA ELIZABETH MEDINA ALCÁNTARA, A PARTIR DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO SIGNADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA NOVENA REGIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CON RESIDENCIA EN ZACATECAS, POR EL QUE REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, EN LOS QUE DICTÓ LA SENTENCIA RELATIVA EN EL SENTIDO SIGUIENTE: "ÚNICO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR CONTECON MANZANILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO III, INCISO A), POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS INCISOS B) Y D), DE ESTA SENTENCIA." EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, SE ACUSA RECIBO. NOTIFÍQUESE; PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA, Y POR OFICIO A LAS RESPONSABLES.
- EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA SENTENCIA.
- EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019 SE AGREGA EL ESCRITO RECIBIDO VÍA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIZADA DE LA TERCERA INTERESADA, EXPÍDASE A SU COSTA COPIA CERTIFICADA DE LO QUE PIDE, PREVIA TOMA DE RAZÓN QUE OBRE EN AUTOS.
- EL 07 DE ENERO DE 2020 SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA POR EL QUE INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN LOS PRESENTES AUTOS, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, SE REMITIRÁ AL TRIBUNAL COLEGIADO EN TURNO, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO. FÓRMESE EL CUADERNO DE ANTECEDENTES.
- EL 28 DE ENERO DE 2020 SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DEL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO POR MEDIO DEL QUE ACUSA RECIBO E INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, DE LO QUE SE TOMA CONOCIMIENTO.
- EL 11 DE FEBRERO DE 2020 SE AGREGA EL OFICIO CON EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA ACTUARIA ADSCRITA AL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTO POR EL COORDINADOR GENERAL Y LA DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE LO QUE SE TOMA CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
- RECURSO DE REVISIÓN 22/2020 DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA.
- POR ENCONTRARSE ESTE ASUNTO EN ESTADO DE RESOLUCIÓN, TÚRNESE A LA PONENCIA DEL LICENCIADO LUIS ANTONIO MORALES AYALA, AUTORIZADO, PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MAGISTRADO.
- EL 05 DE AGOSTO DE 2020. VISTO EL ESCRITO RECIBIDO VÍA ELECTRÓNICA, DEL APODERADO LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA, EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, TÉNGASE POR FORMULADAS SUS MANIFESTACIONES QUE REALIZA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS QUE SERÁN CONSIDERADAS LLEGADO EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, DE RESULTAR PROCEDENTE. SE AUTORIZA LA CONSULTA VÍA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE ASUNTO, ASIMISMO SE AUTORIZA QUE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE SE ORDENEN EN EL PRESENTE ASUNTO, LE SEAN REALIZADAS DE MANERA ELECTRÓNICA. POR OTRA PARTE, VISTO EL ESCRITO DE LA AUTORIZADA DE LA PARTE TERCERO INTERESADA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE EL ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PRESENTE ASUNTO; EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, DÍGASE A LA PROMOVENTE QUE UNA VEZ QUE PROPORCIONE EL USUARIO CORRESPONDIENTE PARA CONSULTA

## CUENTA PÚBLICA 2020

DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE ACORDARÁ FAVORABLEMENTE SU PETICIÓN. POR ÚLTIMO, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS A LA PONENCIA RESPECTIVA.

- NOTA: EN ESPERA DE QUE SE RESUELVAN EL RECURSO DE REVISIÓN.

❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 476/2020 INTERPUESTO POR MANIOBRAS INTEGRADAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y OTROS.

- ACTO RECLAMADO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A LA SENTENCIA DE QUEJA DE 04 DE OCTUBRE DE 2019, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON DOMICILIO EN AVENIDA AMÉRICAS No. 877, EN GUADALAJARA JALISCO.
- 1.- EL 18 DE MARZO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN EL OFICIO 8272/2020-IX DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020 EN DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR MIP Y SE OTORGA UN PLAZO DE 48 HORAS PARA RENDIR EL INFORME PREVIO, EN ARAS DE PRONTA IMPARTICIÓN SE AUTORIZA EL ENVÍO DEL INFORME PREVIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL 10JDO3CTOACT@CORREO.CJF.GOB.MX.
- 2.- EL 11 DE MARZO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN EL OFICIO 8246/2020-IX, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO Y SE REQUIERE SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS.
- 3.- EL 20 DE MARZO DE 2020, SE RINDE EL INFORME PREVIO VIA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE ESTA APIMAN, EN EL CUAL SE NIEGA EL ACTO RECLAMADO, PUESTO QUE ESTA APIMAN NO ES PARTE DENTRO DEL JUICIO EN EL CUAL SE DICTA LA SENTENCIA EN MENCIÓN Y ESTA APIMAN NO ES SUJETO OBLIGADO A SU CUMPLIMIENTO, POR LO CUAL ESTA APIMAN NO HA LLEVADO A CABO NINGUN ACTO U OMISIÓN QUE SE REFLEJE EN EL ACTO RECLAMADO.
- 4.- EL 03 DE AGOSTO DE 2020 SE ACUERDA LA REANUDACIÓN DEL JUICIO Y SE EXHORTA A LAS PARTES PARA QUE SE PROPORCIONE USUARIO PARA QUE SE TRAMITE EL JUICIO EN EL ESQUEMA DE "JUICIO EN LÍNEA".
- 5.- EL 13 DE AGOSTO DE 2020 SE EMITE ACUERDO DONDE SE TIENE A ESTA APIMAN RINDIENDO INFORME PREVIO.
- 6.- EL 14 DE AGOSTO DE 2020 SE CONCEDE A LA QUEJOSA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.
- 7.- EL 24 DE AGOSTO DE 2020 SE TIENE A ESTA APIMAN RIENDIENDO INFORME JUSTIFICADO, AUTORIZANDO PROFESIONALES, SEÑALANDO DOMICILIO Y PROPORCIONANDO USUARIO PARA JUICIO EN LÍNEA.
- 8.- EL 27 DE AGOSTO DE 2020 SE TIENE A LA QUEJOSA POR NO CUMPLIDA LA PREVENSIÓN DE EXHIBIR GARANTÍA, POR LO QUE SE COMUNICA A LAS AUTORIDADES QUE PODRÁN EJECUTAR EL ACTO RECLAMADO.
- 9.- EL 27 DE AGOSTO DE 2020 SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
- 10.- EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE TIENE A LAS AUTORIDADES RINDIENDO INFORME JUSTIFICADO Y SE CORRE VISTA A LAS PARTES PARA SU CONOCIMIENTO.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 11.- EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE TIENE A LA QUEJOSA EXHIBIENDO BILLETE DE DEPÓSITO CON LO CUAL SE INFORMA QUE CONTINÚA SURTIENDO EFECTOS LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.
  - 12.- CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE DICTA SENTENCIA Y SE RESUELVE PRIMERO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO POR EL ACTO RECLAMADO A LA AUTORIDAD PRECISADA EN EL CONSIDERANDO TERCERO (ES DECIR API MANZANILLO). SEGUNDO. LA JUSTICIA FEDERAL AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.
  - 13.- CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020 SE RECIBE EL OFICIO QUE REMITE EL SUBADMINISTRADOR DE AMPARO E INSTANCIAS JUDICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE AMPARO E INSTANCIAS JUDICIALES "2" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ADMINISTRADOR CENTRAL DE APOYO JURÍDICO DE ADUANAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, COMO LO SOLICITA, REMÍTASELE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA OTORGADA A LA PARTE QUEJOSA. NOTIFÍQUESE.
  - 14.- CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020, EL ADMINISTRADOR DE AMPARO E INSTANCIAS JUDICIALES "4" DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ADMINISTRADOR CENTRAL DE APOYO JURÍDICO DE ADUANAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81, FRACCIÓN I, INCISO A), 86, 88 Y 90 DE LA LEY DE AMPARO, SE TIENE AL CITADO PROMOVENTE INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA INTERLOCUTORIA DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA.
  - 15.- CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA QUE LA SENTENCIA CAUSO EJECUTORIA EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (DENTRO DEL CUAL SE RECONOCE COMO INEXISTENTE EL ACTO RECLAMADO A ESTA APIMAN). ESTATUS. CONCLUIDO.
  - JUICIO DE NULIDAD 13/9366-07-03-02-08-OT
  - 1.- EL 26 DE ENERO DE 2021 SE RECIBE POR PARTE DE ESTA APIMAN EL OFICIO 07-03-38-000376/21 POR MEDIO DEL CUAL EL LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE FECHA 12 FEBRERO DE 2016 Y 04 DE OCTUBRE DE 2019, POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA DE MANERA CONJUNTA CON LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - 2.- EL 02 DE FEBRERO DE 2021 ESTA APIMAN ENVÍA RESPUESTA AL TRIBUNAL DONDE SOLICITA SE DETERMINE QUE NO ESTÁ OBLIGADA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES, TODA VEZ QUE NO ES PARTE DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD, ASÍ COMO QUE SE SOBRESEYÓ EL AMPARO EN LO QUE RESPECTA AL ACTO RECLAMADO A ESTA APIMAN, POR LO QUE NO ES AUTORIDAD RESPONSABLE.
- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 438/2020 INTERPUESTO POR COMERCIALIZADORA LA JUNTA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ACTO RECLAMADO: 1.- LA NO CONTESTACIÓN A LA PROMOCIÓN PRESENTADA ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTÓ FORMAL QUEJA EN CONTRA DE ALMACEN Y MANIOBRAS LCL, S.A. DE C.V., POR FUNGIR COMO CESIONARIO O PRESTADOR DE SERVICIOS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE MANZANILLO, Y REALIZAR DE MANERA INDEBIDA E ILEGAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE, MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "RECINTO FISCALIZADO CONCESIONADO".
  - 1.- EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LA QUEJOSA Y SE OTORGA UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO.
  - 2.- EL 05 DE OCTUBRE DE 2020 SE INGRESA INFORME JUSTIFICADO DONDE SE NIEGA EL ACTO RECLAMADO Y SE EXPONEN LAS RAZONES Y ARGUMENTOS PARA DESVIRTUAR.
  - 3.- CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE ACUERDA QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NO HA RENDIDO SU INFORME JUSTIFICADO NI OBRA AGREGADO EL ACUSE DE SU NOTIFICACIÓN, POR TANTO, SE REQUIERE AL ADMINISTRADOR DE CORREOS DE ESTA CIUDAD PROCEDA A SU NOTIFICACIÓN. POR TANTO, NO ES FACTIBLE VERIFICAR LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL PARA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE SE DIFIERE Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, PARA SU VERIFICATIVO.
  - 4.- CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA RESOLUCIÓN DENTRO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA SOBRESEYENDO EL MISMO, AMPARANDO Y PROTEGIENDO A COMERCIALIZADORA LA JUNTA, S.A. DE C.V. Y SOLICITANDO A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., QUE SE CONTESTE DE INMEDIATO LA SOLICITUD DE LA QUEJOSA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.
  - 5.- EL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 SE ENTREGA A LA QUEJOSA EL OFICIO API/GJ/393/2020 DONDE SE DA RESPUESTA A SU OFICIO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y EN CONSECUENCIA SE DA CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL AMPARO INDIRECTO.
  - 6.- EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 SE INGRESA AL JUZGADO DE DISTRITO PROMOCIÓN DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Y SE SOLICITA SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.
  - 7.- EL 13 DE ENERO DE 2021 SE TIENE A ESTA ENTIDAD INGRESANDO OFICIO DONDE SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. SE RESERVA ACORDAR LO CONDUCENTE, HASTA EN TANTO CAUSE EJECUTORIA LA RESOLUCIÓN.
  - 8.- EL 27 DE ENERO DE 2021 SE REQUIERE AL ADMINISTRADOR DE CORREOS PARA QUE EN TRES DÍAS, REMITA EL ACUSE DE RECIBO DE NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD RESPONSABLE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- ❖ JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 236/2020 INTERPUESTO POR SNEKKE, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ACTO RECLAMADO: 1.- DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV, SE RECLAMA LA EMISIÓN, ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLQUE CON COMPAÑÍA MARÍTIMA MEXICANA, SA DE CV, PARA QUE ESTA ÚLTIMA PRESTE LOS SERVICIOS PORTUARIOS DE REMOLQUE DE EMBARCACIONES EN LA SUPERFICIE DE AGUAS QUE INTEGRA EL PUERTO LAGUNA DE CUYUTLÁN DE MANZANILLO, COLIMA.
- EL 07 DE OCTUBRE DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA POR LA QUEJOSA Y SE OTORGA UN PLAZO DE 48 HORAS PARA RENDIR INFORME PREVIO Y 15 DÍAS PARA RENDIR INFORME JUSTIFICADO DÍAS PARA RENDIR EL INFORME JUSTIFICADO.
- EL 09 DE OCTUBRE DE 2020 SE INGRESA INFORME PREVIO DONDE SE AFIRMA EL ACTO RECLAMADO, NO OBSTANTE, SE EXPONEN LAS RAZONES Y ARGUMENTOS PARA DESVIRTUAR, TODA VEZ QUE NO ES VIOLATORIO DE DERECHOS Y EL QUEJOSO NO TIENE INTERÉS LEGAL EN EL ASUNTO.
- CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020 SE INGRESA INFORME JUSTIFICADO DONDE SE AFIRMA EL ACTO RECLAMADO, NO OBSTANTE, SE EXPONEN LAS RAZONES Y ARGUMENTOS PARA DESVIRTUAR, TODA VEZ QUE NO ES VIOLATORIO DE DERECHOS Y EL QUEJOSO NO TIENE INTERÉS LEGAL EN EL ASUNTO.
- CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 SE NIEGA LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA SOLICITADA POR LA PARTE OFENDIDA.
- CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE SEÑALAN LAS 09:20 HORAS DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA SU CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL ESCRITO CON NÚMERO DE FOLIO 11600, SIGNADO POR LA AUTORIZADA DE LA PARTE QUEJOSA, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO INDICADO EN LÍNEAS PRECEDENTES.
- CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 LA PARTE QUEJOSA, INTERPONE RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE 28 DE OCTUBRE DE 2020.
- EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 SE TIENE AL TERCERO INTERESADO APERSONÁNDOSE EN EL JUICIO Y AUTORIZANDO PERSONAS Y DOMICILIO.
- EL 17 DE DICIEMBRE DE 2020 SE TIENE A ESTA APIMAN REMITIENDO TELEGRAMA POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA QUE SE HA RECIBIDO EL OFICIO 19480/2020 DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL RECURSO.
- EL 12 DE ENERO DE 2021 SE DA CUENTA DE RECIBIDO EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS DONDE ACUSA LA RECEPCIÓN DEL OFICIO 19481/2020.
- EL 13 DE ENERO DE 2021 SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE Y SE SEÑALAN LAS 11:50 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO 2021 PARA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SE TIENE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS RINDIENDO ALEGATOS, SE TIENE A LA QUEJOSA SOLICITANDO FECHA PARA HACER VALER ALEGATOS VERBALES VÍA VIDEOCONFERENCIA, SE DETERMINA COMO IMPROCEDENTE LA PETICIÓN.

### JUICIOS LABORALES.

- ❖ DEMANDA LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 246/2014, PROMOVIDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, POR LOS CC. ABRAHAM COYAS BLANCO, SILVESTRE GONZALEZ GUTIERREZ, BENITO FIERROS JIMENEZ, RUTILIO TORRES GARCIA, CELERINO TRUJILLO BELTRAN, EDUARDO MONTES BEJAR Y ALBERTO VAZQUEZ VÁZQUEZ, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. Y AZOYÚ QUIMICA S.A. DE C.V.
  - LA EMPRESA AZOYU QUIMICA S.A. DE C.V. FUE PRESTADORA DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.
  - EL 11 DE MARZO DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEMANDA Y EXCEPCIONES, LA CUAL SE DIFIRIÓ PARA EL 20 DE MAYO DE 2015, POR NO HABER SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADOS LOS ACTORES.
  - EL 20 DE MAYO DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, LA CUAL SE DIFIRIÓ PARA EL 14 DE AGOSTO DE 2015, POR NO HABER SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADA LA DEMANDADA, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
  - EL 14 DE AGOSTO DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, LA CUAL SE DIFIRIÓ PARA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015, POR NO HABER SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADA LA DEMANDADA, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
  - EL 16 DE OCTUBRE DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, LA CUAL SE DIFIRIÓ PARA EL 25 DE ENERO DE 2016, POR NO HABER SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADA LA DEMANDADA, AZOYU QUÍMICA, S.A. DE C.V.
  - CON FECHA 25 DE ENERO DE 2017, SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN DONDE SE PRESENTARON PRUEBAS, RESERVÁNDOSE LA JUNTA EL DERECHO DE APROBARLAS CON POSTERIORIDAD.
  - MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, ACORDÓ LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57, LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR APIMAN, CON EXCEPCIÓN DE LAS CONFESIONALES.
  - CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2017, SE PRESENTARON ALEGATOS POR PARTE DE APIMAN.
  - MONTO CUANTIFICABLE POR:
    1. 90 DÍAS DE SALARIO EN RAZÓN DEL SALARIO DIARIO DE 210 PESOS
    2. EL PAGO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO 2014, SOBRE LA BASE DE MI SALARIO AUMENTANDO EL 25 POR CIENTO.
    3. PAGO PROPORCIONAL DE LA PRIMA VACACIONAL POR EL PERIODO DEL AÑO 2014.
    4. PAGO DE LA CANTIDAD DE 15 DÍAS POR AGUINALDO ANUAL.
    5. PAGO DE SALARIOS CAÍDOS DESDE LA FECHA DE SU DESPIDO 16 DE JULIO 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE CUMPLIMENTE EL LAUDO.
    6. EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 12 DÍAS POR CADA AÑO LABORADO POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD.
    7. PAGO DE 15 DÍAS DE SALARIO POR HABER LABORADO DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2014.



## CUENTA PÚBLICA 2020

- **ESTATUS ACTUAL:** PENDIENTE DE QUE SE DICTE EL LAUDO CORRESPONDIENTE.
  
- ❖ DEMANDA LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 245/2014, PROMOVIDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, POR LAS CC. CRISBETH MORALES PRADO Y BRISETH MORALES PRADO, ANTE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COL., EN CONTRA DE LA LIC. CRISTINA MONROY VARGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA SERVICEG S.A. DE C.V. Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - LA EMPRESA SERVICEG S.A. DE C.V., ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO DE SEGURIDAD A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., (API MANZANILLO).
  - EL 26 DE MARZO DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, LA CUAL SE DIFIRIÓ PARA EL 2 DE JUNIO DE 2015, POR NO HABER SIDO DEBIDAMENTE EMPLAZADA LA DEMANDADA LIC. CRISTINA MONROY VARGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DENOMINADA SERVICEG S.A. DE C.V.
  - EL 2 DE JUNIO DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, SEÑALÁNDOSE EN LA MISMA EL 8 DE JULIO DE 2015, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.
  - EL 8 DE JULIO DE 2015, SE ACUDIÓ A LA AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, SEÑALÁNDOSE EN LA MISMA EL 19 DE AGOSTO DE 2015, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., (API MANZANILLO) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO POR PARTE DE LAS ACTORAS, CRISBETH MORALES PRADO Y BRISETH MORALES PRADO
  - EL 19 DE AGOSTO DE 2015, SE REALIZARON DESAHOGOS DE LAS PRUEBAS CONFESIONALES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., (API MANZANILLO) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO POR PARTE DE LAS ACTORAS, CRISBETH MORALES PRADO Y BRISETH MORALES PRADO, CONCEDIÉNDOSE EL TÉRMINO DE DOS DÍAS, PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ALEGATOS POR ESCRITO.
  - EL 19 DE AGOSTO DE 2015, LA EMPRESA SERVICEG, S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITO MANIFIESTA A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, QUE DEBE SER CONSIDERADA COMO ÚNICO PATRÓN Y RESPONSABLE EN EL JUICIO LABORAL QUE SE VENTILA.
  - EL 21 DE AGOSTO DE 2015, SE FORMULARON Y PRESENTARON ALEGATOS POR ESCRITO POR LA CRISBETH MORALES PRADO Y BRISETH MORALES PRADO.
  - EL 25 DE ENERO DE 2016, SE NOTIFICÓ A LA ENTIDAD EL ACUERDO DEL 22 DE ENERO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE DA VISTA A LAS PARTES POR 3 DÍAS PARA EXPRESAR LA CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN Y PARA MANIFESTAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA CON RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA DEMANDADA SERVICEG, S.A. DE C.V.;
  - CON FECHA 27 DE ENERO DE 2016, LA ENTIDAD MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN Y REALIZA MANIFESTACIONES RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA DEMANDADA SERVICEG, S.A. DE C.V.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- MONTO CUANTIFICABLE POR
  1. 90 DÍAS DE SALARIO EN RAZÓN DEL SALARIO DIARIO DE 210.33.
  2. PAGO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2014.
  3. PAGO PROPORCIONAL DE LA PRIMA VACACIONAL POR EL PERIODO DEL AÑO 2014.
  4. PAGO PROPORCIONAL DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
  5. PAGO DE SALARIOS CAÍDOS DESDE LA FECHA DE SU DESPIDO 17 DE JUNIO 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE CUMPLIMENTE EL LAUDO. LA CANTIDAD FINAL A PAGAR LA DETERMINARA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CUANDO EMITA EL LAUDO CORRESPONDIENTE.
  
- **ESTATUS ACTUAL:** EN ESPERA QUE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO 57 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DICTE EL LAUDO CORRESPONDIENTE.
  
- ❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA EN CONTRA DEL PAGO DEL REMANENTE DE LAS UTILIDADES DE LOS AÑOS 2012 AL 2017, EXP.-275/2018.
  - 1.- EL 14 DE ENERO DE 2019 SE NOTIFICO A ESTA APIMAN LA DEMANDA, Y SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019, EN DONDE SE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN.
  - 2.- EL 30 DE ENERO DE 2019 SE LLEVA A CABO LA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, LA CUAL SE DIFIERE EN VIRTUD DE QUE LA ACTORA REALIZA AMPLIACIÓN DE DEMANDA.
  - 3.- EL 27 DE FEBRERO DE 2019 SE LLEVÓ A CABO NUEVA AUDIENCIA EN LA CUAL SE DIO RESPUESTA A LA CONTESTACIÓN Y SE HICIERON VALER LAS EXCEPCIONES CORRESPONDIENTES. LA ACTORA INTERPUSO INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD.
  - 4.- EL 22 DE ABRIL DE 2019 LA JUNTA EMITE ACUERDO DONDE RESUELVE EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD EN CONTRA DE APIMAN Y CITA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS.
  - 5.- EL 22 DE MAYO DE 2019 SE ACUDE EN COMPAÑÍA DE ABOGADO EXTERNO A DESAHOGO DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE OFRECEN LAS MISMAS, ASÍ COMO SE HACEN VALER LAS OBJECIONES CONTRA LAS PRUEBAS DE LA CONTRARIA, EN USO DE LA VOZ, LA ACTORA NUEVAMENTE INTERPONE INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD.
  - 6.- EL 06 DE JUNIO DE 2019 COMPARECEN A DESISTIRSE LOS CC. ADRIANA ESTRADA MEDINA Y ROSA ELIA GALVAN GALVAN, EN PROCESO DE ACUERDO.
  - 9.- EL 18 DE OCTUBRE DE 2019 LA JUNTA ACUERDA LA APERTURA DEL PERIODO DE ALEGATOS.
  - 10.- EL 22 DE OCTUBRE DE 2019 ESTA APIMAN INGRESA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL FORMULA ALEGATOS.
  - 11.- EL 18 DE MARZO DE 2020 SE INGRESÓ A LA JUNTA ESPECIAL 57 ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZABA A NUEVO DESPACHO EXTERNO Y SE REVOCABAN ANTERIORES AUTORIZACIONES DEL DESPACHO ANTERIOR, ASIMISMO, SE SOLICITAN COPIAS DE TODO LO ACTUADO.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- MONTO: \$19,966,066.80
  
- ❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA EN CONTRA DEL PAGO DEL REMANENTE DE LAS UTILIDADES DE LOS AÑOS 2012 AL 2017, EXP.-351/2018.
  - EL 30 DE ENERO DE 2019 SE NOTIFICO A ESTA APIMAN LA DEMANDA, Y SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EL 12 DE MARZO DE 2019, EN DONDE SE DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN.
  - EL 12 DE MARZO DE 2019 SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, EN DONDE APIMAN DIO CONTESTACIÓN E HIZO VALER LAS EXCEPCIONES CORRESPONDIENTES, SE INTERPUSO INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD POR PARTE DE LA ACTORA.
  - SE HACE VALER POR LA ACTORA EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN TANTO SE RESUELVA EL INCIDENTE
  - EL 06 DE JUNIO DE 2019 COMPARECE A DESISTIRSE EL C. AGUSTÍN TOPETE OCHOA, EN PROCESO DE ACUERDO.
  - EL 28 DE AGOSTO DE 2019 SE PUBLICA EN ESTRADOS EL ACUERDO DONDE LA JUNTA RESUELVE EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD EN CONTRA DE APIMAN POR LO QUE SE TIENE CONTESTANDO EN SENTIDO AFIRMATIVO Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
  - EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A TRAVÉS DE DESPACHO EXTERNO SE DESAHOGÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE HICIERON VALER LAS OBJECIONES A LAS PRUEBAS DE LA CONTRARIA.
  - EL 18 DE MARZO DE 2020 SE INGRESÓ A LA JUNTA ESPECIAL 57 ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZABA A NUEVO DESPACHO EXTERNO Y SE REVOCABAN ANTERIORES AUTORIZACIONES DEL DESPACHO ANTERIOR, ASIMISMO, SE SOLICITAN COPIAS DE TODO LO ACTUADO.
  - MONTO: \$5,782,956.82
  
- ❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA LABORAL EXPEDIENTE 475/2018 POR LA TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, SA DE CV.
  - CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EL SINDICATO 1º DE MAYO INGRESÓ DEMANDA LABORAL ANTE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
  - POR ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2019, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DETERMINÓ QUE EL SINDICATO 1º DE MAYO CON LAS PRUEBAS QUE APORTÓ (COPIA CERTIFICADA Y SIMPLE DE LA TOMA DE NOTA Y ESTATUTOS) NO ACREDITÓ LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORARAN EN LA EMPRESA CODEMANDADA Y QUE FUERAN SUS AGREMIADOS, POR LO QUE NO SE CONTABAN CON SUFICIENTES MEDIOS DE CONVICCIÓN. DE AHÍ, QUE NO ERA POSIBLE DAR TRÁMITE A LA DEMANDA, ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO CONCLUIDO.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- EL 02 DE ABRIL DE 2019, EL SINDICATO 1º DE MAYO INTERPUSO AMPARO DIRECTO ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EXPEDIENTE DT. 467/2019), EN CONTRA DEL ACUERDO DE 15 DE FEBRERO DE 2019.
- EL 08 DE JULIO DE 2019, EL DECIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESOLVIÓ EL AMPARO, CONCEDIÉNDOLES EL ÁMPARO DE LA JUSTICIA AL SINDICATO 1º DE MAYO Y DEJANDO SIN EFECTOS EL ACUERDO DE 15 DE FEBRERO, BAJO LA PREMISA SIGUIENTE:
  - TAL DETERMINACIÓN RESULTA JURÍDICAMENTE INCORRECTA, PUES COMO QUEDÓ ESTABLECIDO, CON LA NORMATIVIDAD TRANSCRITA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, EN EL CASO LA ACCIÓN QUE INTENTA EL SINDICATO, LEGALMENTE CONSTITUIDO, SE TRATA DE UN CONFLICTO INTRASINDICAL POR LA TITULARIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE QUE PARA DAR TRÁMITE A LA DEMANDA, SE REQUIERA LA DEMOSTRACIÓN DE QUE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ESTÉN AGREMIADOS EN EL PADRÓN DEL SINDICATO ACTOR...".
- EL 10 DE JULIO DE 2019 LA JUNTA ESPECIAL 3 DE LO FEDERAL ACUERDA DE RECIBIDA LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR EL SINDICATO 1º DE MAYO, SE TIENE POR RADICADA LA DEMANDA Y SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN.
- EL 01 DE OCTUBRE SE ACUDIÓ A LA JUNTA ESPECIAL 3 POR PARTE DE ESTA APIMAN PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA, EN COMPAÑÍA DE LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS LABORALISTAS DE LA FIRMA MUÑOZ Y DE COTE, SC., QUIENES SE APERSONARON EN CALIDAD DE APODERADOS DE ESTA APIMAN, AL AMPARO DE LA CARTA PODER OTORGADA POR EL LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO, QUIEN ADEMÁS COMPARECIÓ Y ESTUVO PRESENTE DURANTE LA AUDIENCIA.
- LA AUDIENCIA FUE SUSPENDIDA Y LA JUNTA SE RESERVÓ EL DERECHO DE EMITIR ACUERDO DONDE SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA ADMISIÓN DE PRUEBAS. ESTA APIMAN, CONSIDERA QUE EL PROCEDIMIENTO TENDRÁ QUE CONTINUAR Y PARA EFECTO DE QUE EL SINDICATO 1º DE MAYO FINALMENTE DESISTA DE LAS ACCIONES EN CONTRA DE ESTA APIMAN Y LA CROM DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.
- EL 13 DE MARZO DE 2020 EL DESPACHO EXTERNO NOS INFORMA DEL ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA EN DONDE SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE RECUENTO, SEÑALANDO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, NO OBSTANTE, YA QUE NO CUMPLE CON EL TÉRMINO, SE PRESENTÓ POR PARTE DEL DESPACHO INCIDENTE DE NULIDAD EL CUAL SUSPENDIÓ EL RECUENTO Y SEÑALARON EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS, NO OBSTANTE SE PROGRAMÓ EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2020.
- EL 11 DE AGOSTO DE 2020 SE ACUERDA LA NUEVA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE RECUENTO EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 08:00 HORAS.
- EL 08 DE OCTUBRE DE 2020 SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE PRUEBA DE RECUENTO (RECUENTO LLEVADO A CABO CON ÉXITO).

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ DEMANDA LABORAL: DEMANDA EL DESPIDO INJUSTIFICADO, LA NULIDAD DE LA RENUNCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, LA REINSTALACIÓN EN EL PUESTO DE CONTRALOR TITULAR DEL OIC, EN CASO DE QUE SE NIEGUE LA REINSTALACIÓN, EL PAGO LAS PRESTACIONES POR DESPIDO INJUSTIFICADO, EXPEDIENTE 237/2016 ANTE LA JUNTA ESPECIAL 57 DE LO FEDERAL EN COLIMA, TURNADO POR INCOMPETENCIA AL TRIBUNAL FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL EXPEDIENTE 3039/2017.
  - 1.- EL 01 DE JULIO DE 2016 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DEMANDA LABORAL Y SE SEÑALAN LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.
  - 2.- EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE DESAHOGA LA AUDIENCIA EN DONDE LA ACTORA RATIFICA SU DEMANDA Y HACE UNA AMPLIACIÓN, APIMAN SE APERSONA Y SE DIFIERE LA AUDIENCIA.
  - 3.- EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE DESAHOGA LA NUEVA AUDIENCIA DONDE LA ACTORA RATIFICA SU DEMANDA Y AMPLIACIÓN Y ESTA APIMAN DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SE SOLICITA SE LLAME A JUICIO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR SER QUIEN DESIGNÓ A LA ACTORA COMO TOIC, SE NIEGA LA RELACIÓN LABORAL CON LA ACTORA. ESTA APIMAN EN SU CONTESTACIÓN HACE VALER EL INCIDENTE DE COMPETENCIA.
  - 4.- EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE DESAHOGA LA AUDIENCIA INCIDENTAL.
  - 5.- EL 20 DE JUNIO DE 2017 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA RESOLUCIÓN DONDE SE ACUERDA EL INCIDENTE DE COMPETENCIA Y SE RESUELVE COMO PROCEDENTE EL INCIDENTE DE COMPETENCIA, SE REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - 6.- EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 EL TRIBUNAL FEDERAL DA ENTRADA A LA DEMANDA LABORAL BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 3039/17.
  - EL TRIBUNAL ORDENA SE GIRE OFICIOS AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DE COLIMA PARA QUE NUEVAMENTE SE NOTIFIQUE A ESTA APIMAN LA DEMANDA LABORAL. DE LA MISMA FORMA SE TIENE DEMANDANDO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. SE LE DA VISTA A LA ACTORA PARA QUE MANIFIESTE SU DESEO DE LLAMAR A JUICIO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
  - 7.- EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DEMANDA LABORAL REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 3039/2017, A TRAVÉS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE COLIMA Y RADICADO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CIUDAD DE MÉXICO Y SE OTORGA UN TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES PARA DAR CONTESTACIÓN.
  - 8.- EL 28 DE ENERO DE 2020 ESTA APIMAN INGRESA ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN DONDE NIEGA LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL ACTOR, ASÍ COMO PIDE LLAMAR A JUICIO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR SER QUIEN OTORGA EL NOMBRAMIENTO Y FINALMENTE OPONE LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE ACCIÓN, FALTA DE DERECHO EN CONTRA DEL ACTOR.
  - 9.- CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 SE DESAHOGA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y RESOLUCIÓN, OFRECIENDO ESTA APIMAN PRUEBAS CONFORME A DERECHO A TRAVÉS DE LOS ASESORES EXTERNOS.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 10.- EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020 SE EMITE ACUERDO POR PARTE DEL TRIBUNAL DONDE SE HACE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y RESOLUCIÓN, EN ESTA SE HACE LA ADMISIÓN Y RESERVA DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS, Y SE CITA A LAS PARTES A LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA EL 19 DE FEBRERO DE 2021.
- MONTO: \$ A CUANTIFICAR POR EL TRIBUNAL.
- 
- ❖ DEMANDA LABORAL EXPEDIENTES 276/2018 Y 292/2018 POR EL PAGO DEL REMANENTE DE LAS UTILIDADES DE LOS AÑOS 2012 AL 2017, INTERPUESTA POR JOSÉ DE JESÚS ZEPEDA CÁRDENAS.
  - 1.- EL 29 DE ENERO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LAS DEMANDAS LABORALES 276/2018 Y 292/2018 INTERPUESTAS POR EL C. JOSÉ DE JESÚS ZEPEDA CARDENAS POR EL PAGO DEL REMANENTE DE UTILIDAD DEL REPARTO DE UTILIDADES CONCERNIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
  - 2.- RESPECTO AL EXPEDIENTE 276/2018 SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EL 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:30 HORAS EN LA JUNTA LOCAL DE MANZANILLO.
  - 3.- RESPECTO AL EXPEDIENTE 292/2018 SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES EL 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:30 HORAS EN LA JUNTA LOCAL DE MANZANILLO.
  - 4.- ACCIONES: INCIDENTE DE INCOMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II INCISO B) DEL ARTÍCULO 527 DE LA LFT, AUNADO A EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN Y FALTA DE ACCIÓN.
  - 5.- EL 06 DE MARZO DE 2020 SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020 DEL EXPEDIENTE 276/2018 DONDE SE INFORMA DEL CAMBIO DE FECHA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES PARA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS.
  - 6.- EL 11 DE MARZO DE 2020 SE CELEBRARON LAS AUDIENCIAS DE LOS EXPEDIENTES 292/2018 Y 276/2018 DONDE SE DIO CONTESTACIÓN VÍA DESPACHO EXTERNO A LAS DEMANDAS, SE HIZO VALER EL INCIDENTE DE ACUMULACIÓN. LA JUNTA HIZO VALER INCIDENTE DE COMPETENCIA (PESE A QUE NO FUE SOLOCITADO POR APIMAN) Y SEÑALÓ LAS 10:30 HORAS Y 11:30 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA INCIDENTAL.
  - 7.- EL 29 DE JULIO DE 2020 SE DESAHOGARON LAS AUDIENCIAS INCIDENTALES EN DONDE SE RATIFICÓ EL INCIDENTE DE COMPETENCIA. [EN ESPERA DE QUE LA JUNTA LOCAL RESUELVA]
  - MONTO: \$2,005,553.62
- ❖ DEMANDA LABORAL EXPEDIENTE 110/2020 POR EL REMANENTE DE UTILIDAD DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 DE LOS EX TRABAJADORES BASILIO DE LA CRUZ FLORES Y OTRO.
  - 1.- CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN DEMANDA LABORAL POR PAGO DE REMANENTE DE PTU, INTERPUESTA POR LOS TRABAJADORES BASILO DE LA CRUZ FLORES Y SERGIO MALVAEZ AGUILAR, SEÑALÁNDOSE EL

## CUENTA PÚBLICA 2020

DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:30 HORAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES.

- 2.- DERIVADO DE UN BOLETÍN EMITIDO POR LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2020, SE SUSPENDIERON LAS AUDIENCIAS, POR LO QUE LA MISMA NO PUDO LLEVARSE A CABO, QUEDANDO EN ESPERA DE NUEVA FECHA.
- 3.- EL 13 DE ENERO DE 2021 ESTA APIMAN SE NOTIFICA DEL ACUERDO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021 DONDE SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA, SIENDO EL 30 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS.
- MONTO: \$595,925.97

### PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

- ❖ JUICIO DE NULIDAD 9590/2018 INTERPUESTO POR TERMINAL INTERNACIONAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - DEMANDA DE NULIDAD EN CONTRA DEL DICTAMEN VALUATORIO G-16493-ZNA EMITIDO POR EL INDAABIN SOBRE EL AREA CEDIDA A TIMSA, ASI COMO EL OFICIO APIMAN/GAF/137/2018 MEDIANTE EL CUAL APIMAN INFORMA DE LA ACTUALIZACION DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS A TIMSA Y SU PAGO DE LA DIFERENCIA DE LOS AÑOS 2013 AL 2017.
  - CON FECHA 02 DE ENERO DE 2019 SE ENVÍA CONTESTACIÓN VÍA ESTAFETA EN REPRESENTACION DE ESTA APIMAN, MANIFESTANDO LO QUE EN DERECHO PROCEDE. ESTA APIMAN SOLICITA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO EN VIRTUD DE QUE EL ACTO RECLAMADO NO REPRESENTA UN ACTO DE AUTORIDAD POR NO CONTAR CON DICHAS CARACTERISTICAS, POR LO QUE REPRESENTA UN TRAMITE DENTRO DE UN PROCESO DE COORDINACION ENTRE DOS PERSONAS MORALES EN UN MISMO PLANO.
  - EL 04 DE MARZO DE 2019 SE RECIBE ACUERDO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN DONDE SE NOTIFICA APERTURA DE PERIODO DE ALEGATOS.
  - EL 08 DE MARZO DE 2019 DE DA CUMPLIMIENTO FORMULANDO ALEGATOS POR ESCRITO ENTREGADOS VÍA ESTAFETA.
  - EL 13 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA DETERMINACIÓN DE ATRACCIÓN DEL EXPEDIENTE POR PARTE DE LA SALA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.
  - EL 12 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA EL ACUERDO DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS SUPERVINIENTES POR PARTE DE LA ACTORA.
  - EL 15 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA EL ACUERDO DONDE SE TIENE A APIMAN RINDIENDO ALEGATOS EN TIEMPO Y FORMA. ASIMISMO SE PIDE SE SEÑALE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2019 DONDE SE TIENE A INDAABIN POR NO INTERPUESTOS LOS ALEGATOS.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- EL 17 DE MAYO DE 2019, SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019 DONDE SE REMITEN LOS AUDIS DEL JUICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL A EFECTO DE QUE SE SOMETA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO AL PLENO Y SE DICTE SENTENCIA CORRESPONDIENTE.
  - EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE NOTIFICA A ESTA APIMAN QUE TIMSA PRESENTÓ UNA PRUEBA SUPERVINIENTE Y SE OTORGAN 5 DÍAS PARA CONTESTAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
  - EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ESTA APIMAN DA CONTESTACIÓN A LA VISTA DE LA PRUEBA SUPERVINIENTE DESVIRTUANDO EL VALOR PROBATORIO QUE SE LE QUIERE DAR.
  - EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN ACUERDO DONDE SE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA VISTA DE LA PRUEBA SUPERVINIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
  - EL 14 DE OCTUBRE DE 2019 SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 19/09/19 EN DONDE SE TIENE A INDAABIN DANDO CONTESTACIÓN A LA VISTA DE LA PRUEBA SUPERVINIENTE.
  - EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN UNA PRUEBA SUPERVINIENTE.
  - EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE DA CONTESTACIÓN A LA VISTA DE LA PRUEBA SUPERVINIENTE.
  - EL 28 DE ENERO DE 2020 SE NOTIFICA ACUERDO DONDE SE INFORMA QUE EL EXPEDIENTE HA SIDO TURNADO PARA SENTENCIA.
  - EL 21 DE AGOSTO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN SENTENCIA DONDE SE DECLARA IMCOMPETENTE EL TRIBUNAL Y SE SOBRESEE.
- ❖ JUICIO DE NULIDAD EXPEDIENTE 1184/2018 INTERPUESTO POR M3 INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
- 14 DE AGOSTO DE 2018 SE PRESENTO INCIDENTE DE NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO.
  - 23 DE AGOSTO DE 2018 SE ACORDO Y SE ADMITIO A TRAMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.
  - 27 DE AGOSTO DE 2018 SE NOTIFICO ACUERDO DONDE SE ADMITIO A TRAMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.
  - CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 SE NOTIFICA A APIMAN RESPECTO A ACUERDO DE FECHA 05-SEP-2018 DONDE EL ACTOR REQUIERE SE DICTE SENCIA NO ACORDANDO A LO SOLICITADO TODA VES QUE ESAT PENDIENTE EN RESOLVER INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES INTERPUSTO POR APIMAN.
  - CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 SE NOTIFICA A APIMAN RESPECTO A ACUERDO DE FECHA 07-SEP-2018 DONDE SE DICTA SENTENCIA INTERLOCUTORIA ADMITIENDO INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES ACORDANDO REPONER EL PROCEDIMIENTO.



## CUENTA PÚBLICA 2020

- CON FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 SE NOTIFICA A APIMAN RESPECTO A ACUERDO DE FECHA 25-SEP-2018 EN RELACION AL ACUERDO DE FECHA 09-ABRIL-2018 ASI COMO DE LA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA POR MJ.
  - CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE CONTESTA DEMANDA DE NULIDAD EN REPRESENTACION DE APIMAN CONFORME A DERECHO.
  - EL 13 DE MARZO DE 2019 SE NOTIFICA ACUERDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA Y RADICA EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA INTERPUESTO POR ESTA APIMAN, POR PARTE DEL TRIBUNAL Y SE ORDENA TRAMITE EL INCIDENTE, ASÍ COMO SE LE DE VISTA A LA PARTE ACTORA.
  - EL 05 DE JULIO DE 2019 SE INGRESA OFICIO AL TRIBUNAL AUTORIZANDO A PERSONAL DE APIMAN Y ACREDITANDO PERSONALIDAD DE NUEVO APODERADO LEGAL.
  - EL 24 DE AGOSTO DE 2019 SE INGRESA OFICIO DONDE SE AUTORIZA A PERSONAL DE DESPACHO EXTERNO.
  - EL 29 DE AGOSTO DE 2019 SE NOTIFICA ACUERDO DONDE EL TRIBUNAL NOS TIENE SEÑALANDO DELEGADOS Y APODERADO LEGAL.
  - EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE RESUELVE INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE TERRITORIO Y MATERIA Y SE ORDENA SE DEVUELVAN AUTOS AL TRIBUNAL DE TIJUANA.
  - EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ENVÍAN OFICIOS A TRIBUNAL DE TIJUANA A EFECTO DE SEÑALAR DOMICILIO EN LA JURISDICCIÓN Y AUTORIZAR DELEGADOS.
  - EL 07 DE OCTUBRE DE 2019 SE NOTIFICAN ACUERDOS DE FECHA 02/10/19 DONDE SE INFORMA DE LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CDMX A TIJUANA, ASIMISMO SE REQUIERE A ESTA APIMAN PARA QUE HAGA ENTREGA DE COPIAS DE TRASLADO.
  - EL 17 DE OCTUBRE DE 2019 ESTA APIMAN DA CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO VÍA SEPOMEX.
  - EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LOS ACUERDOS DONDE SE TIENE A ESTA APIMAN SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO Y ADEMÁS DANDO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE COPIAS DE TRASLADO.
  - EL 27 DE ENERO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN ACUERDOS DONDE SE TIENE A ESTA ENTIDAD SEÑALANDO NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZANDO DELEGADOS, ASIMISMO ACUERDO DONDE SE ABRE APERTURA DE ALEGATOS POR CINCO DÍAS.
  - EL 06 DE FEBRERO DE 2020 SE PRESENTAN ALEGATOS CONFORME A DERECHO, EN ESPERA DEL ACUERDO DEL MISMO.
  - EL 06 DE FEBRERO DE 2020 SE FORMULAN ALEGATOS.
  - CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN ACUERDO DONDE SE TIENE POR SEÑALADOS A NUEVOS AUTORIZADOS POR PARTE DE MJ.
- ❖ JUICIO DE NULIDAD EXPEDIENTE 1183/2018 INTERPUESTO POR MJ INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2018 SE NOTIFICA DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA POR MJ VS APIMAN , MISMO DÍA SE NOTIFICA ACUERDO DE DEMANDA DE NULIDAD DE MJ INDUSTRIAL BAJO EXPEDIENTE 1183/18-01-02-1.
- CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018 SE PRESENTA CONTESTACIÓN A DEMANDA DE NULIDAD INTERPUESTA POR MJ, ADEMÁS DE INTERPONER INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES.
- CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE NOTIFICA A APIMAN ACUERDO EN EL QUE SE TURNA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE RESOLVER EL INCIDENTE POR INCOMPETENCIA POR MATERIA Y TERRITORIO QUE INTERPUSO APIMAN DENTRO DEL JUICIO QUE NOS OCUPA.
- MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, EL CUAL SE NOTIFICÓ A ESTA APIMAN EL DÍA 12 DE JULIO DEL MISMO AÑO, DONDE SE RADICA INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Y SE DESIGNA PONENTE EN TURNO, SE DA TRÁMITE AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO Y SE DA VISTA A LA ACTORA.
- EL 30 DE AGOSTO DE 2019 SE INGRESA OFICIO ANTE EL TRIBUNAL AUTORIZANDO A DESPACHO EXTERNO PARA SEGUIMIENTO.
- EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ENVÍAN OFICIOS A TIJUANA A EFECTO DE SEÑALAR NUEVO DOMICILIO Y AUTORIZADOS.
- EL 08 DE ENERO DE 2020 SE ENVÍA NUEVO OFICIO A TIJUANA A EFECTO DE SEÑALAR NUEVO DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y AUTORIZADOS.
- EL 11 DE MARZO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN VÍA CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO LA SENTENCIA AL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, EN DONDE SE DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DEL MISMO, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTINUAR EN TIJUANA.
- EL 06 DE ENERO DE 2021 SE RECIBEN ACUERDOS DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 DONDE SE AUTORIZAN PERSONAL, DOMICILIO Y CORREOS, ACUERDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, DONDE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE DECLARA COMPETENTE LA SALA Y SE ACUERDAN ESCRITOS DONDE SE AUTORIZAN PERSONAS Y DOMICILIO, ACUERDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020, DONDE SE TIENE A LA ACTORA AUTORIZANDO PERSONAL, DOMICILIO Y CORREOS Y REVOCANDO ANTERIORES, ACUERDO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DONDE SE ACUERDA PERSONAL AUTORIZADO, DOMICILIO Y CORREOS, ACUERDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DONDE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA, SE APERTURA PERIODO DE ALEGATOS POR CINCO DÍAS.
- CON FECHA 12 DE ENERO DE 2021 SE INGRESA ESCRITO DONDE SE FORMULAN ALEGATOS.

### ASUNTOS PENALES

- ❖ DENUNCIA PENAL CARPETA 342/2019 POR DELITOS DE CORRUPCIÓN Y EJERCICIO ILÍCITO DE LAS FUNCIONES INTERPUESTA POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JAVIER SÁNCHEZ DE LA BARQUERA ARIZA Y OTROS.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- DERIVADO DE LA ILÍCITA FIRMA DEL CONVENIO PARA DIRIMIR LA CONTROVERCIA DENTRO DEL JUICIO CIVIL REIVINDICATORIO 17-1102-123C, EN DONDE APIMAN SE OBLIGA AL PAGO DE 29 MILLONES DE PESOS Y LA PERMUTA DE UNA FRACCIÓN DE LAS PARCELAS 51, 52 Y 121 DE JALIPA A CAMBIO DE LA PARCELA 70.
- EL 31 DE MAYO DE 2019 ESTA APIMAN A TRAVÉS DE ASESOR EXTERNO INTERPONE LA DENUNCIA. RATIFICANDOLA EL 04 DE JUNIO DE 2019.
- EL 29 DE ENERO DE 2020 SE REMITE INFORMACIÓN ADICIONAL CONSISTENTE EN EL NOMBRAMIENTO DEL DENUNCIADO, ASÍ COMO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD RELACIONADO CON LAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL Y REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- EL 07 DE FEBRERO DE 2020 SE CITA PARA TESTIGOS A LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SE DA CONTESTACIÓN INFORMANDO LA IMPOSIBILIDAD DE ESTA APIMAN PARA HACERLOS COMPARECER.
- EL 12 DE FEBRERO DE 2020 SE CITA A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INICIAL PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL 11 DE MARZO DE 2020.
- EL 18 DE AGOSTO DE 2020 SE CITA A LAS PARTES NUEVAMENTE PARA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE SUSPENDE TODA VEZ QUE LA CONTRARIA NO SE PRESENTÓ POR DEFICIENCIAS EN LA NOTIFICACIÓN.
- SE CELEBRÓ AUDIENCIA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y SE AMPLIÓ EL PLAZO A DOS MESES PARA CONCLUIR INVESTIGACIÓN.
- EL 13 DE ENERO DE 2021 SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA INVESTIGACIÓN A SOLICITUD DEL MINISTERIO PÚBLICO.

### ASUNTOS CIVILES

- ❖ DEMANDA CIVIL ORDINARIA REIVINDICATORIA 17-1102-123C INTERPUESTA POR ROSA ELENA RODRÍGUEZ PÉREZ EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
  - 1.- CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, EN DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO EL JUZGADO PRIMERO A TRAVÉS DEL SECRETARIO ACTUARIO Y EN COMPAÑÍA DE LA ACTORA, EXIGIÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO O PAGO CORRESPONDIENTE A LOS INTERÉS MORATORIOS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE 2006 AL MES DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CANTIDAD DE \$84,878,653.80 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N), PROCEDIENDO AL EMBARGO PRECAUTORIO DE BIENES DE ESTA API.
  - 2.- CON FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 SE INTERPUSO AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DEL ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, POR CONSIDERARSE VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS (VER SECCION DE AMPARO EXP. 1099/2018).
  - 3.- EL 21 DE ENERO DE 2019 SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 4.- EL 23 DE ENERO DE 2019 ESTA APIMAN SOLICITA LA EJECUCIÓN FORZOSA DEL CONVENIO POR PARTE DE LA C. ROSA ELENA RODRIGUEZ PEREZ.
- 5.- EL 07 DE FEBRERO DE 2019 EL JUZGADO DETERMINA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR HABERSE PRESENTADO FUERA DE TÉRMINO.
- 6.- EL 18 DE FEBRERO DE 2019 SE INGRESA PROMOCIÓN EN DONDE SE INFORMA AL JUZGADO QUE EL C. JAVIER SANCHEZ DE LA BARQUERA YA NO ERA APODERADO LEGAL DE APIMAN, TODA VEZ QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE SOLICITUD DE SU PARTE PIDIENDO COPIAS DEL EXPEDIENTE CON PERSONALIDAD RECONOCIDA.
- 7.- EL 21 DE MAYO DE 2019 ESTA APIMAN SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SE ORDENE APERTURA DE INCIDENTE PARA CUANTIFICAR DE FORMA CORRECTA EL ADEUDO.
- 8.- EL 24 DE MAYO DE 2019 EL JUEZ ACUERDA LOS ESCRITOS DE FECHA 17 Y 20 EN DONDE SE LE SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE SE DETECTA UN INCUMPLIMIENTO POR AMBAS PARTES Y UN EMBARGO EXCESIVO, POR LO QUE EL JUEZ DETERMINA QUE NO PUEDE REGULARIZAR PUESTO QUE EL CONVENIO YA FUE ELEVADO A CATEGORÍA DE SENTENCIA EJECUTORIADA.
- 9.- EL 29 DE MAYO DE 2019, EL JUEZ ACUERDA LO RELATIVO A UN ESCRITO PRESENTADO POR APIMAN EL 24 DE MAYO DE 2019 DONDE SE LE EXHIBE COMPROBANTE DE PAGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, POR LO QUE EL JUEZ ACUERDA Y DIO VISTA A LA ACTORA PARA QUE MANIFESTARA LO RELATIVO AL PAGO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LA ACTORA MANIFESTÓ QUE SÍ HABÍA RECIBIDO EL PAGO, SE REDUJO EL EMBARGO.
- 10.- EL 31 DE MAYO DE 2019, APIMAN INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, TODA VEZ QUE LOS MISMOS ESTÁN BASADOS EN UN EMBARGO ILEGAL QUE NO FUE HECHO CON LA BASE CORRECTA.
- 11.- EL 04 DE JUNIO DE 2019 SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECRTO SUSPENSIVO EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.
- 12.- EL 10 DE JUNIO DE 2019 EL JUEZ ACUERDA EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019 Y DETERMINA GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.
- 13.- EL 19 DE JUNIO DE 2019 SE EXHIBE FIANZA POR DAÑOS Y PERJUICIOS.
- 14.- EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON ASESORÍA DEL DESPACHO EXTERNO, ESTA APIMAN INGRESA AMPAROS INDIRECTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS TOCA 558/2019 Y 559/2019, RELATIVO A LAS SENTENCIAS A LAS APELACIONES INTERPUESTAS POR ESTA APIMAN.
- 15.- LAS APELACIONES 558/2019 Y 559/2019 SE RESUELVEN EN EL SENTIDO DE QUE SE CONFIRMAN LAS RESOLUCIONES APELADAS POR APIMAN Y SE CONDENA AL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.
- NOTA: [EL ACTOR SOLICITA LA EJECUCIÓN DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS, NO OBSTANTE EL SECRETARIO RESUELVE QUE EL PROCEDIMIENTO ESTÁ SUSPENDIDO EN TANTO SE RESUELVA EL JUICIO ORDINARIO 142/2019]

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ESTATUS: SUSPENDIDO (VER EXPEDIENTE 142/2019).
- MONTO: \$52 MILLONES.

- ❖ JUICIO CIVIL ORDINARIO DE NULIDAD DE CONVENIO EXPEDIENTE 142/2019 INTERPUESTO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ROSA ELENA RODRÍGUEZ Y OTROS.
  - 1.- EL 29 DE MAYO DE 2019 SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS.
  - 2.- EL 05 DE JUNIO DE 2019 EL JUEZ DECRETA MEDIDAS CAUTELARES PARA QUE SE PRESERVE LA SITUACIÓN EXISTENTE Y SE MANTENGAN LAS COASAS EN EL ESTADO QUE SE GUARDAN (SE REFIERE A QUE LA DEMANDADA NO PUEDA DISPONER DE LOS BIENES EMBARGADOS).
  - 3.- EL 12 DE JUNIO DE 2019, EL JUEZ ACUERDA COMO RECIBIDA LA FIANZA DE GARANTÍA PRESENTADA POR APIMAN, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - 4.- EL 26 DE JUNIO DE 2016 SE LE TIENE A LA DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO OFRECIENDO PRUEBAS Y SE DA VISTA A ESTA APIMAN.
  - 5.- EL 01 DE JULIO DE 2019 SE TIENE A LA DEMANDADA INTERPONIENDO INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Y DE DA VISTA A LAS PARTES POR TRES DÍAS PARA MANIFESTAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.
  - 6.- EL 02 DE JULIO DE 2019 EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO SOLICITA INFORME JUSTIFICADO AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO PARA RESOLVER INCIDENTE.
  - 7.- EL 04 DE JULIO DE 2019, SE DA CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LA VISTA DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA HECHA POR ESTA APIMAN.
  - 8.- EL 09 DE JULIO DE 2019 SE TIENE A LAS PARTES (JUZGADO MANZANILLO Y APIMAN) DANDO CONTESTACIÓN A LA VISTA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.
  - 9.- EL 25 DE JULIO DE 2019 SE ORDENA SE REGULARICE EL PROCEDIMIENTO PORQUE FALTA NOTIFICAR AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PRONUNCIE DENTEO DEL EXPEDIENTE.
  - 10.- EL 02 DE AGOSTO DE 2019 SE TIENE AL APODERADO DEL REGISTRO PÚBLICO DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, PERO SE LE REQUIERE PARA QUE ACREDITE PERSONALIDAD.
  - 11.- EL 27 DE AGOSTO DE 2019 EL JUEZ DETERMINA COMO INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA OPUESTA POR LA DEMANDADA. SE DETERMINA COMPETENTE PARA RESOLVER.
  - 12.- EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE TIENE A LA DEMANDADA INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA INTERLOCUTORIA QUE DETERMINA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.
  - 13.- EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A TRIBUNAL COLEGIADO PARA RESOLVER LO RELATIVO A LA APELACIÓN.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 14.- CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE REGISTRA RECURSO DE REVISIÓN BAJO EL NUMERO 11/2019-II-B.
- 15.- EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, ACUSA DE RECIBO LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR OFICIO 26211/2019, MISMO QUE SE REGISTRÓ CON EL NÚMERO DE TOCA CIVIL 11/2019-II-B.
- 16.- EL 14 DE OCTUBRE DE 2019 SE PUBLICA ACUERDO DE 14/10/19 DONDE EL TRIBUNAL UNITARIO SOLICITA SE LE REMITAN CONSTANCIAS QUE REFIERE Y SE REQUIERE A LA ACTUARIA NOTIFIQUE A LAS PARTES DEL AUTO DE 03/09/19 Y SE LES CORRA TRASLADO CON EL ESCRITO DE RECURSO DE APELACIÓN.
- 17.- EL 21 DE OCTUBRE DE 2019 SE PUBLICA ACUERDO DE FECHA 18/10/19 DONDE EL TRIBUNAL UNITARIO ACUSA DE RECIBO LAS COPIAS REMITIDAS MEDIANTE OFICIO.
- 18.- EL 30 DE OCTUBRE DE 2019 SE PUBLICA ACUERDO DE FECHA 29/10/19 DONDE EL TRIBUNAL UNITARIO INFORMA DE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA. SE ORDENA REMITIR AUTOS DEL JUICIO AL TRIBUNAL UNITARIO PARA CALIFICAR EL IMPEDIMENTO PLANTEADO, SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO EN TANTO EL TRIBUNAL UNITARIO CALIFIQUE LA EXCUSA PLANTEADA.
- 19.- 29/10/19 SE NOTIFICA AL JUZGADO PRIMERO MIXTO FAMILIAR Y CIVIL DE MANZANILLO POR ROTULON EL AUTO DONDE SE TIENE A LA DEMANDADA INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN.
- 20.- 06/11/19 EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO REMITE COIA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO 646/2019.
- 21.- EL 11/11/19 AL TRIBUNAL UNITARIO REMITE LA RESOLUCIÓN DONDE SE CONFIRMA LA INTERLOCUTORIA APELADA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019.
- 22.- EL 12/11/19 SE EMITE ACUERDO RESPECTO DEL IMPEDIMENTO, EN DONDE SE CALIFICA DE LEGAL EL IMPEDIMENTO.
- 23.- EL 14/11/19 SE ORDENA INFORMAR AL JUEZ TERCERO RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL TOCA DE APELACIÓN 11/2019-II-B EL CUAL CONFIRMA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
- 24.- 27/11/19 EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, INFORMA QUE LA PARTE QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 646/2019, DE SU ÍNDICE, INTERPUSO RECURSO DE REVISIÓN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN ESE ASUNTO. AHORA BIEN, DEL ESTADO DE AUTOS SE OBTIENE QUE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO 54/2019. EN ESAS CONDICIONES, REMÍTANSE DICHAS CONSTANCIAS AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, E INFÓRMESE DICHA CIRCUNSTANCIA A LA AUTORIDAD OFICIANTE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.
- 25.- 03/12/19 EL SECRETARIO DEL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO DEL TERCER CIRCUITO, COMUNICA QUE SE INTERPUSO JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL UNITARIO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO. AL EFECTO, SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO DE DONDE DERIVA EL PRESENTE CUADERNO DE ANTECEDENTES, EN VIRTUD DEL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA SUSCRITA, POR TANTO, REMÍTASE EL OFICIO DE CUENTA PREVIA COPIA QUE EN SU LUGAR SE DEJE EN AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 26.- 08/01/20 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO TUVO POR RECIBIDO LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 646/2019 Y UN CUADERNO DE PRUEBAS, ASÍ COMO COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL INCIDENTE DE REVISIÓN 539/2019. DEL ESTADO DE AUTOS SE OBTIENE QUE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA, SE AVOCÓ AL CONOCIMIENTO DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO 54/2019, AL QUE CORRESPONDIÓ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 142/2019.
- 27.- EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE NOTIFICA A MI REPRESENTADA EL DESPACHO 19-0142-124S A TRAVÉS DE JUZGADO DE MANZANILLO EL AMPARO INDIRECTO 64/2019 INTERPUESTO POR RAFAEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE APELACIÓN DEL TOCA 11/2019 DONDE SE NIEGA LA PROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA INTERPUESTO POR LA AHORA QUEJOSA EN EL JUICIO PRINCIPAL 54/2019. SE ORDENA A ESTA APIMAN SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE COLIMA.
- 28.- EL 16 DE ENERO DE 2020 ESTA APIMAN INGRESA OFICIO MEDIANTE PAQUETERÍA DHL DONDE SEÑALA DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. EL 27 DE ENERO DE 2020 ESTA APIMAN PRESENTA AMPARO EN ADHESIÓN PARA ROBUSTECER LA RESOLUCIÓN DEL TOCA 11/2019 TODA VEZ QUE LA MISMA FAVORECE A LOS INTERESES DE MI REPRESENTADA.
- 29.- EL 13 DE FEBRERO DE 2020 EL JUZGADO DA CUENTA DEL ESCRITO CON EL QUE ESTA APIMAN SOLICITA COPIA CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO. AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO SUSCRITO POR LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 646/2019 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA; MISMO QUE LO REGISTRÓ BAJO EL CONSECUTIVO ESTADÍSTICO 2/2020.
- 30.- EL 27 DE JULIO DE 2020 SE ACUERDA ESCRITO INGRESADO POR LA DEMANDADA DONDE SOLICITA SE LE DE TRÁMITE AL JUICIO EN LA MODALIDAD EN LÍNEA, POR LO QUE EL JUZGADO DETERMINA QUE NO HA LUGAR CON LO SOLICITADO.
- 31.- EL 31 DE AGOSTO DE 2020 SE INGRESA OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA RENOVACIÓN DE LA FIANZA.
- 32.- EL 24 DE SEPTIEMBRE DE ORDENA LA APERTURA DEL JUICIO A PRUEBA.
- 33.- EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA OFRECIENDO PRUEBAS.
- 34.- CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2020 EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA REMITE EL OFICIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA ENTIDAD, CON CUATRO TOMOS CERTIFICADOS DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL DE ESTE SUMARIO, QUE FUERAN REMITIDOS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO.
- 35.- CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 SE TIENE POR EXHIBIDA LA FIANZA POR ESTA APIMAN A FIN DE QUE SE CONTINÚE GARANTIZANDO LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA Y CONCEDIDA EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO; ASIMISMO, SEÑALA AUTORIZADOS.
- 36.- CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, APIMAN OFRECE PRUEBAS CONFORME A DERECHO, A PETICIÓN DE PARTE, SE PROCEDERÁ A CALIFICAR LA ADMISIBILIDAD DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS, A FIN DE MANDAR PREPARARLAS PARA SU DESAHOGO, DESDE LUEGO, LAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, SIENDO LEGALES Y PROCEDENTES.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- 37.- EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE ACUERDA POR PARTE DEL JUZGADO EL OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, SE ADMITEN Y CALIFICAN LAS PRUEBAS POR PARTE DE LA ACTORA Y LAS DEMANDADAS. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE EN TRES DÍAS NOTIFIQUEN SI CUENTAN CON MEDIOS PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DEL DESAHOGO POR VIDEOCONFERENCIA.
  - 38.- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 SE FIJA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LAS CONFESIONALES, SIENDO EL 14 DE ENERO DE 2021 A LAS 13:05 HORAS.
  - 39.- EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020 SE TIENE A LA DEMANDADA EXHIBIENDO PLIEGO DE POSICIONES Y SE CITA A LA ACTORA A ABSOLVER POSICIONES, APERCIBIÉNDOSE DE DECLARARSE CONFESO.
  - 40.- EL 13 DE ENERO DE 2021 ESTA APIMAN SE NOTIFICA DE LOS ACUERDOS DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE, 10 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2020, TODA VEZ QUE LOS MISMOS HABÍAN SIDO NOTIFICADOS A UN DOMICILIO QUE NO ES EL DE APIMAN. EL 14 DE ENERO DE 2021 SE EXHIBE PLIEGO DE POSICIONES Y SE ACUDE A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL.
  - 41.- EL 14 DE ENERO DE 2021 SE DESAHOGA LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA DEMANDA A CARGO DE ESTA APIMAN Y SE DECLARA DESIERTA LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR ESTA APIMAN, TODA VEZ QUE NO SE PRESENTÓ EL PLIEGO 24 HORAS ANTES DE LA AUDIENCIA, SE ACUERDA.
  - 42.- EL 15 DE ENERO DE 2021 SE ACUERDA LA EXHIBICIÓN DEL PLIEGO Y SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2021 CON RELACIÓN A LA PRUEBA CONFESIONAL.
  - 43.- EL 20 DE ENERO DE 2021 SE INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DE FECHA 14 Y 15 DE ENERO DE 2021, POR CONSIDERARSE QUE HUBO VIOLACIONES EN EL PROCEDIMIENTO Y QUE APIMAN NO FUE NOTIFICADA DE FORMA CORRECTA, ASÍ COMO QUE SÍ EXHIBIÓ EL PLIEGO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.
  - 44.- EL 20 DE ENERO DE 2021 SE RECIBE ACUERDO DONDE SE NOTIFICA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA FINAL DE JUICIO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 13:05 HORAS.
  - 45.- EL 22 DE ENERO DE 2021 SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y SE ORDENA ENVIAR CONSTANCIAS AL TRIBUNAL DE APELACIÓN, ASIMISMO SE OTORGA UN TERMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE APIMAN ACUDA AL TRIBUNAL A CONTINUAR CON EL RECURSO.
  - 46.- EL 28 DE ENERO DE 2021 SE ACUDE ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO A CONTINUAR CON EL RECURSO Y SE INGRESA ESCRITO DONDE SE RATIFICAN AGRAVIOS.
  - 47.- EL 29 DE ENERO DE 2021 SE ACUERDA LA REMISIÓN DE ORIGINALES AL TRIBUNAL UNITARIO PARA QUE SE ACUERDE RESPECTO AL RECURSO DE REVISIÓN Y SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AUTORIZADOS Y DOMICILIO.
- ❖ JUICIO CIVIL ORDINARIO EXPEDIENTE 152/2019 INTERPUESTO POR ESTA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE STEVEDORING, S.A. DE C.V.



## CUENTA PÚBLICA 2020

- EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019 SE INGRESA DEMANDA DE DESOCUPACIÓN ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO. EN VIRTU DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE MANIOBRAS APIMAN02-094/07 ENTRE APIMAN Y LA DEMANDADA, SE LE PRESTABA DE FORMA OCASIONAL UNA FRACCIÓN DEL PATIO 3 DEL ÁREA COMÚN DENTRO DEL PUERTO INTERIOR DE MANZANILLO, NO OBSTANTE, UNA VEZ QUE CONCLUYÓ LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA DEMANDADA NO RETIRÓ SU MAQUINARIA Y ACTUALMENTE TIENE MAQUINARIA EN DICHO INMUEBLE OBSTRUYENDO Y OCASIONADO INCONVENIENTES EN EL USO DEL ÁREA PARA ESTA APIMAN.
- EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 SE APERCIBE A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, A FIN DE QUE EXHIBA COPIA DEL RFC DEL MISMO.
- EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SE CONTESTA DICHO APERCIBIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.
- EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 SE TIENE POR ADMITIDA LA DEMANDA EN MENCIÓN.
- CON FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020 SE EMPLAZA MEDIANTE DESPACHO A LA EMPRESA STEVEDORING, DANDOLE A CONOCER EL PROCEDIMIENTO INICIADO EN SU CONTRA, POR ESTA APIMAN, OTORGÁNDOSELE TERMINO DE LEY PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA MISMA.
- CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020 EL JUZGADO QUE CONOCE DE DICHO ASUNTO, RECIBE DILEGENCIADO EL DESPACHO MEDIANTE EL CUAL SE EMPLAZO A LA EMPRESA DEMADADA.
- EL 18 DE MARZO DE 2020 CONCLUÍA EL TÉRMINO PARA DAR CONTESTACIÓN SIN QUE A LA FECHA SE TENGA REGISTRO EN SISTEMA DE QUE SE HAYA DADO CONTESTACIÓN.
- CON FECHA 24 DE MAYO DE 2020 LA EMPRESA STEVEDORING SERVICE DE MEXICO, SA DE CV., RETIRO PARTE DE LA MAQUINARIA QUE DEJO ABANDONADA EN EL PATIO 3.
- 03 DE AGOSTO DE 2020 SE TIENE A STEVEDORING DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.
- EL 10 DE AGOSTO DE 2020 SE NOTIFICA A ESTA APIMAN LA CONTESTACIÓN DE STEVEDORING Y SE DA VISTA POR TRES DIAS.
- EL 17 DE AGOSTO DE 2020 SE ACUERDA EL ESCRITO DONDE ESTA APIMAN DA CONTESTACIÓN A LA VISTA.
- NOTA: [EN ESPERA DE QUE SE APERTURE PERIODO DE PRUEBAS Y ALEGATOS

## CUENTA PÚBLICA 2020

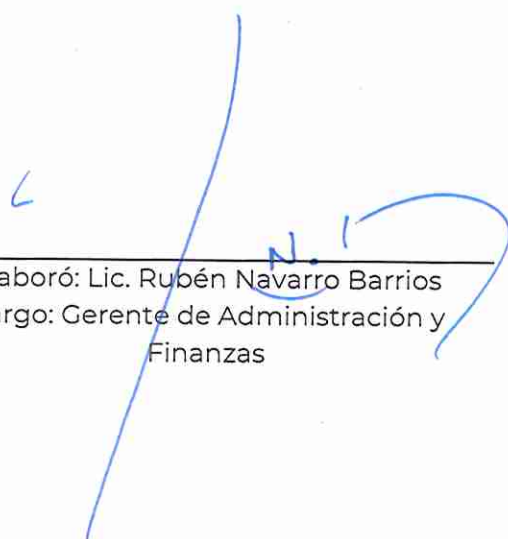
---

- NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DEMANDADO TUVO UN ACERCAMIENTO A ESTA APIMAN Y PIDIÓ APOYO PARA RETIRAR LOS EQUIPOS DE FORMA VOLUNTARIA, POR LO QUE ES PROBABLE QUE UNA VEZ QUE CONCLUYA CON EL RETIRO Y DE NO EXISTIR OBJETO QUE PERSEGUIR, ESTA APIMAN PROCEDA AL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN, ES POR ELLO QUE NO SE HA CONTINUADO, NO OBSTANTE, EL PLAZO LIMITE ES FEBRERO 2021.



---

Autorizó: Salvador Gómez Meillón  
Cargo: Director General



---

Elaboró: Lic. Rubén Navarro Barrios  
Cargo: Gerente de Administración y  
Finanzas

## CUENTA PÚBLICA 2020

### ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S. A DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS, EXCEPTO EN DONDE SE INDIQUE)

#### I. NOTAS DE SITUACIÓN FINANCIERA.

##### (1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo está integrado como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Bancos	\$ 1,101,804	323,012
Equivalentes de efectivo	659,694,589	\$ 758,401,252
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 660,796,393</b>	<b>\$ 758,724,264</b>

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad no se encuentran sujetos a circunstancias que impliquen algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, los cuales se encuentran fondeados de acuerdo a la normatividad aplicable.

##### (2) DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro por este concepto está integrado como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Clientes	\$ 258,443,390	\$ 249,264,624
Deudores Diversos	0	0
IVA Acreditable	21,408,679	66,011,613
Pagos Anticipados de ISR	153,300,529	164,761,516
<b>TOTAL</b>	<b>433,152,598</b>	<b>480,037,753</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro de clientes se integra como sigue:

En el rubro de cuentas de cobrar a clientes la variación que se presenta se debe, en gran medida, al adeudo que se presenta por concepto de contraprestación de los clientes: SSA Mexico, S.A de C.V., por \$33,266 miles de pesos, Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V., por \$176,073 miles de pesos, y Terminal Maritima de Manzanillo, S.A. de C.V. por \$35,748 miles de pesos.

	2020	2019
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 10,434,687	\$ 80,833,173
Comercializadora La Junta, S.A. de C.V.	2,055,745	2,916,501
Maniobrista la Junta, S.A. de C.V.	0	1,724,256
Fumiport, S.A. de C.V.	161,665	161,665
SSA México, S.A. de C.V.	33,266,450	0
Gobierno del Estado de Colima	61,425	61,425
Shipping Losa, S.A. de C.V.	407,064	407,064
Compañía Terminal de Manzanillo	176,073,779	163,001,343
Terminal Marítima de Manzanillo, S.A. de C.V.	35,748,566	0
Grupo Reysin, S.A. de C.V.	68,592	0
Otros	165,417	159,179
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 258,443,390</b>	<b>\$ 249,264,624</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### (3) DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo se compone de las siguientes cuentas:

	2020	2019
Seguros pagados por anticipado	\$ 15,401,025	9,925,499
Anticipo a Proveedores	3,799,104	4,256,296
Anticipo a Contratistas	30,561,032	102,184,523
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49,761,161</b>	<b>\$ 116,366,318</b>

La Entidad presenta dentro del Estado de Situación Financiera en el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, el Impuesto Sobre la Renta sin acreditar contra el impuesto causado sus pagos provisionales, ya que tiene como política descontar dichos pagos provisionales a cuenta del impuesto causado una vez presentada la declaración del ejercicio correspondiente. En consecuencia, el importe a favor presentado en el rubro de derechos a recibir en cuentas por cobrar a corto plazo se presenta sin disminuir el pasivo correspondiente en bienes o servicios pagados por la Administración, arrojando los siguientes importes netos:

	2020	2019
Impuesto Sobre la Renta Causado	\$ 176,450,518	\$ 182,532,233
Pagos Provisionales del Impuesto	-153,300,529	-164,761,516
<b>Saldo a cargo (favor)</b>	<b>\$ 23,149,989</b>	<b>\$ 17,770,717</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### (4) ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

El saldo al 31 de diciembre de 2020 por el rubro de "Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes se integra por la estimación de cuentas incobrables de clientes como sigue:

	2020	2019
Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V.	\$ 0	\$ 59,989,975
Shiping Losa, S.A. de c.v.	350,918	350,918
Gobierno del Estado de Colima	52,953	52,953
Compañía Terminal de Manzanillo, S.A. de C.V.	151,787,734	140,518,399
Victor Duarte Nava	22,726	22,726
<b>Saldo a favor (cargo)</b>	<b>\$ 152,214,331</b>	<b>\$ 200,934,971</b>

### (5) BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

BIENES INMUEBLES			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Bien	Porcentaje de depreciación	2020	2019
Terreno		\$ 365,961,203	\$ 236,929,203
Actualización		13,716,533	13,716,533
Edificios no habitacionales	5%	104,653,021	104,653,021
Construcciones en proceso en bienes propios		81,127,881	85,466,181
		<u>565,458,638</u>	<u>440,764,938</u>
Depreciación acumulada de edificios no habitacionales		(60,511,191)	(29,813,941)
<b>Total de bienes inmuebles, neto</b>		<b>\$ 504,947,447</b>	<b>\$ 410,950,997</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

### (6) BIENES MUEBLES

BIENES MUEBLES			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.			
Mobiliario y Equipo de Administración	10%	\$ 626,812,862	\$ 626,812,862
Equipo de Transporte	25%	20,551,328	20,551,328
Equipo Marítimo	10%	4,463,511	4,463,511
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%	9,239,297	9,239,297
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 661,066,998</b>	<b>\$ 661,066,998</b>
Actualización		18,398,530	18,398,530
<b>TOTAL</b>		<b>679,465,528</b>	<b>679,465,528</b>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipo de Administración		-469,322,677	-418,158,244
Equipo de Transporte		-22,865,380	-22,865,380
Equipo Marítimo		-2,785,427	-2,403,887
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		-18,074,030	-16,393,447
Total Depreciación		-513,047,514	-459,820,958
<b>Bienes Muebles, Neto</b>		<b>\$ 166,418,014</b>	<b>\$ 219,644,570</b>

La presente integración distingue el equipo de transporte terrestre el cual se afecta con una depreciación del 25% del equipo marítimo el cual se deprecia anualmente a la tasa del 10% integrando ambos renglones dentro del Estado de Situación Financiera en el Rubro Equipo de Transporte.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Cabe mencionar al 31 de diciembre de 2020, la entidad llevo a cabo el registro en la contabilidad de 2 terrenos, el de Ruta Confinada por \$75,032,000 y el del Ejido Tapeixtles por \$54,000,000, en el activo fijo contra la cuenta Rectificación de Resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, en su numeral 16.3 en el entendido que la corrección se llevara acabo en el ejercicio en que se realice; esto de acuerdo con el oficio No. 309-A-II-021/2020 de fecha 30 de enero de 2020 por parte de Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la SHCP.

Así también la entidad derivado de la integración del rubro de Obras En Proceso, detecto la corrección de la Obra Denominada Reforzamiento del Rompeolas en el puerto de Manzanillo, ya que en el 2018 se registraron estimaciones con cargo a gastos por un monto de siendo \$46,627,041, mismo que se encontraba autorizado el presupuesto en el capítulo 6000 Obras de Inversión como activo; por lo que al 31 de diciembre de 2020 la entidad está reclasificando dicha cantidad en el activo (Obras en Proceso) contra la cuenta Rectificación de Resultados de ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, en su numeral 16.3 en el entendido que la corrección se llevara a cabo en el ejercicio en que se realice; esto de acuerdo con el oficio No. 309-A-II-021/2020 de fecha 30 de enero de 2020 por parte de Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaria de Egresos de la SHCP.

Señalar como punto de aclaración, que en el rubro de Bienes Inmuebles en específico en la partida de Terrenos, en el ejercicio 2019 en el sistema de SICP de la Cuenta Publica 2019 por un error involuntario se reporto que no se tenían Bienes Inmuebles, sin embargo en las notas a los estados financieros si se reporto monto en la partida de terrenos; por lo que en este ejercicio 2020 se vuelve a cargar en el sistema SICP la (Plantilla y Relación de Inmuebles), así también, reflejándose en las notas a los estados financieros el importe en el rubro de terrenos, que se integra con la relación de bienes inmuebles y la plantilla subida en SICP de Cuenta Pública 2020.

### **(7) DETERIORO DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN**

La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconoce una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

al 31 de diciembre de 2020, la entidad registra como deterioro por obras en procesos un monto de \$25.464,599, que no han tenido movimientos desde el ejercicio de 2018.

### **(8) ACTIVOS INTANGIBLES**



## CUENTA PÚBLICA 2020

	2020	2019
Licencias y patentes de software	\$ 4,807,731	\$ 4,807,731
Amortización acumulada de activos intangibles	-2,920,065	-2,679,717
<b>Activo intangible, neto</b>	<b>\$ 1,887,666</b>	<b>\$ 2,128,014</b>

La amortización acumulada de las licencias de software se registra en la cuenta de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, en el estado de situación financiera.

### (9) ACTIVO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el activo diferido está integrado como sigue:

	2020	2019
Impuesto sobre la Renta Diferido	\$ 100,861,106	\$ 113,606,589
Depósitos en Garantía	458,246	458,246
<b>Activo intangible, neto.</b>	<b>101,319,352</b>	<b>114,064,835</b>

Los principales conceptos que integran el saldo del activo y pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son:

	2020	2019
Diferencias temporales provenientes de:		
Maquinaria y equipo	\$ (190,161,225)	\$ (178,077,773)
Beneficios a los empleados	(4,101,485)	(3,005,980)
PTU Pendiente de pago	(2,603,184)	(2,532,319)
Provisión de gasto y otros	(2,524,488)	(4,063,087)
Pagos anticipados	15,401,025	9,925,499
Estimación para cuentas incobrables	(152,214,331)	(200,934,971)

## CUENTA PÚBLICA 2020

Pasivo diferido, neto	(336,203,688)	(378,688,631)
Tasa	30%	30%
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ (100,861,106)</b>	<b>\$ (113,606,589)</b>

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

### (10) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de cuentas por pagar que se muestra en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuesto al valor agregado	\$ 52,574,040	\$ 56,597,273
Provisión de impuesto Sobre la Renta	176,450,518	182,532,233
Provisión de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	2,603,184	2,548,294
Otros impuestos, derechos y cuotas por pagar	11,349,928	11,126,898
Proveedores	0	999,325
Acreedores diversos	410,176	-136,401
Impuestos Retenidos	2,825,891	3,201,682
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 246,213,737</b>	<b>\$ 256,869,304</b>

### (11) PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

## CUENTA PÚBLICA 2020

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 del pasivo diferido a corto plazo por \$ 1,389,832 y \$ 2,847,017 corresponde a anticipo de clientes, los cuales se aplican en el mes siguiente al que se obtienen.

### (12) PASIVO NO CIRCULANTE

- Provisiones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro de provisiones a largo plazo que se muestra en el estado de situación financiera se integra por \$7,738,651 y \$5,671,660 por concepto de beneficios a los empleados.

En relación con este saldo la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente relativo a la provisión de la prima de antigüedad e indemnización, fue calculado en apego a lo establecido en la Norma NIF D-3 "Beneficios a los empleados", al cierre de diciembre de 2020 por actuarios independientes.

El reconocimiento de los costos y reservas de primas de antigüedad y de las indemnizaciones por despido, se determina conforme a lo establecido en la NIF D-3, "Beneficios a empleados", emitidos por el Consejo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2020 el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	Prima de Antigüedad	Beneficios por Terminación	Total 2020
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 960,131	\$ 4,711,529	\$ 5,671,660
Costo laboral	131,973	942,236	1,074,208
Costo financiero	66,970	308,780	375,750
Pagos del período	0	0	0
Perdida (Ganancia) actuarial	795,948	(178,914)	617,034
Reducción de Obligaciones	0	0	0
Liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0

## CUENTA PÚBLICA 2020

**Obligación por beneficios definidos al final del periodo (31/12/2020)**

	\$ 1,955,020	\$ 5,783,631	\$ 7,738,651
	<b>Beneficios</b>		
	<b>Prima de Antigüedad</b>	<b>por Terminación</b>	<b>Total 2019</b>
Obligación por beneficios definidos al inicio del año	\$ 684,154	\$ 3,967,548	\$ 4,651,703
Costo laboral	85,478	634,796	720,275
Costo financiero	64,928	336,802	401,729
Pagos del período	0	0	0
Perdida (Ganancia) actuarial	125,570	(227,618)	(102,047)
Reducción de Personal	(0)	0	0
<b>Obligación por beneficios de fondo al final del año</b>	<b>\$ 960,131</b>	<b>\$ 4,711,529</b>	<b>\$ 5,671,660</b>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Tasa de descuento	6.0% y 7.25%	9.25% y 9.75%
Tasa de incremento salarial	4.5%	4.5%
Tasa de incremento salarial c/carrera salarial	4.0%	5.5%
Tasa de incremento salario mínimo	4.0%	4.0%

# CUENTA PÚBLICA 2020

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### (13) INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos obtenidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a \$1,702,151 miles de pesos, 1 por ciento menor que los obtenidos en el mismo periodo del año anterior, variación que se originó por la combinación de los siguientes factores:

Los ingresos por infraestructura:

Puerto. - disminuyo en los ingresos de puerto un 18 por ciento (\$42,251 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido por la baja de arribos de embarcaciones motivado a la pandemia del Covid 19.

Atraque. - Refleja una disminución del 21 por ciento (\$14,993 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido a la baja en el arribo de embarcaciones y las estadías en el puerto, debido a la pandemia del Covid 19.

Muellaje. - Este rubro se disminuyó en un 3 por ciento (\$2,476 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido a la baja por el arribo de embarcaciones y en el manejo de toneladas de carga, motivado por la pandemia del Covid 19.

Almacenaje. - En este rubro hubo una disminución del 33 por ciento (\$2,983 miles) con respecto al mismo periodo de 2019, debido al menor manejo de mercancías en los patios que administra la entidad.

Los ingresos por cesiones y contratos se ven incrementados en \$61,455 miles de pesos, con respecto al mismo periodo de 2019, que representa el 5%, motivado principalmente a la actualización de las contraprestaciones de acuerdo con las condiciones contractuales.

El rubro de otros servicios (contratos de prestación de servicios, código de seguridad PBIP, y Embarque y Desemb.), presentan una disminución del 15 por ciento de \$9,924 miles de pesos, derivado a la baja captación de ingresos por prestación de servicios y baja en el manejo en el manejo de contenedores.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los ingresos de la Entidad se detallan a continuación:

	2020	2019
<b>Ingresos Por:</b>		
Puerto	197,362,708	239,613,613
Atraque	54,949,582	69,942,270
Muellaje	79,285,098	81,761,691
Almacenaje	6,045,107	9,027,782

## CUENTA PÚBLICA 2020

Cesiones y contratos	1,310,667,810	1,249,212,342
Código de seguridad PBIP	13,978,511	19,309,876
Embarque y desembarque	136,205	577,917
Prestación de servicios	39,726,428	43,877,762
<b>TOTAL</b>	<b>1,702,151,449</b>	<b>1,713,323,253</b>

Los ingresos obtenidos corresponden a la actividad preponderante establecida en su título de concesión obtenida por el Gobierno Federal.

El estado de resultados comparativo por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se encuentra expresado en miles de pesos; cabe señalar que los datos operativos (por ejemplo, el número de barcos, carga, etc.) puede diferir de la información operativa presentada anteriormente, ya que los datos de este apartado corresponden a lo facturado.

### **COSTOS Y GASTOS.**

Los costos y gastos de operación erogados durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 fueron de \$961,102 miles de pesos, cifra menor en \$133,866 miles de pesos, y representa el 12 por ciento, en relación con los erogados en el mismo periodo del año anterior, los cuales se analizan a continuación:

Costos y gastos de infraestructura. - Registra un incremento de \$43,038 miles de pesos, representa el 16%, en relación con los erogados en el periodo del año anterior, debido principalmente al incremento en diversas partidas como son, material de limpieza, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales y accesorios, prendas de protección, refacciones y accesorios, servicio de agua, arrendamiento de vehículos, estudios e investigaciones, servicio de vigilancia, subcontrataciones de terceros, seguro de bienes patrimoniales, servicio de lavandería y otras erogaciones por resoluciones judiciales.

Los gastos de promoción y ventas, observa una disminución de \$4,669 miles de pesos, por la disminución en las partidas estudios e investigaciones, asesorías, partidas de comunicación social, ya que se canceló dicho programa por las medidas de austeridad.

El rubro de mantenimiento a instalaciones presenta una disminución de \$177,538 miles de pesos, representa el 27%, derivado a que se realizó menos obras de mantenimiento en puerto en comparación con el ejercicio anterior.

La contraprestación pagada al Gobierno Federal se incrementó en \$7,378 miles de pesos, debido al incremento en los ingresos de flujo de efectivo por la recuperación de la cartera de clientes.

Los gastos de administración tuvieron un decremento en \$2,075 miles de pesos en comparación con el 2019, motivado principalmente a que se obtuvieron economías en diversas partidas como son: asesorías, gastos ceremoniales, viáticos, pasajes, servicio de digitalización, etc; Así también, por las medidas adoptadas por el decreto austeridad.

## CUENTA PÚBLICA 2020

### (14) RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Productos financieros	\$ 30,742,572	\$ 77,634,798
Intereses cobrados a clientes	4,696,688	-18,590,745
	<b>\$ 35,439,260</b>	<b>\$ 59,044,053</b>

Los ingresos obtenidos corresponden principalmente a productos financieros obtenidos de Instituciones financieras mexicanas por inversiones en instrumentos emitidos por el Gobierno Federal.

### (15) INGRESOS Y GASTOS VIRTUALES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el saldo de la cuenta de servicios generales que se muestra en el estado de actividades se integra de los siguientes rubros:

#### Gastos de Funcionamiento:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios Personales	\$ 52,140,900	\$ 50,523,670
Materiales y Suministros	22,406,800	17,753,543
Conservación y Mantenimiento (1)	477,796,017	640,724,210
Otras partidas de Servicios generales	408,758,106	385,966,711

## CUENTA PÚBLICA 2020

\$ **961,101,823**                      \$ **1,094,968,134**

---

### Otros gastos y perdidas extraordinarias:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Transferencias de obra y proyectos de inversión	\$ 87,143,838	\$ 37,876,445
Impuesto Sobre la Renta	176,450,518	182,532,233
Impuesto Sobre la Renta diferido	12,745,483	(45,370,537)
Estimación para cuentas incobrables	(48,720,639)	140,584,223
Depreciación y amortizaciones	84,164,154	65,372,107
Total de otros gastos y financieros	0	0
Contraprestación pagada al Gobierno Federal	0	0
Participación de los Trabajadores en la Utilidades causada	2,603,184	2,548,294
Participación de los Trabajadores en la Utilidades diferido	0	0
Otros gastos	186,970	78,150
	<b>\$ 314,573,508</b>	<b>\$ 383,620,915</b>

## (16) IMPUESTOS A LA UTILIDAD

### a) Impuesto Sobre la Renta

En el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2020 la Entidad determinó una utilidad fiscal de \$ 588,168,393 y un Impuesto Sobre la Renta causado por \$ 176,450,518. La variación de la utilidad fiscal difiere de la utilidad contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como, de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.



## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los impuestos a la utilidad que se muestran en el estado de actividades en el rubro de otros gastos se integran como sigue:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Impuestos Sobre la Renta causado	\$ 176,450,518	\$ 182,532,233
Impuestos Sobre la Renta diferido	12,745,483	(45,370,537)
	\$ 189,196,001	\$ 137,161,696

A continuación, se presenta en forma condensada por el periodo enero-diciembre 2020 y 2019 la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Utilidad contable antes del Impuesto Sobre la Renta	\$ 657,558,590	\$ 439,223,118
Diferencia entre la depreciación fiscal y contable	15,645,411	11,118,361
Ajuste anual por inflación	24,328,516	20,270,454
Otras partidas	(109,364,124)	137,828,844
Resultado fiscal	588,168,393	608,440,777
Tasa fiscal	30%	30%
I.S.R.	\$ 176,450,518	\$ 182,532,233
Tasa efectiva	26.8%	41.5%

## CUENTA PÚBLICA 2020

La tasa efectiva del ISR de 2020 y 2019 difiere de la tasa legal, debido principalmente a ciertas diferencias permanentes como efectos de inflación fiscales y gastos no deducibles.

### Confirmación de criterio

El 2 de diciembre de 2010, la Administración de la Entidad presentó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Administración de General de Grandes Contribuyentes, escrito de solicitud de confirmación de criterio para que las transferencias de obras de infraestructura portuaria que se realizan al Gobierno Federal sean deducibles en la base del Impuesto Sobre la Renta en el período que se transmiten los activos a la federación. La confirmación obtenida del SAT fue favorable para el ejercicio 2011 de acuerdo al artículo 34 del Código Fiscal de la Federación y ha establecido que dicho criterio prevalece en ejercicios futuros mientras tanto no se modifique la Ley del Impuesto Sobre la Renta; a la fecha del informe no se tienen registradas obras por transferir al Gobierno Federal.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### (17) CAPITAL CONTABLE

a) El capital social a valor nominal y en número de acciones al 31 de diciembre de 2020 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		\$
Serie A	\$ 255	25,500
Serie B	245	24,500
Actualización (1)		183,674
Capital Fijo	500	233,674
Capital variable		
Serie A	2,933,416	293,341,600
Serie B	2,818,374	281,837,400
Actualización (1)		102,170,063
Capital Variable	5,751,790	677,349,063

## CUENTA PÚBLICA 2020

### Resumen:

Retiro de patrimonio invertido		- 2,157,890,048		
Total Aportaciones y Actualización		200,000,000		
Reserva Legal		149,450,532		
Resultados de Ejercicios anteriores		2,072,676,458		
Cambios por errores Contable		103,116,351		
Resultados de Ejercicio		465,759,406		
<b>Total del Capital Contable</b>	<b>\$</b>	<b>5,752,290</b>	<b>\$</b>	<b>1,510,695,436</b>

Este importe está actualizado de conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera".

Las acciones de la serie A, solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas. Las acciones de la serie "B" forman el 49 % restante de las que se encuentran en circulación, y podrían ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier personas física o moral.

### b) Utilidades retenidas

Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituída cuando disminuya por cualquier motivo.

### c) Capitalización de utilidades

La capitalización de utilidades tiene su fundamento en los siguientes documentos, se aprueba la capitalización de las utilidades mediante resolución AE-XLIX-2 (02-X-09), en 2006 por \$ 11,213,276.00, y en 2007 por \$ 19,619,581.00 lo que da un total de \$ 30,832,857.00, cantidad que, actualizada al 02 de octubre del 2009, asciende a \$ 31,253,355.00. Lo anterior de conformidad con el acuerdo A-7001-09 del 10 de agosto de 2009, suscrito por el secretario del ramo. Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., por conducto de su representante, transfiere en favor del Gobierno Federal, los montos de las utilidades que le correspondan en

## CUENTA PÚBLICA 2020

dichos ejercicios, en razón de que, por su poca cuantía, no se alcanzaba a cubrir el valor nominal de una acción que es de \$100.00 y de que tampoco traía instrucciones para hacer aportación alguna para esos conceptos.

### **d) Aportaciones del Gobierno Federal**

A la fecha de la emisión de los estados financieros 2020, con fecha 10 de junio de 2019 se sometió el acuerdo CA-CXXX-3 (10-VI-19), en la que se aprobó la cancelación del Acuerdo CA-CVIII-3 (05-VI-15) relativo a la capitalización de transferencia recibida de la Federación por la cantidad de \$ 200 millones de pesos, ya que estos recursos se utilizarán para el pago del Retiro del Patrimonio Invertido \$1,036,130,000, cantidad que nos fijó la SHCP como pago de aprovechamiento.

### **e) Disposición de Disponibilidades**

Con fecha 09 de junio de 2017 mediante oficio 102-K-050 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,036,130,000 (mil treinta y seis millones ciento treinta mil pesos), a cargo de las disponibilidades financieras de dichos organismos. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 13 de julio de 2017. La entrega de disponibilidades causó una disminución del patrimonio afectando las utilidades de ejercicios anteriores y futuros aumentos de capital.

Con fecha 26 de julio de 2018 mediante Oficio No. 349-B-572 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$428,016,571, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 31 de julio de 2018. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 07 de enero de 2020 mediante Oficio No. 349-B-006 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$516,502,407, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 10 de enero de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 28 de abril de 2020 mediante Oficio No. 349-B-257 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$62,100,000, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 29 de abril de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 mediante Oficio No. 349-B-460 se fijó un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. por la cantidad de \$115,141,070, a cargo de las disponibilidades financieras. Estas disponibilidades fueron entregadas a la Tesorería de la Federación mediante transferencia electrónica con fecha 23 de diciembre de 2020. La entrega de disponibilidades causó una disminución al patrimonio.

## CUENTA PÚBLICA 2020

### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las disponibilidades financieras se integran de la manera siguiente:

Disponibilidades financieras	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Variación
	-Cifras en miles de pesos-		
<b>Caja</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bancos</b>	1,102.0	323.0	779.0
Santander Serfin, S.A.	830.0	22.0	808.0
Banorte, S.A.	162.0	161.0	1.0
Banamex, S.A.	60.0	65.0	-5.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	26.0	54.0	-28.0
Bancomer, S.A.	24.0	21.0	3.0
<b>Inversiones en valores</b>	659,694.0	758,401.0	-98,707.0
Santander Serfin, S.A.	408,271.0	435,721.0	-27,450.0
Banorte, S.A.	98,393.0	93,542.0	4,851.0
Bancomer, S.A.	153,030.0	160,667.0	-7,637.0
Scotiabank Inverlat, S.A.	0.0	68,471.0	-68,471.0
<b>Total disponibilidades</b>	<b>660,796.0</b>	<b>758,724.0</b>	<b>-97,928.0</b>

El total de disponibilidades ascendió a \$660,796 miles de pesos, lo que representó un decremento de 12.9 %, equivalente en \$97,928 miles de pesos.

➤ Integración de Programas y Presupuestos.

- Los recursos programados se ubican en dos grupos funcionales, Gobierno, a través de la función 3 Coordinación de la Política de Gobierno, sub-función 04 Función Pública, dentro de la actividad institucional función pública y buen gobierno y DESARROLLO ECONOMICO, a través de la función 5 Transporte, sub-función 02 Transporte por Agua y Puertos, participando con la Actividad Institucional Servicios de apoyo administrativo y Puertos eficientes y competitivos.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- Para el logro de lo anterior, se llevan a cabo tres actividades institucionales; 001 Función pública y buen gobierno, 002 Servicios de apoyo administrativo, 004 Puertos eficientes y competitivos.

### V. NOTAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
GOBIERNO FEDERAL		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
Cuenta Pública 2020		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	1,741,434,737	<b>1,741,434,171</b>

<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		

<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capitales		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		

## CUENTA PÚBLICA 2020

**4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)**

**1,741,434,737**

➤ **Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES		
COMPARACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	1,026,875,425	<b>1,026,875,425</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>65,773,602</b>
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios	65,773,602	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		

## CUENTA PÚBLICA 2020

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>314,573,508</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	35,443,515	
Provisiones	191,799,184	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	87,330,809	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>1,275,675,331</b>
---	--	----------------------

- Se presenta la integración de Otros Gastos

**Otros Gastos:** **87,330,809**

Transferencia de Activos	87,143,838	
Gastos Financieros	<u>186,971</u>	



# CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de Pesos)

Categoría	2019	2020	2020	Var.		Comentarios de los cambios de 2020
	Aprob.	Ejecido	Ejecido	%		
<b>Ingresos</b>	<b>1,811,910</b>	<b>1,811,910</b>	<b>1,769,454</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	
Venta de Bienes/ Servicios	1,752,791	1,752,791	1,691,515	-61,276	-3	La variación corresponde principalmente por la baja de arribos de embarcaciones y manejo de toneladas de carga, motivado por la afectación de la pandemia del Covid 19.
Ingresos Diversos	59,119	59,119	39,283	-19,836	-34	La variación corresponde, a la menor captación de intereses, derivado de la disminución de las inversiones, por el retiro de disponibilidades en el mes de enero y abril 2020 por parte de la Tesorería de la Federación.
Operaciones Ajenas	0	0	38,656	38,656	100	La variación corresponde a los impuestos retenidos por pagar.
<b>Egresos</b>	<b>2,132,439</b>	<b>2,132,439</b>	<b>1,867,382</b>	<b>-265,057</b>	<b>-12</b>	
<b>Gasto Programable</b>	<b>1,438,696</b>	<b>1,438,696</b>	<b>1,173,639</b>	<b>-265,057</b>	<b>-18</b>	
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,290,474</b>	<b>1,290,474</b>	<b>1,107,865</b>	<b>-182,609</b>	<b>-14</b>	
Servicios Personales	49,716	49,716	49,962	246	0	La variación se debe al pago de liquidaciones del personal.
Materiales y Suministros	13,572	13,572	22,397	8,825	65	La variación se debe al incremento en algunas partidas como son: materia de limpieza, material eléctrico y electrónico, material complementario, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y prendas de protección, motivado por diversos gastos para hacer frente a la pandemia del Covid 19.

## CUENTA PÚBLICA 2020

						<p>La variación corresponde principalmente a economías en diversas partidas como son: otras asesorías, Estudios e Investigaciones, servicios de informática, Servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, arrend. de eqpo. De telecomunic. Congresos y convenciones, exposiciones, energía eléctrica, Difusión de mensajes sobre prog. y actividades gubernamentales, y Otros impuestos y derechos, debido por la baja de ingresos y por las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.</p>
Servicios Generales	1,227,186	1,227,186	1,035,506	-191,680	-16	
<b>Inversión Física</b>	<b>148,222</b>	<b>148,222</b>	<b>65,774</b>	<b>-82,448</b>	<b>-56</b>	
Bienes						
						<p>La variación se debió principalmente a que no llevo a cabo la Obra del Dragado de Mantenimiento en el puerto interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán, motivado por las autorizaciones tardías del presupuesto, ya que se tenía poco tiempo para llevar a cabo el procedimiento de contratación.</p>
Obra Publica	148,222	148,222	65,774	-82,448	-56	
<b>Operaciones Ajenas</b>						
<b>Balance/Operación</b>	<b>-320,529</b>	<b>-320,529</b>	<b>-97,928</b>	<b>-222,601</b>	<b>-69</b>	
						<p>Por pago de los aprovechamientos realizados de acuerdo con los oficios No. 349-B-006 del 7 de enero de 2020, el Oficio No. 349-B-257 de 28 de abril de 2020 y el oficio 349-B-460 del 22 de diciembre de 2020; Oficios emitidos por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pagados a la TESOFE acuerdos consejo CA-CXXXIV-14 (17-II-2020) por \$516,502,407.00 y CA-CXXXV-16 (11-V-2020) por \$62,100,000.00, y por \$115,141,070.</p>
Transferencias (Enteros a la Federación)	693,743	693,743	693,743	0	0	

## CUENTA PÚBLICA 2020

<b>Balance/ Des/Transf.</b>	<b>-320,529</b>	<b>-320,529</b>	<b>-97,928</b>	<b>-222,601</b>	<b>-69</b>
<b>Var./Disponibilidades</b>	<b>-320,529</b>	<b>-320,529</b>	<b>-97,928</b>	<b>-222,601</b>	<b>-69</b>
Inicial	758,724	758,724	758,724	0	0
Final	438,195	438,195	660,796	-222,601	-51

➤ 1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.

- Para analizar el presupuesto, se utiliza la clasificación económica tanto de los ingresos como de los egresos:

INGRESOS	GUBERNIO ESTADUAL	PRESUPUESTO EJERCIDO DE EJERCICIOS				PRESUPUESTO ESTADUAL 2020 VS 2019	% DIFERENCIA 2020 VS 2019
		PRESUP. HABILITADO ESTADUAL 2020	GUBERNIO	DIFERENCIA VS AUTORIZADO	%		
CONVENIOS				(P)	AVANCE		
DISPONIBILIDAD INICIAL	516,502	758,724	758,724	0	0	242,222	47
VENTA DE SERVICIOS	1,610,120	1,752,791	1,691,515	-61,276	-3	81,395	5
INGRESOS DIVERSOS	64,779	59,119	39,283	-19,836	-34	-25,496	-39
OPERACIONES AJENAS	16,817	0	38,656	38,656	100	21,839	130

## CUENTA PÚBLICA 2020

TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>1,691,716</b>	<b>1,811,910</b>	<b>1,769,454</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	<b>77,738</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,208,218</b>	<b>2,570,634</b>	<b>2,528,178</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	<b>319,960</b>	<b>14</b>

- Para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad captó ingresos por un monto de \$1,769,454 miles de pesos, con decremento del 2 por ciento, respecto del programado de \$1,811,910 miles de pesos, cifra inferior en \$42,456 miles de pesos. En relación con los ingresos obtenidos al mismo periodo de 2019, se presenta un incremento de \$77,738 miles de pesos. La información presupuestal presentada se encuentra expresada a nivel flujo de efectivo, es decir, lo efectivamente cobrado, por lo tanto, difiere de la presentada en el estado de actividades.
- Respecto a la venta de servicios, se obtuvieron ingresos por \$1,691,515 miles de pesos, cantidad inferior a la programada por la cantidad de \$ 61,276 miles de pesos, y con respecto mismo período del año anterior se incrementó en \$ 81,395 miles de pesos.
- **Venta de Servicios:** El decremento reflejado en este rubro se debió principalmente por la baja de arribos de embarcaciones y manejo de toneladas de carga, motivado por la afectación de la pandemia del Covid 19.
- **Ingresos Diversos:** Se obtuvieron ingresos en este rubro por \$ 39,283 miles de pesos, que comparado con el programado presenta una variación negativa de \$ 19,836 miles de pesos, representando un 34% de decremento; La variación corresponde, a la menor captación de intereses, derivado de la disminución de las inversiones, por el retiro de disponibilidades en el mes de enero y abril por parte de la Tesorería de la Federación.
- **Operaciones Ajenas:** El monto reflejado de \$38,656 miles de pesos, esta cifra corresponde a los impuestos retenidos por pagar.

➤ 2 Efectividad en el Ejercicio del Egreso.

- En lo que se refiere a egresos, el presupuesto autorizado para el periodo que se informa fue de \$1,438,696 miles de pesos, con un ejercido de \$1,173,639 miles de pesos, con un decremento de \$ 265,057 miles de pesos, que representa el 18 por ciento. En relación con el presupuesto erogado al mismo periodo del 2019 se presenta un menor ejercicio de \$ 275,855 miles de pesos que representa el 19 por ciento. El cuadro siguiente resume el ejercicio presupuestal del gasto:

## CUENTA PÚBLICA 2020

CONCEPTO	EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO 2020				PRESUPUESTO EJERCICIA 2020 VS 2019	VARIACION PRESUPUESTO 2020 VS 2019
		PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO 2020	EJERCICIO 2020	PREVISIONES	FIN 2020		
					AVANCE		
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,411,342</b>	<b>1,290,474</b>	<b>1,107,865</b>	<b>-182,609</b>	<b>-14</b>	<b>-303,477</b>	<b>-22</b>
SERVICIOS PERSONALES	48,691	49,716	49,962	246	0	1,272	3
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,748	13,571	22,397	8,826	65	4,649	26
SERVICIOS GENERALES	1,343,150	1,222,712	1,030,621	-192,090	-16	-312,529	-23
OTRAS EROGACIONES	1,753	4,475	4,884	409	9	3,131	179
<b>INVERSION FISICA</b>	<b>38,152</b>	<b>148,222</b>	<b>65,774</b>	<b>-82,448</b>	<b>-56</b>	<b>27,622</b>	<b>72</b>
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0	0	0	0
OBRA PUBLICA	38,152	148,222	65,774	-82,448	-56	27,622	72
OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>1,449,494</b>	<b>1,438,696</b>	<b>1,173,639</b>	<b>-265,057</b>	<b>-18</b>	<b>-275,855</b>	<b>-19</b>
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
RETIRO DEL PATRIMONIO	0	693,743	693,743	0	0	693,743	100
DISPONIBILIDAD FINAL	758,724	438,195	660,796	222,601	51	-97,928	-13
<b>TOTAL</b>	<b>2,208,218</b>	<b>2,570,634</b>	<b>2,528,178</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>	<b>319,960</b>	<b>14</b>

## CUENTA PÚBLICA 2020

Las erogaciones realizadas se financiaron con recursos propios, como a continuación se explican:

- Del total de recursos ejercidos a nivel de flujo de efectivo \$ 1,173,639 miles de pesos, correspondió el 94.3% a gasto corriente y el 5.7% a Inversión, y un monto de \$ 693,743 miles de pesos, como retiro de patrimonio (Retiro de disponibilidades) por parte de Tesorería de la Federación, con una disponibilidad final de \$ 660,796 miles de pesos.
- Los recursos ejercidos total en gasto corriente representaron un decremento del 14 por ciento en relación con el presupuesto programado, generándose con ello una disminución en el ejercicio presupuestario de \$182,609 miles de pesos. En relación con el presupuesto ejercido al mismo periodo del 2019, se tuvo un ejercicio menor de recursos por \$ 303,477 miles de pesos, que representa el 22 por ciento. El resultado observado a nivel capítulo se originó por lo siguiente:
- En el capítulo de Servicios Personales, se ejercieron recursos por \$ 49,963 miles de pesos, su variación es mínima respecto a lo programado, la variación se debió al pago de liquidaciones del personal.
- Para Materiales y Suministros, se observó un ejercicio de \$ 22,397 miles de pesos, \$8,826 miles de pesos superior de lo programado, La variación se debe al incremento en algunas partidas como son: materia de limpieza, material eléctrico y electrónico, material complementario, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y prendas de protección, motivado por diversos gastos para hacer frente a la pandemia del Covid 19.
- En Servicios Generales, se ejercieron recursos por \$1,035,505 miles de pesos, inferior en un 16 por ciento en relación con el presupuesto programado de \$1,231,238 miles de pesos, La variación corresponde principalmente a economías en diversas partidas como son: otras asesorías, Estudios e Investigaciones, servicios de informática, Servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, arrend. de eqpo. de telecomunic. Congresos y convenciones, exposiciones, energía eléctrica, Difusión de mensajes sobre prog. y actividades gubernamentales, y Otros impuestos y derechos, debido por la baja de ingresos y por las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.
- El gasto de capital o inversión física, en el rubro de obra pública se ejerció un monto de \$65,774 miles de pesos, de un programado de \$148,222 miles de pesos, con un subejercicio de \$82,448 miles de pesos, dicha variación representa el 56 por ciento, La variación se debió principalmente a que no llevo a cabo la Obra del Dragado de Mantenimiento en el puerto interior de san pedrito y Laguna de Cuyutlán, motivado por las autorizaciones tardías del presupuesto, ya que se tenía poco tiempo para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

### **Notas de Gestión Administrativa**

#### ➤ Actividad y Operaciones sobresalientes

##### ❖ Actividad

- Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto

## CUENTA PÚBLICA 2020

portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.

- La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos. Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

### ❖ Operaciones sobresalientes

- El 26 de abril de 2013, la empresa Terminal Marítima Hazesa, S.A. de C.V. firmó un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con esta Entidad, por el medio del cual, se cede un área de 128,250.6 m<sup>2</sup> de zona federal terrestre y 31,584.80m<sup>2</sup> de área marítima con un frente de agua de 707.4 m ubicada en el Recinto Portuario del Puerto, con las características y colindancias en el plano que forma parte del contrato firmado por las partes.
- De acuerdo a los términos del contrato mencionado en el párrafo anterior, la obligación contractual de contraprestación, se integra de la siguiente manera:
- El pago de una cuota fija anual correspondiente al área entregada, que se pagará a partir de la fecha de entrega del área y hasta el término de la vigencia de este contrato, en pesos, que se dividirá y cubrirá en 12 mensualidades anticipadas y actualizable anualmente con el INPC. Esta cuota fija anual consistente en la cantidad anual de \$ 19,050,781.33 (diecinueve millones cincuenta mil pesos setecientos ochenta y un pesos 33/100 M.N.), resultado de multiplicar \$119.19/m<sup>2</sup>, anuales por la superficie del área entregada equivalente a la suma de 128,250.6 de zona federal terrestre y 31,584.80m<sup>2</sup>, de área marítima, mas,
- El pago de una cuota variable anual que será pagadera, a partir de la fecha en que deba iniciar operaciones la Terminal y hasta el término de la vigencia del presente contrato, en forma mensual, en pesos, por mensualidades vencidas, tomando en cuenta la fecha efectiva en que se opere la carga en la terminal, de acuerdo al manifiesto de carga, y no la de facturación o pago de los servicios; actualizable anualmente con el INPC, y calculada multiplicando el número total de toneladas operadas en la terminal por la cuota por tonelada comprometida por el ganador del concurso en su propuesta económica. La cuota a ser pagada por tonelada será variable en su monto conforme a los rangos establecidos en las siguientes tablas:
- La empresa inició operaciones a finales de diciembre de 2015.
- Por otra parte, es importante mencionar que la Entidad llevó a cabo la licitación del servicio de remolque, el cual fue adjudicado en el mes de mayo pasado a Compañía Marítima del Pacífico, SA de CV, quien en su propuesta económica ofreció un pago inicial de \$180 millones de pesos, los cuales no fue posible recibir en virtud de la inconformidad presentada por otro licitante. La Dirección General de Puertos ya se pronunció al respecto, ratificando el fallo otorgado por la Entidad, por lo que deberá firmarse el contrato respectivo en los primeros días del mes de octubre.

### ❖ Principales políticas contables

## CUENTA PÚBLICA 2020

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, fueron preparados de acuerdo con las reglas de registro ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF's) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., principalmente en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación. Las NIF requieren que la Administración de la Entidad, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Entidad considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.
- ❖ Adopción de nuevas NIF. A partir del 1 de enero de 2008, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF, cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:
  - **NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" (NIF B-2)** – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-12, "Estado de cambios en la situación financiera". La NIF B-2, establece los pesos nominales como unidad monetaria base de formulación del estado, independientemente de que existan o no condiciones económicas que ameriten el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; asimismo, para la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación establece el uso del método directo o el método indirecto. La Entidad utilizó el método indirecto, el cual establece que la presentación del estado parte de la utilidad o pérdida neta, la cual se concilia con el flujo de actividades de operación.
  - **NIF B-10, Efectos de la inflación (NIF B-10)** – Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-10 integrado. La NIF B-10 establece dos entornos económicos; a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26%, para lo cual se deben de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo periodo la inflación es menor del 26%, no debe reconocerse los efectos de la inflación del período, para lo cual se desconectara la contabilidad inflacionaria, reconectándose cuando el entorno económico sea inflacionario, para lo cual se podrá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o el valor de las Unidades de Inversión (UDI), eliminándose la valuación de inventarios a costo de reposición y de activos de procedencia extranjera mediante la utilización de índices específicos. Asimismo, esta nueva NIF establece que la posición monetaria (REPOMO) patrimonial y la tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulada se reclasifiquen a resultados acumulados, dejando de utilizarse el rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, excepto por el RETANM que se identifique con los inventarios o activos fijos no realizados al 1 de enero de 2008, el cual se conserva en el capital contable y se aplicara a los resultados del ejercicio en el que se realicen dichos activos.
    - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es 10.81%, por lo tanto, de acuerdo con la nueva NIF, el entorno económico es no inflacionario, por lo que a partir del 1 de enero de 2008 la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, consecuentemente, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
  - **NIF D-3, Beneficios a los empleados (NIF D-3)** – Se incorpora a la PTU causada y diferida como parte de su normatividad y establece que la PTU diferida se deberá determinar con el método de activos y pasivos establecido en la NIF D-4, eliminando la práctica de considerar solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable para PTU.



## CUENTA PÚBLICA 2020

- La nueva NIF D-3, elimina el reconocimiento de un pasivo adicional por no suponer en su determinación crecimiento salarial alguno. Adicionalmente, establece como periodo de amortización el menor entre 5 años y la vida laboral remanente de las siguientes partidas; a) el saldo inicial del pasivo de transición de beneficios por terminación y de beneficios al retiro, b) el saldo inicial de servicios anteriores y modificaciones al plan y c) el saldo inicial de las ganancias y pérdidas actuariales de beneficios al retiro neto del pasivo de transición. En este último caso, con la opción de amortizar todo el saldo contra otros gastos (ingresos) en los resultados de 2008.
  - **NIF D-4, Impuestos a la utilidad (NIF D-4)** – Elimina a la PTU como parte de su normatividad, asimismo, el impuesto al activo (IMPAC) se reconoce como un crédito fiscal, o un activo por impuesto diferido en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros. Esta NIF establece que la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en método retrospectivo, por lo tanto, requiere que se reclasifique el efecto acumulado del ISR a resultados acumulados, a menos que este se identifique con alguna de las partidas integrales pendientes de aplicarse a resultados.
    - Con fecha 31 de diciembre de 2008, se publicó el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2009 y derogó diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, en ese contexto, el 9 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los siguientes documentos, necesarios para llevar a cabo la armonización contable gubernamental:
      - Clasificador por Objeto del Gasto.
      - Clasificador por Rubro de Ingresos.
      - Plan de Cuentas.
      - Normas y Metodologías para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
      - Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básico del Ente Público y Características de sus Notas.
      - Lineamientos Sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con Recursos Públicos Federales.
      - Para cumplir con dicho precepto normativo, la administración de la Entidad por medio de la coordinadora (Coordinación General de Puertos) está llevado a cabo el proceso de armonización contable que incluye principalmente las modificaciones a los sistemas de acuerdo al a normatividad emitida con el Consejo de Armonización Contable para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- **Eventos Posteriores**
- De acuerdo al oficio 349-B-038 del 22 de febrero de 2021 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde se indica que se ha fijado un aprovechamiento a cargo de la API Manzanillo por \$ 60,000,000 con cargo a disponibilidades, los cuales ya fueron cubiertos; Además de acuerdo al oficio 349-B-064 del 3 de marzo de 2021 de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda y

## CUENTA PÚBLICA 2020

Crédito Público donde se indica que se ha fijado un aprovechamiento a cargo de la API Manzanillo por \$ 5,000,000 con cargo a disponibilidades, los cuales ya fueron cubiertos.

### Y Resumen de políticas contables significativas

#### ❖ Bases de presentación y revelación

- Unidad monetaria de los estados financieros –

- Las cifras al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de los estados financieros se presentan en miles de pesos.

- Clasificación de costos y gastos –

- Los costos y gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer el costo de ventas por separado de los gastos de administración, los cuáles se distribuyen en gastos de venta y gastos de administración.

- Utilidad de operación –

- La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por servicios el costo de ventas y los gastos de administración. Aun cuando la NIF B-3 no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

#### ❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- En cumplimiento de la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007), misma que se actualizó para el ejercicio 2011 y que adopta las disposiciones que se señalan en la actual NIF B-10 denominada “Efectos de la Inflación”, que se menciona en la Nota 2, la Entidad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de diciembre de 2007.

## CUENTA PÚBLICA 2020

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los porcentajes de inflación son como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Del ejercicio:	3.15%	2.83%	4.83%
Acumulada en los últimos tres años	10.81%	7.66%	

- Efectivo y equivalentes de efectivo
  - Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento. Los excedentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión en instrumentos de deuda del Gobierno Federal.
- Inmueble, maquinaria y equipo
  - Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles de los activos, determinados por la Entidad.
  - Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.
- Deterioro de activos de larga duración
  - La Entidad revisa el valor de los inmuebles maquinaria y equipo y otros activos de largo plazo ante la presencia de cualquier indicio de deterioro y reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Entidad compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.
  - Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales; al 31 de diciembre de 2020 la Entidad no ha determinado indicios de deterioro en sus activos.
- Otros activos

## CUENTA PÚBLICA 2020

- Los otros activos incluyen principalmente licencias y patentes de software. Hasta 2007 estos activos se presentan a su valor actualizado, con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período que va de 10 años.
- Provisiones
  - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- Obligaciones laborales
  - La Entidad se encuentra regida por el apartado "A" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que de conformidad, con lo establecido en la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal 008 "Norma Sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal" (NEIFGSP 008) emitida por la SHCP, es de aplicación obligatoria la normatividad establecida en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados".
  - Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:
    - **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU.
    - **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Entidad.
  - Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.
- Participación de los trabajadores en las utilidades.
  - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. No se realiza cálculo de la PTU Diferida, aun cuando la determinación de la base o renta gravable para determinar el monto de la PTU en un determinado ejercicio se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la ley del impuesto sobre la renta, la distribución de la misma se realiza en apego a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo (LFT), aplicando específicamente lo establecido por el artículo 127 fracción III de dicho ordenamiento.
  - Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se determinó una PTU por \$2,603,184, y \$2,548,294, cantidad que fue determinada con base al acuerdo CA-LXXI-02 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo de Administración de la Entidad en el que se definió que el reparto de utilidades a los trabajadores de la Entidad no podrá exceder de un mes de salario. La determinación de la PTU no se determina

## CUENTA PÚBLICA 2020

de conformidad a lo establecido en el art. 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece la base gravable para la determinación de la PTU.

- Impuestos a la utilidad
  - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del ejercicio en que se causan.
  - El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Entidad causará ISR, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los balances contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
  - El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.
- Reconocimiento de ingresos
  - Los ingresos por el uso de muelles, atraques y desatraques, almacenaje, uso de puerto y servicios adicionales se reconocen cuando se presta el servicio.
- Resultado integral de financiamiento (RIF) y transacciones en moneda extranjera
  - El RIF incluye los intereses, las diferencias en cambios y el efecto monetario.
  - El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

## CUENTA PÚBLICA 2020

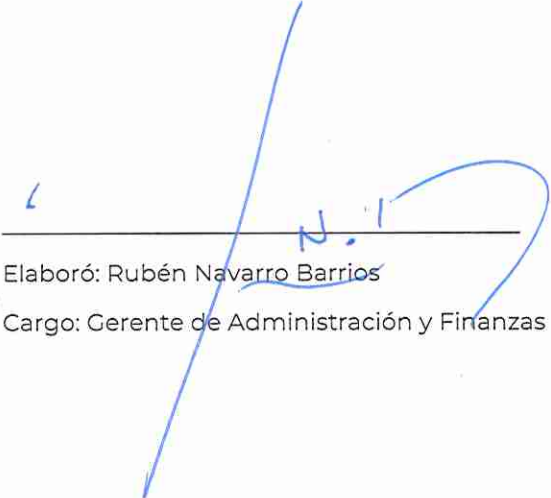
---

- Contingencias
  - Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.
- Cuentas de orden
  - Se registra la contraprestación que paga la Entidad al Gobierno Federal, por la Tarifa B que se utiliza en la inversión de obra pública, derivado de la recomendación del comisario en el sentido de que se establecieran por parte de la coordinadora sectorial, criterios generales para normar en diferentes ámbitos la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's).
- Aportaciones del Gobierno Federal
  - Las aplicaciones contables se realizan de conformidad con la Norma Especial de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIGSP 003 "Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal", la cual señala que se registrará en la contabilidad las transferencias de capital recibidas del Gobierno Federal en forma tal que muestren sus aumentos o disminuciones en las cuentas de "aportaciones del gobierno federal del año en curso" en los ejercicios 2020 no se recibieron aportaciones del Gobierno Federal.



---

Autorizó: Salvador Gómez Meillón  
Cargo: Director General



---

Elaboró: Rubén Navarro Barrios  
Cargo: Gerente de Administración y Finanzas



Tel.: +(33) 3817 3747  
Fax: +(33) 3817 0164  
[www.bdomexico.com](http://www.bdomexico.com)

Castillo Miranda y Compañía, S.C.  
Mar Báltico 2240-301  
Colonia Country Club  
Guadalajara, Jalisco, México  
CP 44610

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL  
1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2020, E INFORME DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES**

16 de marzo de 2021

Mtro. José Miguel Macías Fernández  
Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal  
Secretaría de la Función Pública  
(Enviado vía web)

Almirante Salvador Gómez Meillón  
Director General  
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Presente

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP), adjunto a la presente enviamos un ejemplar del Dictamen Presupuestal por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de la:

**Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (API MANZANILLO)**

Sin otro particular nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

  
C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas  
Socio de auditoría

C.c.p. Lic. Juan Antonio Cruz Palacios  
Lic. Rubén Navarro Barrios  
C.P. Esteban Olea Valverio

Titular del Órgano Interno de Control en la API MANZANILLO  
Gerente de Administración y Finanzas en la API MANZANILLO  
Subgerente de Finanzas en la API MANZANILLO



Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.  
Estados financieros presupuestarios  
Por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020,  
e informe de los auditores independientes

Índice

---

Contenido

---

Informe de los auditores independientes

Estados presupuestarios:

Estado analítico de ingresos presupuestarios

Ingresos flujo de efectivo

Egresos flujo de efectivo

Estado analítico del ejercicio del presupuesto  
de egresos en clasificación administrativa

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de  
egresos en clasificación administrativa (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de  
egresos en clasificación económica y por objeto del gasto

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de  
egresos en clasificación económica (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de  
egresos en clasificación por objeto del gasto (armonizado)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de  
egresos en clasificación funcional-programática

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de  
egresos en clasificación funcional (armonizado)

Gasto por categoría programática

Gasto por categoría programática (armonizado)

Notas a los estados presupuestarios



Tel.: +(33) 3817 3747  
Fax: +(33) 3817 0164  
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.  
Mar Báltico 2240-301  
Colonia Country Club  
Guadalajara, Jalisco, México  
CP 44610

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública  
Al H. Órgano de Gobierno de la Entidad  
Al Almirante Salvador Gómez Meillón  
Director General

### Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. (la Entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, este último en clasificación administrativa; económica y por objeto del gasto y funcional programática, así como las Notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados e información presupuestaria adjuntos de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., mencionados en el párrafo anterior, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad durante 2020 registró ingresos con Terminal Internacional de Manzanillo, S.A. de C.V. por \$ 33 millones de pesos aproximadamente derivado de omisiones de ingresos por las contraprestaciones estipuladas en el contrato por el periodo de abril 2013 a agosto de 2018, los cuales no se registraron en dichos años.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas Normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### Párrafo de énfasis

#### Base de preparación y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describen las bases utilizadas para su preparación en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la entidad.

Los estados presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

### **Otras cuestiones**

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa y otros, de los siguientes aspectos relativos a los estados presupuestarios:

- 1.- Cumplimiento global de las metas programadas por la Entidad incluidas en la Nota 3 a los estados e información presupuestaria adjunta.
- 2.- Variaciones en el ejercicio presupuestal, que se muestran en los estados presupuestarios en la Nota 4.
- 3.- Bases de preparación de las cifras presupuestarias que se muestran en las columnas de presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto obtenido y/o pagado.
- 4.- Disposiciones de austeridad, mejora, racionalidad y modernización de la gestión pública señalada en la Nota 6.
- 5.- Las cifras incluidas en el sistema integral de información que se mencionan en la Nota 8.
- 6.- Los estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado), Económica (armonizado), por Objeto del Gasto (armonizado), Funcional (armonizado), así como el Gasto por Categoría Programática y Gasto por Categoría Programática (armonizado), se presentan para dar cumplimiento a los “Lineamientos para la integración de la cuenta pública 2020” emitidos mediante oficio 309-A.-002/2021 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados e información financiera presupuestaria**

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de desviación material, debida a fraude o error.

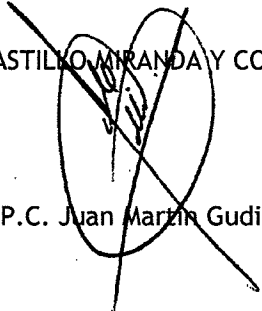
Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de preparación de los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas presupuestarias aplicadas y la correspondiente información revelada por la administración.
- Comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

  
CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.  
C.P.C. Juan Martín Gudiño Casillas

16 de marzo de 2021

Cuenta Pública 2020

CUENTA PÚBLICA 2020

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

33B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

(PESOS)

Rubro de Ingresos	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Venta de Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	1,811,910,259	0	1,811,910,259	1,741,434,737	1,730,798,786	-81,111,473
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Total<sup>v</sup></b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>0</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,741,434,737</b>	<b>1,730,798,786</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>						<b>-81,111,473</b>

Estado Analítico De Ingresos Por Fuente De Financiamiento	INGRESO					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos Del Poder Ejecutivo Federal O Estatal Y De Los Municipios</b>	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos De Los Entes Públicos De Los Poderes Legislativos Y Judicial, De Los Órganos Autónomos Y Del Sector Paraestatal O Paramunicipal, Así Como De</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>0</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,741,434,737</b>	<b>1,730,798,786</b>	<b>-81,111,473</b>
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Venta de Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	1,811,910,259	0	1,811,910,259	1,741,434,737	1,730,798,786	-81,111,473
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos Derivados De Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>v</sup></b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>0</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,741,434,737</b>	<b>1,730,798,786</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>						<b>-81,111,473</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: El ente público.

Elaboró: ESTEBAN OLEA VALVERIO  
SUBGERENTE DE FINANZAS

Revisó: RUBÉN NAVARRO BARRIOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó: SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN  
DIRECTOR GENERAL

CUENTA PÚBLICA 2020  
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	<b>2,328,412,665</b>	<b>2,570,634,523</b>	<b>2,489,523,050</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>516,502,406</b>	<b>758,724,264</b>	<b>758,724,264</b>
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,730,798,786</b>
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	1,752,791,510	1,752,791,510	1,691,515,498
INTERNAS	1,752,791,510	1,752,791,510	1,691,515,498
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	59,118,749	59,118,749	39,283,288
INGRESOS DE FIDECOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	53,318,749	53,318,749	35,439,260
OTROS	5,800,000	5,800,000	3,844,028
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0
OTROS	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,811,910,259</b>	<b>1,730,798,786</b>
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

Autorizó:

Salvador Gomez Meillón  
Director General

Elaboró:

Esteban Olea Valverio  
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020  
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO  
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	<b>2,328,412,665</b>	<b>1,876,891,046</b>	<b>2,489,523,050</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>1,290,473,688</b>	<b>1,107,865,314</b>
SERVICIOS PERSONALES	45,664,674	49,715,749	49,962,530
DE OPERACIÓN	1,705,323,684	1,236,283,111	1,053,018,517
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	7,822,330	4,474,828	4,884,267
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0</b>	<b>148,222,221</b>	<b>65,773,602</b>
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	148,222,221	65,773,602
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COSTO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
<b>EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-38,655,736</b>
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-38,655,736
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
<b>SUMA DE EGRESOS DEL AÑO</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,134,983,180</b>
<b>ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>569,601,977</b>	<b>438,195,137</b>	<b>660,796,393</b>
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

Autorizó  
Salvador Gómez Meillón  
Director General

Elaboró  
Esteban Olea Valverio  
Subgerente de Finanzas


Revisó  
Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

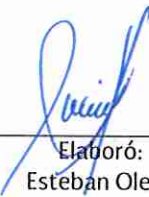
CUENTA PÚBLICA 2020  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>1/</sup>  
 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
 (PESOS)

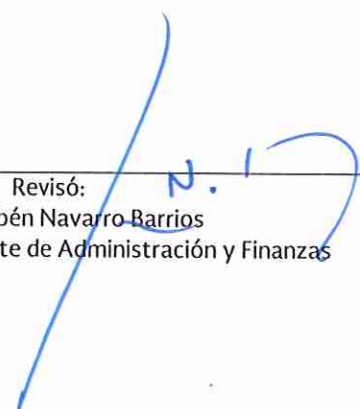
DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	1,758,810,688	1,438,695,909	1,026,875,425	1,134,983,180	411,820,484

<sup>1/</sup> Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:  
  
 Salvador Gómez Meillon  
 Director General

Elaboró:  
  
 Esteban Olea Valverio  
 Subgerente de Finanzas

Revisó:  
  
 Rubén Navarro Barrios  
 Gerente de Administración y Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2020  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 13B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	1,758,810,688	-320,114,779	1,438,695,909	1,026,875,425	1,134,983,180	411,820,484
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>-320,114,779</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Salvador Gómez Meillón  
 Director General

Elaboró:

Esteban Olea Valverio  
 Subgerente de Finanzas

Revisó:

Rubén Navarro Barrios  
 Gerente de Administración y Finanzas


CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO<sup>1/</sup>  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)


CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
<b>TOTAL</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>1,290,473,688</b>	<b>961,101,823</b>	<b>1,069,209,578</b>	<b>329,371,865</b>
Servicios Personales	45,664,674	49,715,749	52,140,903	49,962,530	-2,425,154
1000 Servicios personales	45,664,674	49,715,749	52,140,903	49,962,530	-2,425,154
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	18,701,469	19,355,228	19,379,892	19,379,892	-24,664
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	756,103	70,969			70,969
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	3,566,116	5,524,084	5,492,946	5,492,947	31,138
1400 Seguridad social	7,171,040	7,373,145	7,637,668	7,526,285	-264,523
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	14,208,963	17,392,323	19,630,397	17,563,406	-2,238,074
1600 Previsiones	1,260,983				
Gasto De Operación	1,705,323,684	1,236,283,111	904,076,653	1,053,018,517	332,206,458
2000 Materiales y suministros	16,390,358	13,571,525	22,406,802	22,397,086	-8,835,277
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,095,548	1,617,636	4,252,216	4,252,216	-2,634,580
2200 Alimentos y utensilios	3,966,606	3,889,113	4,341,456	4,341,456	-452,343
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,309,845	1,965,672	3,466,391	3,456,675	-1,500,719
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	268,927	134,465	2,516,069	2,516,069	-2,381,604
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,302,833	3,302,833	3,574,380	3,574,380	-271,547
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,808,907	1,712,787	3,468,869	3,468,869	-1,756,082
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,637,692	949,019	787,421	787,421	161,598
3000 Servicios generales	1,688,933,326	1,222,711,586	881,669,851	1,030,621,431	341,041,735
3100 Servicios básicos	17,442,684	16,869,614	14,933,057	14,932,818	1,936,557
3200 Servicios de arrendamiento	30,030,763	29,677,177	33,120,511	32,163,094	-3,443,334
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	201,753,105	167,617,836	117,728,695	117,639,729	49,889,141
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	47,480,193	45,769,731	45,932,678	51,773,276	-162,947
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	844,831,897	428,010,124	538,046,069	509,458,362	-110,035,945
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	7,627,050	3,813,526			3,813,526
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,624,308	1,336,305	440,265	440,265	896,040
3800 Servicios oficiales	4,002,698	2,569,559	1,381,988	1,381,988	1,187,571
3900 Otros servicios generales	533,140,628	527,047,714	130,086,588	302,831,899	396,961,126
Otros De Corriente	7,822,330	4,474,828	4,884,267	-33,771,469	-409,439

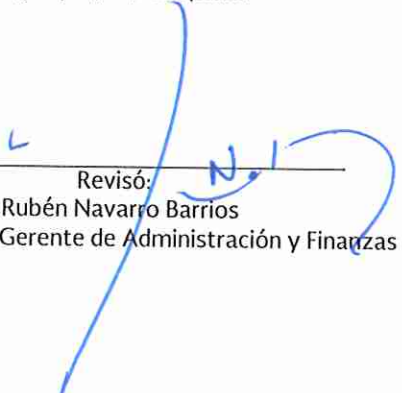
3000 Servicios generales	7,822,330	4,474,828	4,884,267	-33,771,469	-409,439
3900 Otros servicios generales	7,822,330	4,474,828	4,884,267	-33,771,469	-409,439
<b>Pensiones Y Jubilaciones</b>					
<b>Gasto De Inversión</b>		<b>148,222,221</b>	<b>65,773,602</b>	<b>65,773,602</b>	<b>82,448,619</b>
Inversión Física		148,222,221	65,773,602	65,773,602	82,448,619
6000 Inversión pública		148,222,221	65,773,602	65,773,602	82,448,619
6200 Obra pública en bienes propios		148,222,221	65,773,602	65,773,602	82,448,619
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:  
  
 Salvador Gómez Meillón  
 Director General

Elaboró:  
  
 Esteban Olea Valverio  
 Subgerente de Finanzas

Revisó:  
  
 Rubén Navarro Barrios  
 Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	1,758,810,688	-468,337,000	1,290,473,688	961,101,823	1,069,209,578	329,371,865
Gasto De Capital		148,222,221	148,222,221	65,773,602	65,773,602	82,448,619
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>-320,114,779</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Salvador Gómez Meillón  
 Director General

Elaboró:

Esteban Olea Valverio  
 Subgerente de Finanzas

Revisó:

Rubén Navarro Barrios  
 Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Servicios personales</b>	<b>45,664,674</b>	<b>4,051,075</b>	<b>49,715,749</b>	<b>52,140,903</b>	<b>49,962,530</b>	<b>-2,425,154</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	18,701,469	653,759	19,355,228	19,379,892	19,379,892	-24,664
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	756,103	-685,134	70,969			70,969
Remuneraciones adicionales y especiales	3,566,116	1,957,968	5,524,084	5,492,946	5,492,947	31,138
Seguridad social	7,171,040	202,105	7,373,145	7,637,668	7,526,285	-264,523
Otras prestaciones sociales y económicas	14,208,963	3,183,360	17,392,323	19,630,397	17,563,406	-2,238,074
Previsiones	1,260,983	-1,260,983				
<b>Materiales y suministros</b>	<b>16,390,358</b>	<b>-2,818,833</b>	<b>13,571,525</b>	<b>22,406,802</b>	<b>22,397,086</b>	<b>-8,835,277</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,095,548	-477,912	1,617,636	4,252,216	4,252,216	-2,634,580
Alimentos y utensilios	3,966,606	-77,493	3,889,113	4,341,456	4,341,456	-452,343
Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,309,845	-344,173	1,965,672	3,466,391	3,456,675	-1,500,719
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	268,927	-134,462	134,465	2,516,069	2,516,069	-2,381,604
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,302,833		3,302,833	3,574,380	3,574,380	-271,547
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,808,907	-1,096,120	1,712,787	3,468,869	3,468,869	-1,756,082
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,637,692	-688,673	949,019	787,421	787,421	161,598
<b>Servicios generales</b>	<b>1,696,755,656</b>	<b>-469,569,242</b>	<b>1,227,186,414</b>	<b>886,554,118</b>	<b>996,849,962</b>	<b>340,632,296</b>
Servicios básicos	17,442,684	-573,070	16,869,614	14,933,057	14,932,818	1,936,557
Servicios de arrendamiento	30,030,763	-353,586	29,677,177	33,120,511	32,163,094	-3,443,334
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	201,753,105	-34,135,269	167,617,836	117,728,695	117,639,729	49,889,141
Servicios financieros, bancarios y comerciales	47,480,193	-1,710,462	45,769,731	45,932,678	51,773,276	-162,947
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	844,831,897	-416,821,773	428,010,124	538,046,069	509,458,362	-110,035,945
Servicios de comunicación social y publicidad	7,627,050	-3,813,524	3,813,526			3,813,526
Servicios de traslado y viáticos	2,624,308	-1,288,003	1,336,305	440,265	440,265	896,040
Servicios oficiales	4,002,698	-1,433,139	2,569,559	1,381,988	1,381,988	1,187,571
Otros servicios generales	540,962,958	-9,440,416	531,522,542	134,970,855	269,060,430	396,551,687
<b>Inversión pública</b>		<b>148,222,221</b>	<b>148,222,221</b>	<b>65,773,602</b>	<b>65,773,602</b>	<b>82,448,619</b>
Obra pública en bienes propios		148,222,221	148,222,221	65,773,602	65,773,602	82,448,619
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>-320,114,779</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:  
Salvador Gómez Meillon  
Director General

Elaboró:  
Esteban Olea Valverio  
Subgerente de Finanzas

Revisó:  
Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020  
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 17  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
J38 ADMINISTRACIÓN FORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL					
FI	FU	SE	PI	PR	LP	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y RIBULACIONES	AYUDA SOCIAL	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y RIBULACIONES	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	45,664,674	1,705,323,684		7,822,330	1,758,810,688						1,758,810,688	100.0		
						TOTAL MODIFICADO	49,715,749	1,236,283,111		4,474,828	1,250,473,688		148,222,221			148,222,221	1,438,695,509	89.7		10.3
						TOTAL DEVENGADO	52,140,903	904,076,653		4,884,267	961,101,823		65,773,602			65,773,602	1,026,875,425	93.6		6.4
						TOTAL PAGADO	49,962,530	1,053,018,517		-33,771,469	1,069,209,578		65,773,602			65,773,602	1,134,983,180	94.2		5.8
						Porcentaje Pag/Aprob	109.4	61.7		-	60.8						64.5			
						Porcentaje Pag/Modif	100.5	85.2		-	82.9		44.4			44.4	78.9			
1						Gobierno														
1						Aprobado	3,174,063	1,464,884			4,638,947						4,638,947	100.0		
1						Modificado	2,679,575	1,238,716			3,918,291						3,918,291	100.0		
1						Devengado	2,535,265	353,134			2,888,399						2,888,399	100.0		
1						Pagado	2,655,488	539,704			3,195,192						3,195,192	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	83.7	36.8			68.9						68.9			
1						Porcentaje Pag/Modif	99.1	43.6			81.5						81.5			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno														
1	3					Aprobado	3,174,063	1,464,884			4,638,947						4,638,947	100.0		
1	3					Modificado	2,679,575	1,238,716			3,918,291						3,918,291	100.0		
1	3					Devengado	2,535,265	353,134			2,888,399						2,888,399	100.0		
1	3					Pagado	2,655,488	539,704			3,195,192						3,195,192	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	83.7	36.8			68.9						68.9			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	99.1	43.6			81.5						81.5			
1	3	04				Fundión Pública														
1	3	04				Aprobado	3,174,063	1,464,884			4,638,947						4,638,947	100.0		
1	3	04				Modificado	2,679,575	1,238,716			3,918,291						3,918,291	100.0		
1	3	04				Devengado	2,535,265	353,134			2,888,399						2,888,399	100.0		
1	3	04				Pagado	2,655,488	539,704			3,195,192						3,195,192	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	83.7	36.8			68.9						68.9			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	99.1	43.6			81.5						81.5			
1	3	04	001			Fundión pública y buen gobierno														
1	3	04	001			Aprobado	3,174,063	1,464,884			4,638,947						4,638,947	100.0		
1	3	04	001			Modificado	2,679,575	1,238,716			3,918,291						3,918,291	100.0		
1	3	04	001			Devengado	2,535,265	353,134			2,888,399						2,888,399	100.0		
1	3	04	001			Pagado	2,655,488	539,704			3,195,192						3,195,192	100.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	83.7	36.8			68.9						68.9			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	99.1	43.6			81.5						81.5			
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la fundión pública y buen gobierno														
1	3	04	001	0001		Aprobado	3,174,063	1,464,884			4,638,947						4,638,947	100.0		
1	3	04	001	0001		Modificado	2,679,575	1,238,716			3,918,291						3,918,291	100.0		
1	3	04	001	0001		Devengado	2,535,265	353,134			2,888,399						2,888,399	100.0		
1	3	04	001	0001		Pagado	2,655,488	539,704			3,195,192						3,195,192	100.0		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	83.7	36.8			68.9						68.9			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	99.1	43.6			81.5						81.5			
1	3	04	001	0001	J38	Administración Fortuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.														
1	3	04	001	0001	J38	Aprobado	3,174,063	1,464,884			4,638,947						4,638,947	100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Modificado	2,679,575	1,238,716			3,918,291						3,918,291	100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Devengado	2,535,265	353,134			2,888,399						2,888,399	100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Pagado	2,655,488	539,704			3,195,192						3,195,192	100.0		
1	3	04	001	0001	J38	Porcentaje Pag/Aprob	83.7	36.8			68.9						68.9			
1	3	04	001	0001	J38	Porcentaje Pag/Modif	99.1	43.6			81.5						81.5			
3						Desarrollo Económico														
3						Aprobado	42,490,611	1,703,858,800		7,822,330	1,754,171,741						1,754,171,741	100.0		
3						Modificado	47,036,174	1,235,044,395		4,474,828	1,286,555,397		148,222,221			148,222,221	1,434,777,618	89.7		10.3







CUENTA PÚBLICA 2020  
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
 J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Gobierno</b>	<b>4,638,947</b>	<b>-720,656</b>	<b>3,918,291</b>	<b>2,888,399</b>	<b>3,195,192</b>	<b>1,029,892</b>
Coordinación de la Política de Gobierno	4,638,947	-720,656	3,918,291	2,888,399	3,195,192	1,029,892
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,754,171,741</b>	<b>-319,394,123</b>	<b>1,434,777,618</b>	<b>1,023,987,026</b>	<b>1,131,787,988</b>	<b>410,790,592</b>
Transporte	1,754,171,741	-319,394,123	1,434,777,618	1,023,987,026	1,131,787,988	410,790,592
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>-320,114,779</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizo:

Salvador Gómez Mellón  
 Director General

Elaboró:

Esteban Olea Valverio  
 Subgerente de Finanzas

Revisó:

Rubén Nayarro Barrios  
 Gerente de Administración y Finanzas

CUENTA PÚBLICA 2020  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA<sup>1</sup>  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
338 ADMINISTRACIÓN FORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL						
TIPO	GRUPO	ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	CONSIGNACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	CLIMA	PENSIONES Y AJUARONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA POR CUENTAS			
																CORRIENTE	PENSIONES Y AJUARONES	INVERSIÓN	
				Programas Federales															
				TOTAL APROBADO	45,664,674	1,705,323,684		7,822,330	1,758,810,688						1,758,810,688	100.0			
				TOTAL MODIFICADO	49,715,749	1,236,283,111		4,474,828	1,250,473,688										
				TOTAL DEVENGADO	52,140,903	504,076,653		4,884,267	961,101,823			148,222,221			148,222,221	1,438,695,909	89.7		10.3
				TOTAL PAGADO	49,962,530	1,053,018,517		-33,771,469	1,069,209,578			65,773,602			65,773,602	1,026,875,425	93.6		6.4
				Porcentaje Pag/Aprob	109.4	61.7		-0	60.8						65,773,602	1,134,983,180	94.2		5.8
				Porcentaje Pag/Modif	100.5	85.2		-0	82.9			44.4			44.4	78.9			
1	2			Desempeño de las Funciones															
1	2			Aprobado	28,940,998	1,679,694,991		4,458,350	1,713,094,339						1,713,094,339	100.0			
1	2			Modificado	31,727,140	1,216,086,501		2,568,326	1,250,381,967										
1	2			Devengado	31,606,314	873,831,201		1,608,997	907,046,512			148,222,221			148,222,221	1,398,604,188	89.4		10.6
1	2			Pagado	31,636,968	1,022,417,714		1,608,997	1,055,663,679			65,773,602			65,773,602	972,820,114	93.2		6.8
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	109.3	60.9		36.1	61.6						65,773,602	1,121,437,281	94.1		5.9
1	2			Porcentaje Pag/Modif	99.7	84.1		62.6	84.4			44.4			44.4	80.2			
1	2	E		Prestación de Servicios Públicos															
1	2	E		Aprobado	28,940,998	1,679,694,991		4,458,350	1,713,094,339						1,713,094,339	100.0			
1	2	E		Modificado	31,727,140	1,216,086,501		2,568,326	1,250,381,967										
1	2	E		Devengado	31,606,314	873,831,201		1,608,997	907,046,512										
1	2	E		Pagado	31,636,968	1,022,417,714		1,608,997	1,055,663,679										
1	2	E		Porcentaje Pag/Aprob	109.3	60.9		36.1	61.6										
1	2	E		Porcentaje Pag/Modif	99.7	84.1		62.6	84.4										
1	2	E	008	Operación de Infraestructura marítimo-portuaria															
1	2	E	008	Aprobado	28,940,998	1,679,694,991		4,458,350	1,713,094,339										
1	2	E	008	Modificado	31,727,140	1,216,086,501		2,568,326	1,250,381,967										
1	2	E	008	Devengado	31,606,314	873,831,201		1,608,997	907,046,512										
1	2	E	008	Pagado	31,636,968	1,022,417,714		1,608,997	1,055,663,679										
1	2	E	008	Porcentaje Pag/Aprob	109.3	60.9		36.1	61.6										
1	2	E	008	Porcentaje Pag/Modif	99.7	84.1		62.6	84.4										
1	2	K		Proyectos de Inversión															
1	2	K		Aprobado															
1	2	K		Modificado															
1	2	K		Devengado							148,222,221			148,222,221	148,222,221				
1	2	K		Pagado							65,773,602			65,773,602	65,773,602				
1	2	K		Porcentaje Pag/Aprob							65,773,602			65,773,602	65,773,602				
1	2	K		Porcentaje Pag/Modif							44.4			44.4	44.4				
1	2	K	004	Proyectos de construcción de puertos:															
1	2	K	004	Aprobado															
1	2	K	004	Modificado															
1	2	K	004	Devengado							65,773,602			65,773,602	65,773,602				
1	2	K	004	Pagado							65,773,602			65,773,602	65,773,602				
1	2	K	004	Porcentaje Pag/Aprob							65,773,602			65,773,602	65,773,602				
1	2	K	004	Porcentaje Pag/Modif							100.0			100.0	100.0				
1	2	K	027	Mantenimiento de Infraestructura															
1	2	K	027	Aprobado															
1	2	K	027	Modificado															
1	2	K	027	Devengado							82,448,619			82,448,619	82,448,619				
1	2	K	027	Pagado															
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Aprob															
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Modif															
1	3			Administrativos y de Apoyo															
1	3			Aprobado	16,723,676	25,628,693		3,363,980	45,716,349						45,716,349	100.0			
1	3			Modificado	17,968,609	20,196,610		1,906,502	40,091,721						40,091,721	100.0			
1	3			Devengado	20,534,589	30,245,452		3,275,270	54,055,311						54,055,311	100.0			
1	3			Pagado	18,325,562	30,600,803		-35,380,466	13,545,899						13,545,899	100.0			
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	109.6	119.4		-0	29.6						29.6				



CUENTA PÚBLICA 2020  
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)<sup>1/</sup>  
09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
J3B ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
<b>Programas Federales</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>-320,114,779</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>1,713,094,339</b>	<b>-314,490,151</b>	<b>1,398,604,188</b>	<b>972,820,114</b>	<b>1,121,437,281</b>	<b>425,784,074</b>
Prestación de Servicios Públicos	1,713,094,339	-462,712,372	1,250,381,967	907,046,512	1,055,663,679	343,335,455
Proyectos de Inversión		148,222,221	148,222,221	65,773,602	65,773,602	82,448,619
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>45,716,349</b>	<b>-5,624,628</b>	<b>40,091,721</b>	<b>54,055,311</b>	<b>13,545,899</b>	<b>-13,963,590</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	41,077,402	-4,903,972	36,173,430	51,166,912	49,006,443	-14,993,482
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,638,947	-720,656	3,918,291	2,888,399	3,195,192	1,029,892
Operaciones ajenas					-38,655,736	
<b>Total del Gasto</b>	<b>1,758,810,688</b>	<b>-320,114,779</b>	<b>1,438,695,909</b>	<b>1,026,875,425</b>	<b>1,134,983,180</b>	<b>411,820,484</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Autorizó:

Salvador Gómez Meillón  
Director General

Elaboró:

Esteban Olea Valverio  
Subgerente de Finanzas

Revisó:

Rubén Navarro Barrios  
Gerente de Administración y Finanzas

**NOTAS PRESUPUESTALES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**(Cifras expresadas en pesos, excepto en donde se indique)**

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD:**

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C. V. (la Entidad) es una entidad del Gobierno Federal y fue constituida el 15 de diciembre de 1993 mediante escritura pública número 30130, con una duración indefinida. Su actividad es la administración portuaria de Manzanillo, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivadas de la concesión que le otorgó el gobierno federal, para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación que integran el recinto portuario, así como la presentación de servicios portuarios y la construcción de obras, terminales marinas e instalaciones portuarias en Manzanillo, estado de Colima, así como la administración de los bienes que integran la zona de desarrollo.

La Entidad cuenta con una concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el 19 de julio de 1993. La Entidad obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación que integran el recinto portuario de Manzanillo, así como para la construcción de obras e instalaciones que forman el puerto, mismo que fue publicado en el DOF el 2 de febrero de 1994. La Concesión no crea derechos reales ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes del dominio público quedarán a favor de la nación sin costo alguno y libres de todo gravamen.

**2. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL:**

A continuación se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye el Estado Analítico de Ingresos, Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en su Clasificación Administrativa, Clasificación Económica y por Objeto del Gasto así como Clasificación Funcional Programática:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Federales
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Puertos y su reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su reglamento.
- Ley Aduanera y su reglamento.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.
- Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles de Prestación de Servicios de cualquier Naturaleza.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, los egresos contables presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**3. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA**

**Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios (Cifras en Miles de pesos)**

En el cuadro siguiente se resumen los programas presupuestarios vigentes para el año 2020, así como los importes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aplicación en ese ejercicio:

Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Variación	%
			Modificado	Ejercido		
001	1.- 0001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$3,918	\$3,195	-723	-18
002	1.- M001	Actividades de apoyo administrativo	36,173	49,006	12,833	35
004	1.- K004	Proyectos de Infraestructura Económica de Puertos	65,774	65,774	0	0
	3.- K027	Mantenimiento de infraestructura	82,449	0	-82,449	-100
Total de Actividades No Asociadas a Metas.			\$188,314	\$117,975	-70,339	-37
004	1.-E008	Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria	\$1,250,382	\$1,055,664	-194,718	-16
Total de Actividades Asociadas a Metas.			\$1,250,382	\$1,055,664	-194,718	-16
Total			\$1,438,696	\$1,173,639	-265,057	-18

**A) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES NO ASOCIADAS A METAS**

**Actividad Institucional 001.- Apoyar a la Función Pública y Buen Gobierno.**

**1. Programa presupuestario: 0001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.**

7

Cifras expresadas en miles de pesos

Del presupuesto modificado para este programa de \$ 3,918 se ejercieron \$ 3,195 presentando una variación menor de \$ 723 al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>		<u>Variación</u>
		<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
1000	Servicios Personales	\$ 2,679	\$ 2,655	\$ -24
2000	Materiales y Suministros	489	195	-294
3000	Servicios Generales	750	345	-405
	<b>Total</b>	<b>\$ 3,918</b>	<b>\$ 3,195</b>	<b>\$ -723</b>

**Actividad Institucional 002.- Proporcionar Servicios de Apoyo Administrativo**

**1. Programas presupuestarios: M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

Del presupuesto modificado para esta actividad de \$ 36,173 se ejercieron \$ 49,006 presentando una variación mayor de \$12,833 al cierre del ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>		<u>Variación</u>
		<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
1000	Servicios Personales	\$ 15,309	\$ 15,670	\$ 361
2000	Materiales y Suministros	5,936	11,826	5,890
3000	Servicios Generales	14,928	21,510	6,582
	<b>Total</b>	<b>\$ 36,173</b>	<b>\$ 49,006</b>	<b>\$ 12,833</b>



**Actividad Institucional 004.- Puertos Eficientes y Competitivos**

**1. Programa presupuestario: K004 Proyectos de Construcción de Puertos**

Del presupuesto modificado para esta actividad por \$ 65,774 se ejercieron \$ 65,774, no presentando ninguna variación, se ejerció el 100% de lo programado. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>		<u>Variación</u>
		<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
6000	Obra Pública	65,774	65,774	0
	Total	\$ 65,774	\$ 65,774	\$ 0

**2. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura**

Del presupuesto modificado para esta actividad es de \$ 82,449 y no se ejerció cantidad alguna en el ejercicio. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>		<u>Variación</u>
		<u>Modificado</u>	<u>Ejercido</u>	
6000	Obra Pública	\$ 82,449	\$ 0	\$ -82,449
	Total	\$ 82,449	\$ 0	\$ -82,449

**B) ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ASOCIADAS A METAS**

**Actividad Institucional 004. Puertos Eficientes y Competitivos**

**1. Programa presupuestario: E008 Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria.**

Del presupuesto modificado para esta actividad de \$ 1,250,382 se ejercieron \$ 1,055,664 presentando una variación menor de \$ 194,718 al cierre del ejercicio. El ejercicio del gasto por capítulo se realizó como sigue:

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Capítulo	Concepto	Importe		Variación
		Modificado	Ejercido	
1000	Servicios Personales	\$ 31,727	\$ 31,637	\$ -90
2000	Materiales y Suministros	7,147	10,376	3,229
3000	Servicios Generales	1,211,508	1,013,651	-197,857
	Total	\$ 1,250,382	\$ 1,055,664	\$ -194,718

### C) ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Para efectos de este inciso el alcance de las metas se realizó sobre las presupuestarias originales autorizadas.

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., dirige sus esfuerzos al uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal concesionados, construcción de obras e instalaciones portuarias y prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren la zona de desarrollo del puerto.

**Programa Presupuestario:** E008 Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria.

**Modalidad:** Prestación de Servicios Públicos.

**Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo:** Economía competitiva y Generadora de Empleos.

**Objetivo del Eje de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo:** Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones; tanto a nivel nacional como regional; a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo; así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.

**Programa Sectorial: 5.-** Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 Objetivo 1.- Cobertura: Ampliar la cobertura geográfica y social de la infraestructura y los servicios que ofrece el Sector, con el fin de que los mexicanos puedan comunicarse, trasladarse y transportar mercancías de manera ágil, oportuna y a precios competitivos, dentro del país y con el mundo.

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

INDICADOR: Atender embarcaciones				
<b>Nivel: Fin</b>		Garantizar las actividades de comercio por la vía marítima y ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios portuarios		
<b>Definición</b>		Atender embarcaciones		
<b>Dimensión a medir</b>		Eficacia		
<b>Tipo del indicador</b>		Estratégico		
<b>Método de cálculo</b>		Número de barcos arribados		
<b>Unidad de medida</b>		Barco		
VALOR DE LA META ANUAL			Porcentaje de Cumplimiento (%)	
Original	Modificada	Alcanzada	Alcanzada/Original	Alcanzada/Modificada
2,108	-	1,859	88.2%	-

Causas de las variaciones entre la meta alcanzada y la meta original del indicador

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A de C.V. (API) estableció para 2020 el indicador estratégico "Atender embarcaciones" a fin de atender con eficacia el número de barcos arribados en el puerto de Manzanillo. Al final del ejercicio, se atendieron 1,859 barcos arribados que representó un cumplimiento de 88.2 por ciento respecto al Programa Operativo Anual 2020. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

- ♦ En el periodo de enero a diciembre de 2020, se registró una caída de 8.4% en el arribo de embarcaciones al puerto de Manzanillo, incluyendo arribos comerciales, petroleros y de gas natural, a comparación de 2019 se destacó un decremento del 17.3% en los arribos de buques de carga general suelta y un decremento del 5% en los arribos de buques de carga contenerizada, lo que representó 43 arribos por debajo de 2019 en el caso de la carga general suelta y 66 arribos en el caso de la carga contenerizada; se registró también un decremento en los arribos de buques petroleros de 29.4%, 60 buques menos que en 2019; así como una caída del 43% en los arribos de gas natural.
- ❖ En Carga Total se operaron 32,504,297 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2020, un 6.8% por debajo al año 2019 y un 15.6% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual, lo anterior incluyendo productos petroleros y la carga de la terminal KMS (Gas Natural Licuado).
- ❖ En cuanto a Carga General se movilizaron 1,385,113 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2020, lo que representó una caída del 16% con

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

---

respecto a 2019 y un 14.8% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual.

- ❖ En Contenedores (toneladas) se movilizaron 20'442,085 toneladas durante el periodo enero - diciembre de 2020, lo que representó un movimiento 3.2% por debajo de 2019 y un 15.3% por debajo de lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En lo que respecta a Contenedores (TEUS) se movilizaron 2'909,632 TEU's durante 2020, lo que representó un decremento del 5.2% respecto a la operación del año 2020 y se alcanzó un 88.6% de lo proyectado en el Programa Operativo Anual.
- ❖ De Granel Mineral se operaron un total de 5'596,702 toneladas durante el 2020, obteniendo un crecimiento del 8.1% con respecto al movimiento del año anterior y un 4.5% por encima de lo previsto en el Programa Operativo Anual.
- ❖ En el segmento de Granel Agrícola durante el periodo 2020 se movieron un total de 1'572,215 toneladas, 3.1% por encima de lo operado durante 2019. Respecto a lo previsto en el Programa Operativo Anual se alcanzó el 99.7% de lo proyectado.
- ❖ En Petróleos y Derivados: Durante 2020 se alcanzó un movimiento de 2'011,167 toneladas, lo que representó un decremento del 25% con respecto al mismo periodo del año anterior, y con respecto a lo proyectado en el Programa Operativo Anual nos ubicamos 38% por debajo.
- ❖ Respecto al Gas Natural Licuado: Durante 2020 se operaron 1'497,015 toneladas, lo que nos ubicó 44% por debajo del movimiento de 2020, mientras que contra el Programa Operativo Anual nos ubicamos 41% por debajo de la proyección.

### **Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador**

Entre los **beneficios económicos y sociales** alcanzados por la atención de embarcaciones fue formar parte del motor económico para incentivar y reactivar la economía del país a través de proyectos y acciones a corto plazo como la Construcción del Muro Antirruído en Zona Norte del Puerto, fin de garantizar las actividades de comercio por la vía marítima y ampliar la cobertura de la infraestructura y servicios portuarios.

## **4. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO**

El estado de ingresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo reporta los ingresos obtenidos durante el ejercicio y no incluye los ingresos pendientes de obtener, en virtud de que solamente se están presentando flujos de efectivo.

Los ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2020 se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2019			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$560,002	\$516,502	\$516,502	\$0	0
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>2,053,120</b>	<b>2,053,120</b>	<b>1,674,899</b>	<b>-378,221</b>	<b>-18</b>
Venta de Servicios	1,995,541	1,995,541	1,610,120	-385,421	-19
Productos Financieros	53,319	53,319	59,044	5,725	11
Otros	4,260	4,260	5,735	1,475	35
<b>OPERACIONES AJENAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,817</b>	<b>16,817</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,053,120</b>	<b>2,053,120</b>	<b>1,691,716</b>	<b>-361,404</b>	<b>-18</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$2,613,122</b>	<b>\$2,569,622</b>	<b>\$2,208,218</b>	<b>-\$361,404</b>	<b>-14</b>

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2020			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$516,502	\$758,724	\$758,724	\$0	0
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	<b>1,811,911</b>	<b>1,811,911</b>	<b>1,730,799</b>	<b>-81,112</b>	<b>-4</b>
Venta de Servicios	1,752,792	1,752,792	1,691,516	-61,276	-3
Productos Financieros	59,119	59,119	39,283	-19,836	-34
Otros	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES AJENAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>38,656</b>	<b>38,656</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1,811,911</b>	<b>1,811,911</b>	<b>1,769,455</b>	<b>-42,456</b>	<b>-2</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>\$2,328,413</b>	<b>\$2,570,635</b>	<b>\$2,528,179</b>	<b>-\$42,456</b>	<b>-2</b>

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

De los recursos obtenidos \$ 1,769,455 corresponde a recursos propios, menor en 2 por ciento con relación a los \$ 1,811,911 del presupuesto modificado. La variación corresponde principalmente por la baja de arribos de embarcaciones y manejo de toneladas de carga, motivado a la pandemia del Covid 19, y por la menor captación de intereses, derivado de la disminución de las inversiones, por el retiro de disponibilidades en el mes de enero y abril por parte de la Tesorería de la Federación.

El presupuesto ejercido con recursos propios fue resultado de los ingresos obtenidos por API MANZANILLO, provenientes de la prestación de servicios portuarios de puerto, atraque, muellajes y almacenaje; contratos de cesión parcial de derechos y arrendamientos de espacios, contratos de almacenaje, prestación de servicios, así como por disponibilidades financieras, los cuales se destinaron a renglones asociados a la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de inversión, al gasto de operación que le fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, así como aquellos que en el transcurso del ejercicio fueron necesarios para la operación misma de la entidad.

### ESTADO DE EGRESOS PRESUPUESTALES SOBRE LA BASE DE FLUJO DE EFECTIVO.

El estado de egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 incluye los gastos devengados no pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2020 se integran como se muestra a continuación:

CONCEPTOS	Miles de pesos				
	Presupuesto 2019			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$2,000,020</b>	<b>\$1,687,556</b>	<b>\$1,411,342</b>	<b>-\$276,214</b>	<b>-16</b>
Servicios Personales	37,022	49,646	48,691	-955	-2
De operación	1,955,996	1,630,808	1,360,898	-269,910	-17
Otras erogaciones	7,002	7,102	1,753	-5,349	-75
<b>INVERSION FISICA</b>	<b>0</b>	<b>313,220</b>	<b>38,152</b>	<b>-275,068</b>	<b>-88</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	313,220	38,152	-275,068	-88
<b>OPERACIONES AJENAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

TOTAL DE EGRESOS	2,000,020	2,000,776	1,449,494	-551,282	-28
DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA	613,102	568,846	758,724	189,878	33
Retiro del patrimonio	0	0	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	613,102	568,846	758,724	189,878	33
TOTAL DE RECURSOS	\$2,613,122	\$2,569,622	\$2,208,218	-\$361,404	-14

CONCEPTOS	Cifras en miles de pesos				
	Presupuesto 2020			Variación	
	Original	Modificado	Ejercido	Absoluta	Relativa
<b>GASTO CORRIENTE</b>	\$1,758,811	\$1,290,474	\$1,107,865	-\$182,609	-14
Servicios Personales	45,665	49,716	49,963	247	0
De operación	1,705,324	1,236,283	1,053,018	-183,265	-15
Otras erogaciones	7,822	4,475	4,884	409	9
<b>INVERSION FISICA</b>	0	148,222	65,774	-82,448	-56
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0
Obra Pública	0	148,222	65,774	-82,448	-56
<b>OPERACIONES AJENAS</b>	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	1,758,811	1,438,696	1,173,639	-265,057	-18
DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA					
Retiro del patrimonio	0	693,744	693,744	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	569,602	438,195	660,796	222,601	51
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	\$2,328,413	\$2,570,635	\$2,528,179	-\$42,456	-2

### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó una variación menor de 18 por ciento, por abajo del presupuesto modificado aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- ♦ Las erogaciones en Servicios Personales registro un incremento de \$247 miles de pesos, respecto al presupuesto modificado debido principalmente a los siguiente:
- ❖ La principal variación se debe al pago de liquidaciones del personal en el último mes del ejercicio.
- ♦ En el rubro de Gasto de Operación se integra por los conceptos de Materiales y Suministros y servicio Generales, se registró un menor ejercicio presupuestario de 15 por ciento, en comparación con el presupuesto modificado, debido primordialmente a las siguientes:

En Materiales y Suministros se ejerció el 65 por ciento de más de los recursos autorizados, La variación se debe al incremento en algunas partidas como son: materia de limpieza, material eléctrico y electrónico, material complementario, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y prendas de protección, motivado por diversos gastos para hacer frente a la pandemia del Covid 19.

- ❖ En Servicios Generales se ejerció el 84 por ciento del presupuesto modificado, la variación se debió principalmente a economías en diversas partidas como son: otras asesorías, Estudios e Investigaciones, servicios de informática, Servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, arrend. de eqpo. de telecomunic. Congresos y convenciones, exposiciones, energía eléctrica, Difusión de mensajes sobre prog. y actividades gubernamentales, y Otros impuestos y derechos, debido por la baja de ingresos y por las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.

### **GASTO DE INVERSIÓN**

En materia de **Inversión Física** el ejerció un 44% con relación a la asignación modificada.

En **Obra Pública**, Se observa que se ejerció un monto de \$65,774 que corresponde el 44% de la Obra Programada para el ejercicio, la variación se debió principalmente a que no llevo a cabo la Obra del Dragado de Mantenimiento en el puerto interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán, motivado por las autorizaciones tardías del presupuesto, ya que se tenía poco tiempo para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

En lo correspondiente a **Inversión Financiera** y a **Otros de Inversión**, no se destinaron recursos.

## **5. EJERCICIO PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO**

### **a) Capítulo 1000 "Servicios Personales".**

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, prestaciones sociales, medidas de fin de año y liquidaciones de personal, se registró un ejercicio de \$ 49,963.0 mayor por un importe de \$ 247 miles de pesos respecto del monto modificado; básicamente se debe al pago de liquidaciones del personal en el último mes del ejercicio.



**b) Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”.**

Los gastos efectuados en este capítulo alcanzaron un monto de \$ 22,397.0 (65 por ciento mayor) con relación al presupuesto modificado autorizado. Debido principalmente al incremento en algunas partidas como son: materia de limpieza, material eléctrico y electrónico, material complementario, otros materiales, medicinas y productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y prendas de protección, motivado por diversos gastos para hacer frente a la pandemia del Covid 19.

**c) Capítulo 3000 “Servicios Generales”.**

- ❖ En este capítulo del gasto se presentó un ejercicio \$1,035,505.7 menor en \$195,731.8 el 16 por ciento con relación al presupuesto modificado, principalmente a economías en diversas partidas como son: otras asesorías, Estudios e Investigaciones, servicios de informática, Servicio de vigilancia, Mantto. y Conserv. de Maq. y equipo, arrend. de eqpo. De telecomunic. Congresos y convenciones, exposiciones, energía eléctrica, Difusión de mensajes sobre prog. y actividades gubernamentales, y Otros impuestos y derechos, debido por la baja de ingresos y por las disposiciones de austeridad implementadas por el Gobierno Federal.

**d) Capítulo 6000 “Obra Pública”.**

Se observa que se ejerció un monto de \$65,773.6 que corresponde el 44% de la Obra Programada para el ejercicio. La variación se debió principalmente a que no llevo a cabo la Obra del Dragado de Mantenimiento en el puerto interior de San Pedrito y Laguna de Cuyutlán, motivado por las autorizaciones tardías del presupuesto, ya que se tenía poco tiempo para llevar a cabo el procedimiento de contratación.

**6. DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, RACIONALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, publicado en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2019, la entidad implementó las medidas de ahorro que se describen a continuación:

La entidad cuenta con procesos comunes y estándares a través de sistemas como el PSP (Puerto sin Papales), página interna y sistema GRP (Government Resources Planning) que permite la automatización de los procesos administrativos y operativos de la entidad, que contribuyen a que la ejecución del gasto público se oriente a resultados y metas, se cumplan con los criterios de

## **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

---

legalidad, honestidad, eficiencia, economía racionalidad, austeridad, transparencias y entre otros el control de la gestión.

En relación a las Políticas de reducción de gasto administrativo y de operación se implementaron medidas y estrategias para estar en condiciones de lograr las metas de reducción de gasto al mínimo sin afectar el desempeño de las funciones.

- No se ha contratada plazas de nueva creación.
- No se han adquirido y/o arrendados bienes inmuebles nacionales para esta Administración.
- Durante el ejercicio no se adquirieron vehículos para la prestación del servicio de la Entidad.
- Durante el ejercicio no se adquirieron bienes informáticos para la prestación del servicio de la Entidad
- Esta Administración se adhirió a la contratación consolidada de seguros de vida y seguros de infraestructura que llevo a cabo la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
- Esta Administración Portuaria Integral de Manzanillo no ha erogado recursos en materia de comunicación social.
- Se racionaliza el combustible a vehículos.
- Se realizan los gastos estrictamente indispensables para la operación portuaria.

Por lo que se refiere al seguimiento de las medidas de ahorro en el ejercicio 2020, se obtuvieron los siguientes ahorros en el presupuesto de Servicios Generales por \$ 195,731.7 miles de pesos, en gastos administrativos y gasto operativo energía eléctrica, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, arrendamiento de vehículos, arrendamiento de maquinaria y equipo, otras asesorías, servicios de informática, servicio de capacitación, estudios e investigaciones, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, difusión de mensajes sobre programas y actividades, congresos y convenciones, exposiciones, y otros impuestos y derechos.

## **7. CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE CIFRAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES**

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestales que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, fue elaborada por la Administración de la Entidad de conformidad con la "Guía de Procedimientos de Auditoría Aplicables en una Revisión del Ejercicio Presupuestal de Entes Públicos", aprobada por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y con la opinión favorable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La conciliación contable - presupuestal de ingresos y de egresos, cumple con la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía mencionada, determinando adecuadamente los diversos efectos virtuales y financieros que tienen relación con el estado de ingresos y egresos presupuestales y los estados financieros dictaminados.

## **8. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN**

En lo referente al Sistema Integral de Información presentada ante la SHCP por el período comprendido de enero a diciembre de 2020, se cumplió con el 100 por ciento con el envío de la información en el SIWEB, por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado.

## **9. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

Al 31 de diciembre de 2020, la entidad no presenta ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Mediante Oficio No. 309-A-002/2021 de fecha 29 de enero de 2021, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de ingresos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos Específicos que deben observar las Empresas Productivas del Estado y las Entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2020. En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados de información contable presupuestal a los que se refiere el dictamen emitido por contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado) y d) Funcional (armonizado), forma parte de la Cuenta Pública Federal del año 2020.

## **10. POLITICAS DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL**

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas para la entidad para el registro y control de las operaciones presupuestales.


- a. El registro y control se realizan en forma simultánea a la Contabilidad Financiera, mediante acumulaciones o disminuciones directas a las partidas presupuestales asignadas al presupuesto por ejercer.
- b. El control del ejercicio presupuestal de la API, se lleva a cabo a través del registro de las erogaciones conforme al catálogo de cuentas autorizado y al clasificador por objeto del gasto, atendiendo a las reglas de contabilidad gubernamental emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c. En el transcurso del año, la afectación del presupuesto se efectúa sobre la base de efectivo, una vez que son recibidos los recursos y se han pagado los bienes y servicios adquiridos. Así mismo, con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al periodo, a la fecha del cierre del mismo se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y los compromisos por contratos y pedidos fincados, manteniendo los recursos presupuestales necesarios para cubrirlas.

Adicionalmente, formando parte del sistema integral de contabilidad de la entidad se reconocen las depreciaciones, amortizaciones y la reevaluación de sus inversiones, las cuales no tienen efectos en la información presupuestal.

## **11. Otras cuestiones**

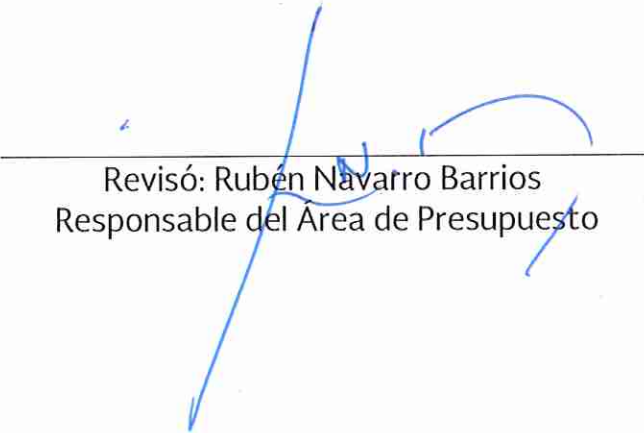
Los estados del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado), económica (armonizado), por objeto del gasto (armonizado) funcional (armonizado), así como el gasto por categoría programática, se presentan para dar cumplimiento a los “Lineamientos específicos para la integración de la cuenta pública 2020 para los ramos administrativos y ramos generales de la Administración Pública Federal” emitidos mediante oficio 309-A-002/2021 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manzanillo, Col.  
12 de marzo de 2021



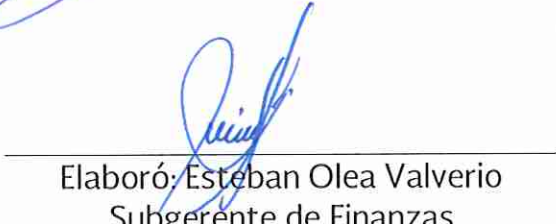
---

Autorizó: Salvador Gómez Meillon  
Representante Legal



---

Revisó: Rubén Navarro Barrios  
Responsable del Área de Presupuesto



---

Elaboró: Esteban Olea Valverio  
Subgerente de Finanzas